



MEMORIA E  
INFORME DE  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

2017

Asociación para el  
Desarrollo Rural del  
Litoral de la Janda





### *Edita y contacto*

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA  
Centro Ganadero Montemarismas – Ctra. Vejer-Barbate (CA-5203), Km. 0,150  
11150 – Vejer de la Frontera (Cádiz) Apartado de Correos 43  
Telf.: 956 447 000 – Fax: 956 447 504  
adrjandalitoral@jandalitoral.org  
www.jandalitoral.org

### *Presidenta*

Mª Dolores Varo Malia

### *Director – Gerente*

Joaquín María González Álvarez

### *Equipo técnico – administrativo*

Joaquín María González Álvarez  
María del Mar Medinilla Garrido

### *Redacción de contenidos y coordinación*

Joaquín María González Álvarez

### *Diseño gráfico y maquetación*

Juana María Rodríguez García

### *Fotografías*

Archivos GDR Litoral de la Janda

### *Edición*

2017

Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, sea por medios mecánicos o electrónicos, sin la debida autorización por escrito del GDR (Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda).

Este Informe y los anteriores se publican en formato digital y están disponibles en  
<http://www.jandalitoral.org/web/guest/52>

Por favor, envíenos sus comentarios y opinión sobre esta Memoria por e-mail a  
[adrjandalitoral@jandalitoral.org](mailto:adrjandalitoral@jandalitoral.org)

O a través del formulario publicado en nuestra Web Corporativa  
<http://www.jandalitoral.org/web/guest/sugerencias>

MEMORIA E  
INFORME DE  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL  
2017



Asociación para el  
Desarrollo Rural del  
Litoral de la Janda

# Índice

2	1   Carta de la Presidenta
4	2   ¿Qué hemos conseguido? Datos relevantes 2017
5	3   ¿Quiénes somos?
7	4   ¿Qué hemos hecho?
8	4.1   <i>Gestión de la Estrategia Territorial</i>
8	Estrategia de Desarrollo Local participativa
8	Antecedentes normativos
9	Normativa de aplicación
10	Desarrollo de la EDL
10	La Estrategia de Desarrollo Local. Compromiso con la innovación y la sostenibilidad
14	Presentación, evaluación y aprobación
14	Justificación de la 19.1
15	Modificaciones de la EDL durante 2017
17	4.2   <i>Gestión de Programas</i>
17	4.2.1- Gestión de la medida 19 Leader – Programa de Desarrollo Rural de Andalucía
18	Normativa de aplicación
20	Convenio de colaboración
21	Trabajando en la definición del modelo
22	Convocatoria 2017
24	Costes de explotación   39.4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación
25	Animación y difusión de la EDL y 19.2
41	4.2.2.- Plan de Actuación global “LiderA”
41	La ejecución global del PAG “LiderA”
41	El control de la gestión de los fondos públicos
42	4.3   <i>Redes, Cooperación y Colaboraciones</i>
42	Cooperamos con otros territorios
43	Trabajamos en red
43	Difundimos las actividades que a todos/as nos interesan
44	4.4   La agenda en 2017
47	4.5   Las Publicaciones de 2017
48	5   ¿Dónde trabajamos?
51	6   El GDR por dentro
51	6.1   ¿Cómo nos organizamos?
51	6.2   ¿Quiénes lideran nuestra organización?
57	6.3   La gestión interna
59	6.4   Nuestro equipo
62	7   Estamos en contacto con todos/as
75	8   Informe económico
79	8.1   Nuestros ingresos
80	8.2   Nuestros gastos
81	8.3   Garantías de transparencia y buenas prácticas
81	8.4   Informe de auditoría

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*Carta de la  
Presidenta*

# 1. Carta de la Presidenta

## Lanzando el Nuevo Marco

Esta Memoria e Informe de Responsabilidad Social 2017 tiene como objetivo la divulgación de todas las actividades desarrolladas por el GDR del Litoral de la Janda durante el pasado ejercicio.

Desde 1996, año en el que se fundó el GDR del Litoral de la Janda, venimos realizando este ejercicio de transparencia de nuestra gestión y de refuerzo de la comunicación, que día a día realizamos con nuestros grupos de interés y con la sociedad en general, a través de los diferentes instrumentos a nuestro alcance.

El ejercicio 2017, tras la anualidad de 2016 que supuso la recuperación de la actividad propia de la Asociación, ha estado marcado por dos hitos destacados al inicio y final del año. Por una parte la recepción el 23 de Enero de la resolución de la Dirección General que aprobaba la Estrategia de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda. Por otro lado el 28 de noviembre se publicaba en el Boja las Bases Reguladoras de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 y se convocaba a las ayudas previstas en la EDL del Litoral de la Janda para el 2017.

No sin retraso, en enero de 2017 se resuelve positivamente la EDL presentada en octubre de 2016. Tras esta aprobación se inició por parte del GDR una campaña de difusión de las oportunidades de la misma en los distintos municipios del Litoral de la Janda. Igualmente, con la Delegación Teritorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural junto con los GDR de la provincia de Cádiz se realizó una presentación pública de las estrategias y sus posibilidades.

No obstante, ya en esta primera anualidad de la Estrategia de Desarrollo Local, se han producido hasta tres modificaciones de la misma, una debida a errores obvios detectada en la redacción y un par de ellas a instancia de la propia Dirección General.

La resolución de 23 de enero, no reconocía los gastos de funcionamiento que corresponderían a la 19.2 de la Iniciativa Territorial Integrada propia de la provincia de Cádiz. Así, en marzo la Dirección General inicia el procedimiento para reconocer los gastos de funcionamiento que supondrán un reducción de los proyectos programados en el marco de la ITI, transferencia de créditos presupuestados y la reprogramación de créditos de Fondos Estructurales

Por último ya finalizando la anualidad, el 29 de diciembre, se recibe por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural el escrito donde se insta a todos los Grupos de Desarrollo

Rural de Andalucía una modificación de su Estrategia debiendo adaptar ésta a diferentes aspectos. Entre esto destacan por un lado la revisión de los proyectos programados y singulares al reducir la cuantía total de la EDL debido a la aplicación de la reserva de rendimiento, en torno al 6% del presupuesto total.

Por otro lado el documento también instaba a la revisión de la justificación de la complementariedad con las submedidas agrarias del PDR-A 2014-2020, y cuando el GDR lo considere necesario en los proyectos singulares y programados.

Tal como se fijaba en el marco nacional, el 3 de Mayo se firmaron los Convenios de colaboración entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Grupo de Desarrollo Rural para regular la gestión de la medida 19 leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Previamente la Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, hacía público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

A partir de ese momento el trabajo se centró en colaborar con ARA así como la propia Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la definición del modelo de convocatorias y líneas de ayuda durante todo el marco. Los nuevos programas de ayudas vienen caracterizados por un cambio sustancial del procedimiento, donde el papel del GDR y de sus órganos de representación es secundario. Se ha optado por un sistema de concurrencia competitiva el cual está por determinar su idoneidad para las Ayudas Leader, más aun cuando las evaluaciones de programas anteriores en el litoral de la Janda habían señalado el sistema de concesión como uno de sus puntos fuertes ya que se adecuaban al ritmo del emprendimiento y no al de la administración, siendo una ventanilla permanentemente abierta al empresariado del Litoral de la Janda.

Desde el GDR, se han definido las líneas a convocar en el ejercicio de 2017, los criterios de selección de proyectos de los proyectos, que si bien venían especificados en el plan de acción de la EDL, se han diseñado para que sean públicos, transparentes, cuantificables y verificables.

Si la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 - ayudas a promotores/AS - han registrado cambios, la 19.4 que recoge los costes de explotación y animación también registra novedades que dificultan la acción de los GDR.

Somos la única comunidad autónoma de todo el Estado en la que la propia administración no anticipa la ejecución de la medida. No hay que olvidar que la medida 19 si bien es ejecutada por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía es parte del Programa de Desarrollo Rural, diseñado por el Gobierno Andaluz y aprobado por la Comisión Europea. Por tanto son organismos privados los que soportan financieramente un programa de la Administración.

Es clave por tanto en este nuevo periodo la financiación de la estructura del GDR. Para ello desde diciembre de 2016 se ha estado negociando provincialmente con distintas entidades de crédito a nivel regional. Así el pasado 24/05/2017 se firmó el convenio financiero que regula las condiciones tanto para la financiación de la propia Asociación en el desarrollo de su actividad de gestión del programa y proyectos como beneficiarios privados de las ayudas en el marco de la EDL.

Teniendo en cuenta las posibles dificultades de liquidez, la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados propusieron y acordaron anticipar la aprobación del presupuesto del ejercicio 2018 a septiembre y ligar este al ritmo de cobro de la 19.4. Así el acuerdo fue adaptar la cuota de asociado de las entidades públicas a la necesidad presupuestaria y que esta se incluyera en los presupuestos a formular por las distintas corporaciones.

El 17 de agosto se publica la Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Tras distintos borradores, esta recogía alguna de las demandas de los GDR realizadas a través de ARA, especialmente la necesidad de una sola convocatoria para todo el programa, si bien existen diversos aspectos que dificultan su ejecución.

Posteriormente el 11 de octubre se publica la Orden de 29 de septiembre, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017. Tras acudir a la convocatoria, se presentó la primera justificación de gastos, y tras el esfuerzo del equipo técnico y de la Dirección General, se reciben los primeros fondos del marco con cargo a al 19.4 al final del ejercicio. Todo ello confirma la obligación de al menos una anualidad presupuestaria de financiación por parte del GDR de la gestión de un programa que forma parte del PDR de Andalucía. Esta situación si se prolonga en el tiempo puede llevar a algunos grupos con situaciones de liquidez más delicadas al cierre.

El ejercicio finaliza con la publicación de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y posteriormente la Convocatoria para el ejercicio 2017.

Con ello, y a pesar de un cambio significativo de un sistema de gestión de ayudas que funcionaba en el Litoral de la Janda orientado al emprendimiento, volvíamos a tener ayudas después de tres años sin convocatorias. Se convocan para esta primera anualidad 2.083.000 de ayuda pública, en distintos proyectos singulares - productivos - y programados - no productivos.

Tenemos por tanto ahora el compromiso y la obligación de ejecutar la estrategia diseñada en nuestra EDL, con ello seremos fieles a nuestra misión de Aglutinar, catalizar y dinamizar al conjunto de actores locales más relevantes del territorio con el propósito de potenciar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida del Litoral de La Janda.

*María Dolores Varo Malia  
Presidenta del GDR Litoral de la Janda*



# 2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*¿Qué hemos  
conseguido?*

## 2. ¿Qué hemos conseguido?

### Datos relevantes 2017

#### Acciones innovadoras ejecutadas

PROYECTOS DESARROLLADOS	JORNADAS	CONVOCATORIA 2017
1	15 eventos 319 participantes	110 Solicitudes de ayudas presentadas
		

#### Otros datos relevantes

<b>REUNIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> 9 reuniones 	<b>FACEBOOK</b> 140.194 visitas a publicaciones. 1.069 me gusta 
<b>EQUIPO HUMANO</b> 2 trabajadores/as 	<b>TWITTER</b> 2.440 tweets. 750 seguidores/as 
<b>PÉRDIDA CONTABLE</b> 58,90 € 	<b>YOUTUBE</b> 4.176 reproducciones 
<b>WEB JANDALITORAL.ORG</b> 43.593 páginas vistas. 5.638 visitas 	<b>NOTICIAS</b> 25 noticias publicadas. 18 apariciones en prensa 
<b>WEB VISITATRAFALGAR.COM</b> 7.890 páginas vistas. 3.122 visitas 	

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*¿Quiénes  
somos?*

## 3. ¿Quiénes somos?

La Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (GDR) centra sus esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as y en la generación de empleo y riqueza de su ámbito territorial, siempre en el marco de la sostenibilidad. Todo ello, a través de diferentes líneas de trabajo: GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL; GESTIÓN DE PROGRAMAS de desarrollo rural y de carácter sectorial; y GESTIÓN DE PROYECTOS que favorezcan la competitividad social, económica y ambiental del territorio. Las actividades desarrolladas por el GDR se financian a través de Fondos Europeos, estatales, autonómicos, locales y fondos propios.

### Somos un GDR

Nuestra organización es una asociación privada sin ánimo de lucro, que se constituyó el 3 de octubre de 1996, en Vejer de la Frontera (Cádiz). Estamos integrados por los/as principales agentes locales, sociales y económicos, públicos y privados, del *Litoral de la Janda*, territorio que comprende los términos municipales de CONIL DE LA FRONTERA, VEJER DE LA FRONTERA, BARBATE TARIFA Y CHICLANA (ámbito de actuación). Este último municipio, se incluye en su totalidad a excepción del núcleo principal que supera los 50.000 habitantes en función del nomenclátor de Unidades Poblacionales 2015.

En 1999 fuimos homologados como Grupo de Desarrollo Rural (GDR) por la Junta de Andalucía, reconocimiento que fue revalidado en 2009, a través de la Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y posteriormente en 2017 con la resolución de 23 de Enero de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

#### Enlace web:

<http://www.jandalitoral.org/web/quest/quienessomos>

### Una nueva forma de gobernanza

El GDR basa su metodología de trabajo en la aplicación del "enfoque Leader", que consiste, fundamentalmente, en desarrollar un conjunto de intervenciones sobre un ámbito territorial determinado, mediante la aplicación de una estrategia de desarrollo territorial, siendo el GDR, en calidad de partnerariado local, el protagonista fundamental de su diseño y ejecución.

Los siete pilares en los que descansa esta metodología son: "enfoque territorial", "enfoque ascendente", "partnerariado y

GDR", "innovación", "enfoque integrado", "red - cooperación" y "financiación - gestión de proximidad". La acción coordinada de estos siete aspectos en el territorio es la que da consistencia al propio "enfoque Leader".

Bajo el Desarrollo Local Participativo, como afirma la Comisión Europea, los actores del Litoral de la Janda toman las riendas y en el marco la Asociación que diseñan e implementan una estrategia de desarrollo integrada. La estrategia está diseñada para aprovechar los puntos fuertes sociales, ambientales y económicos de la comunidad y los "activos" en lugar de simplemente compensar sus problemas. Para ello, la cooperación recibe financiación a largo plazo - y ellos deciden cómo se invierte.

### Nuestra misión

En el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda:

- Diseñamos e implementamos una estrategia de desarrollo territorial, haciendo participe en todo el proceso a los/as principales actores locales como representantes del conjunto de la población.
- Colaboramos con la Administración Pública en la gestión de programas de desarrollo rural, turismo sostenible y demás políticas de fomento socioeconómico.
- Diseñamos y gestionamos de proyectos.

Así mismo, identificamos y aprovechamos oportunidades de desarrollo generadas a partir de la valorización y aprovechamiento de recursos ambientales y productivos existentes y apoyamos y ponemos en marcha todo tipo de iniciativas innovadoras (aprovechadoras de los recursos locales, generadoras de empleo, respetuosas con el medio ambiente, con uso masivo de las TIC, estimuladoras de una cultura emprendedora, que valoricen el patrimonio rural, etc.):

Todo ello dirigido a todo el capital humano comprendido dentro del territorio, tales como empresas, organizaciones, colectivos, emprendedores/as y particulares, ya sean públicos o privados; empleando para ello todas las herramientas que sean necesarias.

Con un enfoque de cooperación en el diseño y desarrollo de actuaciones e intercambio de experiencias con otras organizaciones públicas o privadas de dentro y fuera del territorio de actuación (cooperación intra e inter-territorial).

Bajo la perspectiva de la integración del enfoque de género y de otros colectivos con especiales dificultades.

## Nuestra visión

En el GDR pretendemos:

1. Convertirnos en el principal interlocutor e instrumento en el territorio de las diferentes Administraciones Públicas y otras organizaciones públicas y privadas.
2. Llegar a ser el líder como organización de desarrollo rural siendo referente en el territorio del Litoral de la Janda.
3. Ser el principal referente para la población local y sus organizaciones (actores locales).
4. Aglutinar a todos/as los/as agentes del territorio con capacidad de vertebrar a todos los sectores y hacerlos/as partícipes en la formulación de estrategias de desarrollo territorial.

## Nuestros valores corporativos

Las organizaciones que integran el GDR, las personas que las representan en los diferentes órganos de decisión y los hombres y mujeres que trabajamos día a día para cumplir los objetivos marcados, compartimos los siguientes valores corporativos, que nos identifican y nos ayudan a avanzar para alcanzar la misión y visión propuesta.

1. **Calidad y agilidad** en la gestión.
2. **Rigor** en la ejecución de los programas de desarrollo y proyectos.
3. **Transparencia** en la información y la gestión, comunicación y publicidad de todas las actividades que realiza.
4. **Confianza, claridad y honestidad**.
5. **Cercanía** a los/as beneficiarios/as de programas y proyectos.
6. **Igualdad y respeto** hacia todos/as los agentes, colectivos, etc. que intervienen en el territorio.
7. **Confidencialidad**.
8. **Compromiso** con el territorio de todo el equipo humano trabajadores/as y órganos de gobierno.
9. **Trabajo en equipo**, para aprovechar conocimientos y sinergias.
10. **Proactividad** de todo el equipo humano, trabajadores/as y órganos de gobierno.
11. **Calidad personal y profesional, cualificación** continua y **motivación** de nuestro equipo humano.

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*¿Qué hemos  
hecho?*

4

## 4. ¿Qué hemos hecho?

Tras la presentación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa y su defensa en Diciembre de 2016, el ejercicio de 2017 se ha caracterizado por poner las bases de la implementación de esta.

La anualidad de 2017 viene caracterizada por dos hitos en torno a la estrategia de desarrollo local presentada, uno al inicio de ejercicio con la Resolución en la que se nos acredita como Grupo de Desarrollo Rural y se valida la EDL presentada por el territorio. Desde entonces, aunque con una plantilla reducida se ha trabajado en favor del desarrollo sostenible del Litoral de la Janda. El segundo hito, al final del ejercicio, la apertura de la primera convocatoria de ayuda con cargo a la EDL aprobada. Durante este periodo, en el GDR hemos abordado los retos y oportunidades, que se le plantean a un territorio rural como el nuestro, trabajando en las siguientes áreas

### Gestión de la Estrategia Territorial

En el GDR aplicamos el "enfoque Leader" en todas nuestras actividades, esto hace que la gestión estratégica sea el eje sobre el que pivota la ejecución de todos nuestros programas y proyectos. El año 2017 ha supuesto la aprobación de Planificación estratégica del próximo marco. Así igualmente se han planteado 3 modificaciones sobre la misma así como la redacción de la convocatoria de 2017 en base a esta.

### Gestión de programas

En 2017 la gestión de programas se ha centrado en el desarrollo de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

Por una parte con el cierre y justificación de la medida 19.1 correspondiente al diseño de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Por en la preparación de la implementación de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 del Litoral de la Janda.

Igualmente en el marco normativo, desarrollo y primeras justificaciones de la medida 19.4 de costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

El ejercicio concluye con la apertura de la primera de las convocatorias de ayuda previstas en la EDL del litoral de la Janda, con una dotación presupuestaria de 2083.193,20. Después de más de dos años se ponían fondos a disposición del emprendimiento en nuestra comarca.

### Redes, cooperación y colaboración

El "enfoque Leader" es una metodología de trabajo que integra el trabajo en red, la cooperación y la colaboración con otras organizaciones, tanto dentro como fuera del territorio. El intercambio de experiencias, la participación en proyectos promovidos por terceros/as, la difusión del trabajo de otros/as, etc., son algunas de las formas de cooperar y colaborar que tenemos en el GDR. Este año 2017 se han iniciado los primeros contactos para el desarrollo de acciones de cooperación durante todo el próximo marco.

## 4.1.- Gestión de la Estrategia Territorial

Coincidiendo con el inicio de cada marco comunitario y una vez que la distinta normativa europea, nacional y regional se ha desarrollado, la Asociación realiza la planificación estratégica para el territorio. Si bien como se dio cuenta en la memoria del ejercicio de 2016, dicho periodo fue dedicado casi en exclusiva a realizar esta planificación que nos marcará los distintos programas para los próximos años. Una definición clara de los objetivos perseguidos y un abanico de líneas estratégicas capaces de asegurar su implementación son las bases que permiten monitorizar y evaluar su grado de consecución.

Con objeto de dar una visión clara, comprensible por todos/as, de fácil medición y evaluación en el GDR hemos incluido el proceso "Gestión de la Estrategia Territorial" dentro del Sistema de Gestión Integrado (SGI).

### GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

Planificación estratégica PD-01

Coordinación en otros planes estratégicos PD-01

Participación en otros planes estratégicos PD-01

Enlace web:

<http://www.jandalitoral.org/web/guest/areaplanificacion>

## Estrategia de Desarrollo Local Participativa

El Desarrollo Local Participativo es el instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER. El método LEADER, consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos. Este enfoque ascendente implica un reto de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que les afectan y un mayor compromiso en las actuaciones que proyectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local.

Las estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y del litoral y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población principalmente joven y mujeres a emigrar a las ciudades. Evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio es el reto común que abordan todos los Grupos de Desarrollo, de acuerdo con los retos específicos del Programa de Desarrollo Rural en el que se integran.

Las Estrategias de Desarrollo Local deben incluir una previsión del gasto público necesario basado en un volumen de gasto predefinido para cada uno de los territorios, por parte de la autoridad de gestión. Esto resulta una de las novedades del presente marco. En planificaciones anteriores la cuantía asignada en los programas se definía tras la presentación de las estrategias en función de las necesidades planteadas, la calidad de estas e indicadores territoriales. En el actual 2014 – 2020 se trata de definir un plan de acción para un territorio dado con un presupuesto dado en el que la ciudadanía establece las prioridades.

## Antecedentes normativos

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP establece en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP.

Con objeto de garantizar un enfoque gestionable, la integración del Desarrollo Local Participativo en el proceso de programación debe efectuarse en el contexto de un único objetivo temático de promoción de la integración social y lucha contra la pobreza o de fomento del empleo y la movilidad laboral, sin perjuicio de que las acciones

financiadas como, parte del Desarrollo Local Participativo, puedan contribuir a todos los demás objetivos temáticos.

Asimismo, se establecen como objetivos transversales a los que contribuye el Desarrollo Local Participativo, la innovación, el medio ambiente y la mitigación del cambio climático y adaptación.

El propio reglamento reconoce que, si bien la metodología LEADER cuenta con una amplia experiencia en su implementación, sigue siendo un modelo diferente e innovador para impulsar el desarrollo endógeno de los territorios.

A efectos de la programación, el 30 de octubre de 2014, la Comisión Europea aprobó por Decisión de Ejecución C(2014) 8076 determinados elementos del Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España. De igual forma, el 13 de febrero de 2015 fue aprobado el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015) 840.

En el ámbito regional, Para el período de programación 2014-2020, la Junta de Andalucía ha elaborado el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015. El Desarrollo Local Leader en Andalucía se llevará a cabo a través del fondo FEADER mediante la implementación de la medida 19 (Desarrollo Local Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Esta se materializa en:

**1.- La submedida 19.1 «Ayuda Preparatoria»** contempla un único tipo de operación denominada **«Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local»**, que está destinado a apoyar el proceso de diseño de las Estrategias de Desarrollo Local (ED L) así como el funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la animación del territorio correspondiente a cada Zona Territorial Leader para el desarrollo de dicho proceso de diseño, como establece el artículo 43 del Reglamento 1305/2013.

**2.- La submedida 19.2 «Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local»** contempla un único tipo de operación que está destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de los Grupos de Desarrollo Rural.

**3.- La submedida 19.3 «Preparación e implementación de actividades de cooperación»** está destinada a apoyar las iniciativas de cooperación interterritorial y transnacional, en las que participarán los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin último de compartir experiencias y buenas prácticas así como de impulsar iniciativas conjuntas que favorezcan el desarrollo de los territorios.

**4.- La submedida 19.4 «Costes de explotación y animación de la EDL»** que contempla dos tipos de operaciones: los costes de animación de la Estrategia de Desarrollo Local y de los territorios así como los costes de explotación vinculados a la gestión y puesta en práctica de la EDL.

El 22 de enero de 2016, se publica en el BOJA la orden por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

En el anexo 3 de la citada orden se recogían los municipios del ámbito de actuación del Litoral de la Janda, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Tarifa y Chiclana de la Frontera excluido el núcleo principal, lo que ya supone una novedad con respecto al marco anterior. Este municipio no se integra sólo como ámbito de influencia con sus núcleos rurales, sino todo el municipio a excepción del núcleo principal, según los Código INE

## Normativa de aplicación

- Orden por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. 22 de enero de 2016
- Circular de Coordinación. Plan nacional de controles de las ayudas para el Desarrollo Rural Participativo (LEADER). 21 de marzo 2016.
- Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba el manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo local leader de Andalucía 2014-2020. 11 de Abril de 2016.
- Resolución de de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se selecciona a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, como grupo de desarrollo rural candidato, concediéndole la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 2 de Junio de 2016
- Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba el manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo local leader de Andalucía 2014-2020. Versión 2. 18 de julio de 2016
- Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba el manual técnico de apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo local leader de Andalucía 2014-2020. Versión 3. 29 de julio de 2016

- Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la selección de la estrategia de desarrollo local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural candidato del Litoral de la Janda y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).
- Resolución de la dirección General de Desarrollo Sostenible Del Medio Rural, por la que se modifica la subvención concedida mediante la resolución de 2 de junio de 2016, por la que se selecciona al grupo de desarrollo rural candidato Litoral de la Janda, concediéndole la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

## Desarrollo de la EDL

El Acuerdo de Asociación define el Desarrollo Local Participativo (DLP) por sus características como aquel que tiene en cuenta el potencial y las necesidades locales, así como las características socioculturales de los territorios. Su funcionamiento se basa en el desarrollo e implementación de una estrategia de desarrollo local participativo, a través de grupos de desarrollo rural que representan los intereses de cada comunidad.

El DLP se integra en la política de desarrollo rural cubriendo los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la competitividad y el crecimiento,
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural,
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a los jóvenes y las mujeres,
- Diversificar de la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y la innovación,
- Potenciar la gobernanza local y la animación social,
- Garantizar la sostenibilidad de la actividad en el medio rural, mediante la utilización adecuada de los recursos naturales.

El DLP responde a los siguientes principios metodológicos LEADER:

- Estrategia territorial de desarrollo
- Enfoque ascendente
- Principio de colaboración público-privada
- Actuaciones integradas y multisectoriales
- Innovación
- Cooperación
- Conexión en redes

Estos principios metodológicos se materializan mediante las estrategias desarrolladas por los Grupos de Acción Local, que produzcan alguno o varios de los efectos siguientes:

- Un aumento del empleo y de la renta del territorio
- Un incremento del valor añadido de los productos
- Un uso más eficiente de los recursos
- Mantenimiento del tejido social
- Defensa y recuperación del patrimonio rural, cultural, arquitectónico y medio ambiental.
- Un aumento de la calidad de vida en las zonas rurales
- Dinamización social especialmente en los ámbitos de género y juventud

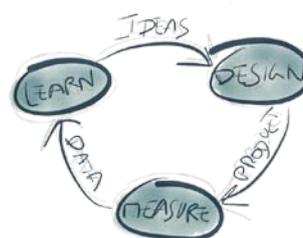
## La Estrategia de Desarrollo Local. Compromiso con la innovación y la sostenibilidad

El resultado final del proceso participativo, presentado en octubre de 2016, ha sido un documento consensuado que ha de servir de guía para las distintas convocatorias de proyectos programados singulares e integrales a lo largo del marco. En el siguiente enlace web está disponible la Estrategia de Desarrollo Local en su totalidad.

Enlace web: <http://jandalitoral.org/web/guest/227>

No obstante, se establece como una estrategia viva donde el proceso de seguimiento y evaluación continua además de las propuestas de mejoras deriven en modificaciones y adaptaciones del plan de acción.

Para la definición de los objetivos generales de la estrategia de desarrollo local se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en el proceso participativo de diseño de la EDL. Concretamente se han utilizado las conclusiones correspondientes a la Matriz DAFO territorial. Por ello, en la definición de los objetivos generales del proyecto, se ha optado por complementar la información suministrada por las cuatro dimensiones junto al análisis de las necesidades territoriales definidas en la priorización de necesidades territoriales.



D2 D8 D10 A4 A5 A7 F1 F2 F3 F4 F5 O2 O6 O9 O11	Diversificación y homogenización de la economía territorial	<p><b>Objetivo 1</b></p> <p>Impulsar medidas de cara a la consecución de la homogeneidad de la actividad turística, a través de actuaciones basadas en los recursos endógenos que propicien una distribución temporal más uniforme de la afluencia turística hacia el litoral y atraigan nuevos segmentos de demanda de mercado</p>	<p>1.1</p> <p>1.2</p> <p>1.3</p> <p>1.4</p>	<p>Contribuir a la generación de empleo de calidad mediante la implantación de una nueva oferta turística como motor de desarrollo socioeconómico.</p> <p>Mejorar la competitividad y potenciar la innovación para la diversificación de la oferta turística, ofreciendo nuevos productos de alto valor añadido y atrayendo nuevos segmentos de mercado</p> <p>Favorecer la transición a una economía baja en carbono en el sector turístico del territorio</p> <p>Fortalecer las bases del cambio estructural del modelo turístico basado en la ecoinnovación y el "turismo verde" para que ejerza como fuerza tractora y modelo de buenas prácticas</p>
A1 A8 F4 O11	Apoyo a la cooperación empresarial			
D11 D12 D13 A7	Mejorar la formación y la capacitación para el acceso al mercado de trabajo así como la formación empresarial			
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Crear más y mejores iniciativas emprendedoras vinculadas al territorio			
D12 A7 F4	Facilitar el acceso al empleo a personas jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión			
D2 A8 F4 O1 O2 O9	Puesta en valor del patrimonio rural, histórico y cultural para la creación de empleo			
D7 A3 A4 F8 O9	Eficiencia y sostenibilidad energética			
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Fomento del emprendimiento			
D10 D12 D13 F12 O15	Promoción de la igualdad de género en el ámbito rural			
D9 D10 D12 A9 F11	Promoción y dinamización de la participación de la población joven			
D2 D8 D10 A4 A5 A7 F1 F2 F3 F4 F5 O2 O6 O9 O11	Diversificación y homogenización de la economía territorial	<p><b>Objetivo 2</b></p> <p>Transformar la estructura productiva y económica del territorio a través del impulso del conocimiento y la creación, crecimiento y desarrollo de iniciativas sostenibles, innovadoras y emprendedoras en los sectores productivos del territorio</p>	<p>2.1</p> <p>2.2</p> <p>2.3</p> <p>2.4</p> <p>2.5</p>	<p>Potenciar la contribución a la generación de empleo de calidad a través de la implantación y del desarrollo de iniciativas innovadoras y emprendedoras.</p> <p>Fomentar, impulsar y apoyar la realización de proyectos innovadores (nuevos y corporativos), que permitan la transformación de la estructura productiva del territorio.</p> <p>Fomentar el desarrollo de nuevas iniciativas innovadoras que provoquen una transformación en la estructura productiva que apueste por la sostenibilidad y por una economía baja en carbono.</p> <p>Aumentar la incorporación de nuevas iniciativas sostenibles basadas en la innovación en el tejido económico del territorio.</p> <p>Fomentar e incrementar la presencia de la mujer en el desarrollo de iniciativas emprendedoras innovadoras y en los sectores económicos del territorio</p>
D5 D8 D9 D10 A1 A2 A3 F1 F6 F7 O1 O5 O6 O9 O11	Innovación e incremento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales			
A1 A8 F4 O11	Apoyo a la cooperación empresarial			
D11 D12 D13 A7	Mejorar la formación y la capacitación para el acceso al mercado de trabajo así como la formación empresarial			
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Crear más y mejores iniciativas emprendedoras vinculadas al territorio			
D12 A7 F4	Facilitar el acceso al empleo a personas jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión			
D2 A8 F4 O1 O2 O9	Puesta en valor del patrimonio rural, histórico y cultural para la creación de empleo			
D7 A3 A4 F8 O0	Eficiencia y sostenibilidad energética			
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Fomento del emprendimiento			
D10 D12 D13 F12 O15	Promoción de la igualdad de género en el ámbito rural			
D9 D10 D12 A9 F11	Promoción y dinamización de la participación de la población joven			
D12 A7 F4	Facilitar el acceso al empleo a personas jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de exclusión	<p><b>Objetivo 3</b></p> <p>Provocar la innovación social, la viabilidad y la vitalidad rural a través de la participación ciudadana, el desarrollo de la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida.</p>	<p>3.1</p> <p>3.2</p> <p>3.3</p> <p>3.4</p> <p>3.5</p>	<p>Potenciar, consolidar y mantener el empleo de calidad vinculado al desarrollo de los servicios sociales y al bienestar de la ciudadanía del territorio.</p> <p>Diseñar y desarrollar nuevas formas de participación ciudadana a través de la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural.</p> <p>Sensibilizar a la ciudadanía de la necesidad de incorporar su participación en el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático</p> <p>Contribuir a la adaptación al cambio climático a través del fomento y apoyo a la eficiencia energética y el aprovechamiento de residuos.</p> <p>Fomentar la presencia de la mujer en los proyectos de innovación social</p>
D4 A7 F10 F12 F13 F15	Desarrollo De infraestructuras para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía			
D7 A3 A4 F8 O9	Eficiencia y sostenibilidad energética			
D10 D12 A7 A9 O6 O8 O9	Fomento del emprendimiento			
D1 D9 A8 F4	Desarrollo de la identidad cultural y rural del territorio			
D4 A7 F10 F12 F13 F15 O13 O14	Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía			
D10 D12 D13 F12 O15	Promoción de la igualdad de género en el ámbito rural			
D9 D10 D12 A9 F11	Promoción y dinamización de la participación de la población joven			

Y finalmente de estos objetivos se derivan el conjunto de proyectos que se organizan en el plan de acción. Los proyectos previstos se encuentran clasificados según las tipologías contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la normativa reguladora de carácter regional:

- Proyectos programados.
- Proyectos no programados: Proyectos no programados singulares, Proyectos no programados propios del Grupo de Desarrollo Rural, Proyectos de cooperación y Proyectos complementarios.

El plan de acción refleja los proyectos - líneas de actuación - y/o tipo de proyectos que serán impulsados e implementados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local (submedidas 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020). La cooperación (submedida 19.3 del Programa) así mismo se encuentra integrada en el Plan de Acción.

Nuestra estrategia tiene proyectos de cada una de las características antes descritas y conforme a los requisitos relativos a los porcentajes presupuestarios de cada categoría y los límites que esta misma Junta Directiva fijó. La finalidad es dar respuesta a los objetivos generales y de sus correspondientes objetivos específicos.

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	PRESUPUESTO
<b>OBJETIVO GENERAL 1</b>	IMPULSAR MEDIDAS DE CARA A LA CONSECUCCIÓN DE LA HOMOGENEIDAD DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, A TRAVÉS DE ACTUACIONES BASADAS EN LOS RECURSOS ENDÓGENOS QUE PROPICIEN UNA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL MÁS UNIFORME DE LA AFLUENCIA TURÍSTICA HACIA EL LITORAL Y ATRAIGAN NUEVOS SEGMENTOS DE DEMANDA DE MERCADO	Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio	450.000,00
		Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio	290.000,00
		Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en el desarrollo de actividades turísticas	24.000,00
		Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación	26.790,50
		Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo	600.000,00
		Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio	55.932,66
		Dinamización de mujeres e igualdad de género en el sector turístico del territorio	45.000,00
		Desarrollo de infraestructuras que aprovechen el potencial del turismo ornitológico	-
		Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda	45.000,00

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	PRESUPUESTO
<b>OBJETIVO GENERAL 2</b>	TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DEL TERRITORIO A TRAVÉS DEL IMPULSO DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS SOSTENIBLES, INNOVADORAS Y EMPRENDEDORAS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL TERRITORIO	Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional	60.000,00
		Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio	25.000,00
		Nuevas técnicas para el sector agrario	30.000,00
		Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales	500.000,00
		Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales	500.000,00
		Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general	421.000,00
		Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes	320.269,08
		Fomento de Empleo Joven en los sectores innovadores	100.000,00
		Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio	45.000,00
		Desarrollo de un sistema de vigilancia emprendedora para conocer las características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación	190.000,00
cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos	49.000,00		

OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS	PRESUPUESTO
<b>OBJETIVO GENERAL 3</b>	PROVOCAR LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA VIABILIDAD Y LA VITALIDAD RURAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL DESARROLLO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA	Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía	200.000,00
		Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático	250.000,00
		Formación, difusión o sensibilización sobre cambio climático, patrimonio natural y rural	49.021,20
		Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades	44.000,00
		Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	50.000,00
		Dinamización para la innovación social, la viabilidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio	50.000,00
		Cooperación para la Innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades	40.792,47
<b>Total</b>			<b>4.460.805,91</b>

Como novedad en este marco, según se recoge en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, todos los proyectos y/o operaciones recogidos en la 19.2 deberán seleccionados en concurrencia competitiva, estableciendo las convocatorias correspondientes, salvo aquellos propios del GDR.

En cada una de las convocatorias se diseñarán los requisitos que deben reunir la persona o entidad solicitante y los requisitos relativos a la inversión solicitada. Ambos grupos formarán parte de las bases reguladoras de cada una de las líneas de ayuda, así como el plazo en el que han de mantenerse los citados requisitos

Dentro de estos estarán

1. Pertenencia a alguno de los Sectores innovadores del territorio.
2. Los proyectos deberán incluir medidas contra el Cambio Climático.
3. Las iniciativas deben asegurar su viabilidad técnica y económica

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria, los criterios de selección de los proyectos u operaciones serán definidos por el territorio e incluidos en la Estrategia de Desarrollo Local.

Se establecen una serie de criterios generales a aplicar en la EDL de la Janda Litoral. Estos se pueden resumir en los conocidos ASG que se refieren a "ambiental, social y de

gobierno corporativo" más la creación y mantenimiento de empleo en el territorio.

Dentro de estos Criterios Generales se sitúan la Innovación social, la Pertinencia Género, la contribución a la Lucha contra el Cambio Climático y la creación de empleo.

Por otra parte, los criterios específicos, dependerán de cada convocatoria, juventud, calidad innovación, economía y empleo verde, diversificación económica, cooperación y trabajo en red, recursos locales, etc.

La EDL incluye un capítulo de verificabilidad y control de los criterios donde se proponen el momento y el sistema de control y cuantificación de cada uno de los criterios de selección propuesto, dotando así al programa de transparencia

Igualmente, la MP3 decidió los porcentajes de ayuda en función del tipo de proyecto, de distintas categorías y las posibilidades que los distintos reglamentos ofrecen, que serán de aplicación directa para aquellos proyectos que superen la fase de concurrencia competitiva.

Productivos	
Tipo de empresa	Porcentaje de Ayuda
Microempresa	50%
Pequeña y Mediana Empresa	50%
Gran Empresa	No elegible
Joven	70%

NO Productivos	
Ámbito de la organización	Máximo de ayuda
Ámbito Local	90%
Ámbito Comarcal o provincial	80%
Ámbito regional, nacional o internacional	70%
Proyectos integrales	90%

Modulación de las ayudas máximas a conceder en función del tipo proyecto y/o actividad:	
Tipo de organización	Ayuda máxima
Micro Pyme, Pyme	200.000 €
Cooperación entre empresas, Cooperativas, Comunidades de Regantes, Agrupaciones de Empresas y similares	400.000 €

En el caso de proyectos no productivos y actividades no generadoras de beneficio económico, no promovidos por empresas	
Tipo de inversión	Ayuda máxima
Formación y capacitación, información, difusión, sensibilización, dinamización, divulgación, promoción, transferencia de conocimientos, participación en ferias y certámenes, prestación de información, diseño y desarrollo de productos, servicios y herramientas de apoyo a colectivos y sectores económicos, cooperación, estudios, planes, evaluaciones, publicaciones, asesoramiento, eventos, etc.	150.000 €
Organización de ferias y certámenes, dotación de equipamientos, construcción y mejora de infraestructuras, conservación, protección y rehabilitación del patrimonio rural, etc.	200.000 €

Por último también el plan de acción incluye el Gasto mínimo elegible para las distintas categorías de proyecto. La mesa de participación 3 fijó la cantidad de 2.500 euros para los proyectos productivos de inversión y para los no productivos.

## Presentación, evaluación y aprobación

**CON ESTAS CARACTERÍSTICAS LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL FUE PRESENTADA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EL 13 DE OCTUBRE**

La Orden de 7 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de

Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En este contexto, en el Capítulo II de la Orden se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y se establecen los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento. De conformidad con lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la evaluación y selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader presentadas por los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, se efectúa por una Comisión de Selección que tendrá la composición establecida en el artículo 14 de la citada orden, y que será competente para realizar la propuesta definitiva de resolución.

El 19 de diciembre de 2016 se defendió la Estrategia de desarrollo local del Litoral de la Janda ante la Comisión de Selección, con posterioridad el 25 de enero se recibe la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el Grupo de

Desarrollo Rural candidato del Litoral de La Janda y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

Si bien se acepta dicha resolución, se presenta por todos los GDR de la provincia de Cádiz, un recurso potestativo de reposición. En este se reclama la aplicación de los porcentajes de cálculo de la 19.4 para el presupuesto ITI.

## Justificación de la 19.1

La Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, regula en su artículo 23 la forma y secuencia del pago y artículo 24 de Justificación.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, órgano concedente de la ayuda preparatoria, de los documentos justificativos de los gastos y pagos efectuados con cargo a la cantidad concedida debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada.

La orden establecía que la solicitud de pago se podrá presentar tanto con la Estrategia de Desarrollo Local, como tras la notificación de la Resolución por la que se apruebe o deniegue la misma, en el plazo de tres meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Para aliviar la carga financiera del GDR, se optó por presentar dos solicitudes de pago de la misma, una primera el 17 de enero de 2017 y posteriormente la definitiva el 24 de abril de 2017.

GASTOS	Importe Concedido			Justificación Parcial Primera			Justificación Parcial Segunda			Total Justificación		
	Fase I	Fase II	Total	Fase I	Fase II	Total	Fase I	Fase II	Total	Fase I	Fase II	Total
Servicios y asistencias técnicas	33.947,50 €	3.993,00 €	37.940,50 €	24.548,00 €		24.548,00 €	4.725,28 €	2.299,00 €	7.024,28 €	29.273,28 €	2.299,00 €	31.572,28 €
Actividades formativas, dinamización y animación	152,30 €	76,18 €	228,48 €			- €			- €	- €	- €	€
3º Desplazamiento alojamiento y manutención	5.771,24 €	1.154,25 €	6.925,49 €			- €	955,14 €	536,44 €	1.491,58 €	955,14 €	536,44 €	1.491,58 €
<b>Total Art. 17.2 a)</b>	<b>39.871,04 €</b>	<b>5.223,43 €</b>	<b>45.094,47 €</b>	<b>24.548,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>24.548,00 €</b>	<b>5.680,42 €</b>	<b>2.835,44 €</b>	<b>8.515,86 €</b>	<b>30.228,42 €</b>	<b>2.835,44 €</b>	<b>33.063,86 €</b>
Gastos de personal	39.908,34 €	21.441,84 €	61.350,18 €	29.889,28 €		29.889,28 €	4.817,40 €	26.643,50 €	31.460,90 €	34.706,68 €	26.643,50 €	61.350,18 €
Aseguramiento, mantenimiento, conservación, etc.	1.471,62 €	735,89 €	2.207,51 €	525,93 €		525,93 €	638,28 €	523,07 €	1.161,35 €	1.164,21 €	523,07 €	1.687,28 €
Adquisición y arrendamiento de bienes	945,86 €	472,93 €	1.418,79 €	942,38 €		942,38 €		472,50 €	472,50 €	942,38 €	472,50 €	1.414,88 €
Servicios o suministros	1.606,87 €	803,58 €	2.410,45 €	314,60 €		314,60 €	1.091,10 €	803,48 €	1.894,58 €	1.405,70 €	803,48 €	2.209,18 €
Gastos corrientes	3.240,00 €	1.620,00 €	4.860,00 €	2.050,18 €		2.050,18 €	282,93 €	953,84 €	1.236,77 €	2.333,11 €	953,84 €	3.286,95 €
Gastos financieros	1.105,00 €	390,00 €	1.495,00 €			- €	726,77 €	363,39 €	1.090,16 €	726,77 €	363,39 €	1.090,16 €
Participación en redes	264,00 €	136,00 €	400,00 €			- €	264,00 €	136,00 €	400,00 €	264,00 €	136,00 €	400,00 €
<b>Total Art. 17.2 b)</b>	<b>48.541,69 €</b>	<b>25.600,24 €</b>	<b>74.141,93 €</b>	<b>33.722,37 €</b>	<b>- €</b>	<b>33.722,37 €</b>	<b>7.820,48 €</b>	<b>29.895,78 €</b>	<b>37.716,26 €</b>	<b>41.542,85 €</b>	<b>29.895,78 €</b>	<b>71.438,63 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>88.412,73 €</b>	<b>30.823,67 €</b>	<b>119.236,40 €</b>	<b>58.270,37 €</b>	<b>- €</b>	<b>58.270,37 €</b>	<b>13.500,90 €</b>	<b>32.731,22 €</b>	<b>46.232,12 €</b>	<b>71.771,27 €</b>	<b>32.731,22 €</b>	<b>104.502,49 €</b>

Con fecha 17 de enero de 2017, el Grupo de Desarrollo Rural Candidato presentó en el Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural una solicitud de pago parcial por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.270,37 euros). Con fecha 24 de abril de 2017, se presentó una solicitud de pago final por un importe de CUARENTA Y SÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (46.232,12 euros), lo que supone un importe total solicitado al pago de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (104.502,49 euros), ambas acompañadas de la documentación justificativa de los gastos y pagos realizados relativos a la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local y a la preparación de la implementación de la misma.

Una vez examinada la solicitud de pago y documentación justificativa presentada y efectuados los controles administrativos procedentes, por el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la provincia de Cádiz, se comprueba que el importe total justificado admisible asciende a CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (104.441,26 euros), existiendo por tanto una diferencia entre la ayuda aprobada y la cantidad justificada admisible de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (14.795,14 euros).

El importe minorado de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS se debe a la no ejecución del 100% de todas las partidas debido a las dificultades de financiación que ha tenido que afrontar el GDR. Especialmente con la concesión de la póliza de crédito en diciembre de 2016, cuando la estrategia estaba finalizada.

A fecha de cierre de esta memoria, el 27 de febrero de 2018 se recibe Resolución de la dirección General de Desarrollo Sostenible Del Medio Rural, por la que se modifica la

subvención concedida mediante la resolución de 2 de junio de 2016, por la que se selecciona al grupo de desarrollo rural candidato Litoral de la Janda, concediéndole la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 en la que se minoran las cantidades ya expuestas.

## Modificaciones de la EDL durante 2017

La Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, contempla en su artículo 18 las posibles modificaciones de la estrategia.

En este expone que los Grupos de Desarrollo Rural podrán solicitar a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la modificación de sus Estrategias de Desarrollo Local.

Estas modificaciones podrán ser de tres tipos:

a) Modificaciones que supongan una revisión y actualización de cualquier aspecto de la Estrategia de Desarrollo Local, incluida la modificación del plan financiero. Estas modificaciones podrán ser solicitadas durante el primer trimestre de cada año. Durante el período de programación, se podrán solicitar máximo dos modificaciones, correspondiendo una de ellas al año 2019.

b) Modificaciones que no afecten al plan financiero de la Estrategia y que no supongan la modificación de las necesidades del territorio, los ámbitos innovadores detectados, ni los objetivos previstos. Estas modificaciones podrán ser solicitadas durante el primer trimestre de cada

año. Se podrán solicitar un máximo de una vez al año durante el período de programación.

c) Modificaciones que supongan la corrección de errores obvios y que no afecten a la aplicación o a los mecanismos de implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Podrán ser solicitadas en cualquier momento durante el período de programación.

Las limitaciones en el número de solicitudes de modificación de las Estrategias, establecidas en el presente apartado, serán de aplicación salvo en los casos en que la modificación de que se trate haya sido impuesta desde la administración autonómica.

Con fecha 12 de junio se presentó una primera modificación de la estrategia debida a errores obvios detectados, consistentes en una adecuación del porcentaje de ayuda del proyecto OG1PS2 a lo aprobado por el órgano de representación así como un la corrección de la fecha de ejecución prevista del Proyecto Integral programado del Objetivo General 2.

Posteriormente el 24 de julio se recibe oficio de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en donde confirman que se trata de un error material o error obvio, pudiendo considerarse que la presente modificación se enmarca en la posibilidad contemplada en el artículo 18.2, letra c) de la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el Marco de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Por otra parte, en marzo se recibe en la sede de la gerencia mediante correo electrónico la comunicación de la Dirección general por la que se inicia el procedimiento de reconocer los gastos de funcionamiento de la Iniciativa Territorial Integrada.

Desde la provincia se reclamaba a la Dirección General el reconocimiento de los gastos de funcionamiento que se derivaran de la gestión de la ITI, ya que mientras todos los

GDR de Andalucía tienen el 20.5% de su estrategia para los Gastos de Funcionamiento, nuestro grupo solo tenía el 17%.

El pasado 1 de junio recibimos escrito por el cual se nos comunicaba el inicio por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de los trámites para una modificación presupuestaria de transferencia de créditos en base a la nueva reprogramación de los proyectos planificados inicialmente en el Plan de Acción de las Estrategias de Desarrollo Local Leader, y motivado por la falta de financiación de la submedida 19.4 de costes de explotación y animación para la gestión de los proyectos de las ITI de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Cádiz.

En dicho escrito se nos solicitaba la presentación de la correspondiente modificación de la EDL ajustando el presupuesto de los proyectos ITI y submedida 19.4. Dicha modificación se presenta el 21 de junio, y el 27 de julio se recibe la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la modificación de la estrategia de desarrollo local presentada por el grupo de desarrollo rural de litoral de la Janda. Esta modificación no está sujeta a la limitación de número impuesta en el artículo 18 de la orden de 7 de noviembre al ser instada por la propia administración.

Por último, con fecha 29 de diciembre se recibe oficio de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, donde se insta a los GDR a modificar sus estrategias para adaptarlas a las cantidades resultantes de la aplicación de la reserva de eficacia. Esta además de una disminución del cuadro financiero, se propone una simplificación y aclaración de diversos aspectos de la misma.

A fecha de cierre de esta memoria, si bien se ha presentado dicho modificación aún no se ha resuelto favorablemente.

## 4.2.- Gestión de Programas

Los programas e iniciativas que hemos gestionamos tienen como meta final la mejora de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as y la generación de empleo y riqueza, siempre en el marco de la sostenibilidad.

La fortaleza de nuestro partenariado, el más importante del territorio, la metodología de trabajo, el “enfoque Leader”, nuestra experiencia y la capacidad de gestión acumulada y demostrada desde 1997 son los principales elementos tenidos en cuenta por las diferentes Administraciones

Públicas, que nos encomiendan la gestión de programas e iniciativas.

Por la importancia que tiene para la consecución de la Misión y Visión, que hemos establecido, la gestión de programas se incluye dentro de nuestro Sistema de Gestión Integrado (SGI), a través de un proceso denominado: “Gestión de Programas”.

Diseño de programas PPG-01	GESTIÓN DE PROGRAMAS		Evaluación y cierre PPG-03
	Ejecución y control de programas		
	Gestión de expedientes PPG-02		
	Relaciones con organismos y patrocinadores/as, beneficiarios/as de programas y otros PPG-02		

La atención directa a los/as emprendedores/as rurales, nos permite captar iniciativas y proyectos para financiarlos directamente con los programas que gestionamos o, caso de no ser así, derivarlos a otros dispositivos de apoyo al/a emprendedor/a existentes en el territorio y a otras líneas de ayuda.

Enlace web:

<http://www.jandalitoral.org/web/quest/areaprogramas>

### 4.2.1- Gestión de la medida 19 Leader. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía

El PDR de Andalucía señala que el gasto público de cada estrategia se distribuirá en las submedidas LEADER de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, desglosando el gasto en inversiones materiales e inmateriales y gasto corriente. En el gasto de inversión se distinguirá entre el gasto destinado a promotores públicos y el gasto destinado a promotores privados. En el gasto corriente se distinguirá entre formación y otros gastos.

Los tipos de Beneficiarios/as y proyectos que el PDR contemplaba son:

- Promotores/as públicos/as: proyectos ejecutados por personas de derecho público. Se incluyen como personas de derecho público a estos efectos, las sociedades o asociaciones de derecho privado formadas mayoritariamente por personas de derecho público o que disponen de la mayoría de derechos de voto o de la capacidad efectiva de decisión.
- Promotores/as privados/as: proyectos ejecutados por personas de derecho privado. Se considerarán

promotores privados las personas de derecho público de base asociativa privada, como las comunidades de regantes o los consejos reguladores de las indicaciones de calidad.

- Proyectos propios de los Grupos de Acción Local:
- a) **Animación:** Actuaciones ligadas al funcionamiento de las estrategias, el fomento de la participación ciudadana, la información sobre los Grupos, la divulgación de los objetivos que persigue el desarrollo local participativo y los retos que plantea el cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales.
- b) **Promoción Territorial:** Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio

Los Objetivos temáticos relacionados con la medida son el de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación. Si bien el Desarrollo Local LEADER debe ser programado bajo el objetivo temático 9, LEADER en Andalucía contribuye también a los objetivos temáticos 1 a 6 y 8 a 10 del Marco Estratégico Común. Responde a la

Necesidad 16. Impulso al enfoque territorial del desarrollo rural mediante estructuras público/privadas representativas de los territorios y Prioridad 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

#### Focus Área 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales

Objetivos transversales a los que contribuye la medida:

- Innovación.
- Medio ambiente.
- Mitigación del cambio climático y adaptación.

La Submedida 19.2. Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local contempla un único tipo de operación denominado "Implementación de operaciones en el ámbito de las EDL"

Este tipo de operación estará destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) y partiendo de la experiencia previa, se han potenciado los éxitos y se han incluido un importante número de cambios, entre las que se resaltan:

Una mayor flexibilidad a la hora de diseñar los proyectos correspondientes a las EDL y de su apoyo, fomentando la posibilidad de diseñar y subvencionar proyectos integrales multisectoriales.

- a) Una mejor organización y coordinación de los diferentes proyectos que forman parte del Plan de Acción.
- b) Una mayor flexibilidad en relación a los beneficiarios de las ayudas, permitiendo la puesta en marcha de proyectos coordinados conjuntos.
- c) Una mejor definición de las posibilidades de ayuda y de los gastos subvencionables.

- d) Un mayor apoyo a las PYME, así como el establecimiento de la creación de empleo como prioridad para LEADER.
- e) Una disminución de la complejidad de la normativa a considerar a la hora de apoyar los proyectos.
- f) Un mejor y más eficiente control de las solicitudes de ayuda y de pago.
- g) Un procedimiento de gestión de expedientes más sencillo que permita la disminución de la carga burocrática.
- h) Una complementariedad y coordinación más efectiva con el resto de fondos y políticas.

Una vez recibida la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (en adelante DGDSMR), por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural candidato del Litoral de la Janda y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el Marco de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), el 25 de enero de 2017, y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año comienza por tanto la fase de implementación de la estrategia.

## Normativa de aplicación

- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
- Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
- Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2014)8076 de 30 de octubre de 2014.
- Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015)840 el 13 de febrero de 2015.
- Decreto 506/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los procedimientos de gobernanza, transparencia y participación institucional de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

- Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.
- 
- Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
- Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
- Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Circular de Coordinación. Plan nacional de controles de las ayudas para el Desarrollo Local Participativo (LEADER)
- Circular de Coordinación Asunto Criterios para la aplicación de penalizaciones en las medidas de desarrollo rural no establecidas en el ámbito del sistema integrado del periodo 2014/2020

## Convenio de colaboración

El Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, aprobado el 13 de febrero de 2015, por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015) 840, dispone que la aprobación de la selección de las Estrategias de Desarrollo Local permitirá que las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural suscriban un convenio de colaboración con la Autoridad de Gestión.

En este sentido el artículo 19 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, establece que una vez seleccionadas las Estrategias de Desarrollo Local y los Grupos de Desarrollo Rural se formalizará un convenio de colaboración entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Grupo de Desarrollo Rural, en el que se regularán las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por éste en la gestión de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cuyo contenido mínimo, se establece en el artículo 19.2 de la citada Orden.

Con fecha de 3 de mayo tras la publicación el mismo día de la Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural

de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la presidenta de nuestro GDR María Dolores Varo y el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, firman el Convenio que confiere la condición de Grupo de Acción Local 2014-2020.

En este se recogen entre otros temas, el carácter de Grupo de Desarrollo Rural, el ámbito territorial de intervención del GDR, los principios de actuación, las funciones del Grupo de Desarrollo Rural y las funciones de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el sistema de intercambio de información entre el Grupo de Desarrollo Rural y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, procedimiento de gestión y control, el marco financiero y reserva de rendimiento, la regulación de la colaboración entre las partes, las condiciones de solvencia y eficacia del Grupo de Desarrollo Rural, la tipología de actuaciones y regula la Comisión de seguimiento.



## Trabajando en la definición del modelo

Tras la aprobación de la EDL y la posterior recepción de la resolución de ésta, los primeros meses de 2017 fueron el escenario de la definición del modelo de gestión de la 19.2 en Andalucía.

Por un lado la experiencia del marco anterior, 2007 – 2013 hicieron que el PDR en su medida 19 identificara una serie de riesgos en torno a la delegación de competencias por parte de la administración a los GDR y los sistemas de control, a la moderación de costes, a los procedimientos de contratación pública, y los criterios de selección.

Por otra parte, la Comisión en su documento de guía para la elaboración de la Estrategias de Desarrollo Rural Participativo señalaba que existen tres estrategias principales para desarrollar y seleccionar las convocatorias de proyectos. Al prepararse para emprender una convocatoria, señala, los GAL deben tener en cuenta que método se adecua mejor a su EDL, pueden emplear:

- una sola convocatoria al comienzo del periodo;
- un proceso continuo con candidatura abierta para los proyectos;
- o convocatorias en intervalos regulares durante el periodo.

En los dos primeros casos los proyectos se seleccionan normalmente comparándolos con los criterios de selección identificados en la EDL, en el tercer caso los criterios pueden enmendarse entre convocatorias para abordar las necesidades cambiantes o la entrega de manera transparente.

Independientemente de la estrategia que se adopte, también se recomienda un proceso de solicitud en dos etapas, utilizando una expresión de interés o información inicial puede ayudar a eliminar propuestas que no reúnen los requisitos o son inadecuadas antes de que se desperdicien tiempo y recursos valiosos. Los proyectos que se rechazan en esta etapa pueden adaptarse para adecuarse mejor a las necesidades de la EDL o pueden redirigirse hacia fuentes de apoyo más apropiadas.

El GDR del Litoral de la Janda ha participado en este proceso de diseño a través de la comisión técnica de ARA. Esta se ha reunido periódicamente y a su vez con la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para intentar trasladar a esta el modelo más cercano a las necesidades de los territorios.

Desde el GDR se defendía que las características especiales de LEADER aconsejaban que su concesión se realice en régimen de concurrencia no competitiva a solicitud de la persona interesada, en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente. Teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y los objetivos prioritarios deben ir dirigidos a la revitalización de la economía y a la creación de empleo - que se introducía por primera vez como objetivo prioritario de LEADER. En este sentido, este sistema de concesión repercutirá positivamente en la consecución de tales objetivos ya que estas ayudas están destinadas a fomentar la creación, consolidación y expansión de empresas

mediante la realización de inversiones por el tejido productivo de nuestras zonas rurales de forma sostenida y continuada. La aplicación de este régimen de concesión permite, igualmente, que la Administración facilite a las empresas y emprendedores ayudas susceptibles de adecuar sus estrategias de inversión a los tiempos propios de las decisiones económicas, a responder de forma inmediata a las posibilidades de negocio, a propiciar la decisión de no dejar pasar una oportunidad de crear una empresa y a facilitar que los empresarios con sus proyectos de inversión generen empleo. Estas decisiones empresariales dependen de muchas variables que difícilmente hacen viable efectuar una competencia entre proyectos o que tales decisiones puedan coincidir en el ámbito temporal de una convocatoria de concurrencia competitiva que tiene plazos limitados. Además, difícilmente podrían competir los/as solicitantes dada las distintas tipologías, singularidades y características de las personas beneficiarias y de los proyectos subvencionables.

Sin embargo, tras el trabajo en varios borradores el 19 de septiembre se inicia el trámite de audiencia del Proyecto de Orden de por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a la implementación de operaciones de las Estrategias de Desarrollo Local financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El modelo por el que se ha optado es radicalmente distinto al que hasta ahora conocíamos en el Grupo de Desarrollo Rural. Modelo que está por determinar su viabilidad y el impacto sobre el territorio en comparación con un sistema con debilidades pero contrastado en el tiempo.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio por parte de la Dirección General, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva. Tal como recomienda por parte de la comisión, se elige un sistema de doble vuelta, con una solicitud basada en declaraciones responsables y una segunda aportación que llevará a la resolución definitiva.

Los actos de instrucción del procedimiento en virtud de los que deba dictarse la propuesta de resolución de la concesión de la ayuda corresponderán al GDR. La propuesta de resolución provisional y definitiva corresponderá a la Junta Directiva de la asociación reconocida como GDR. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para convocar y resolver las solicitudes reguladas en la Orden.

Por tanto el papel del GDR se reduce a mero instructor a favor de la autoridad de gestión. Por tanto las tareas que el reglamento 1303/13 asigna a los GDR quedan diluidas.

Tras un esfuerzo por parte de la consejería de adelantar los plazos de publicación, la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 se publica el 28 de Noviembre. Se cumplía así el compromiso asumido por parte del titular de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural

## Convocatoria 2017

El 6 de abril, se recibe en la sede del GDR la comunicación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural instando a nuestro grupo a iniciar la tramitación de la Convocatoria de 2017.

En este escrito se nos informaba del proceso de preparación de la Orden de bases reguladoras de la submedida 19.2 del PDR-A 2014-2020. Junto con dicha Orden se debería publicar en su caso la convocatoria de las ayudas de las Estrategias de Desarrollo Local correspondiente al año 2017.

Al objeto de preparar dicha convocatoria, se remitió a todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, un documento en el que se recoge un Anexo que debe cumplimentar cada GDR con la información relativa a las líneas de ayuda que se convocarán en este año.

Este documento que es fiel reflejo del la EDL fue aprobado por la Junta Directiva de la Asociación el pasado 17 de abril y con el visto bueno posterior de la Asamblea. Cada una de estas líneas, está basada en un ámbito de intervención, una línea propia de la 19.2.

A falta de las bases reguladoras que la propia Consejería debe desarrollar, desde el GDR se cumplimentaron las fichas por un lado según la EDL y haciéndonos eco de lo expuesto en ella, por otra parte siguiendo la trayectoria del propio GDR del Litoral de la Janda

Tras el visto bueno de la delegación provincial, y el posterior visto bueno de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el 29 de noviembre se publicaba la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Junto a estas se publicaba el Anexo 1 con las líneas de proyectos que el GDR del Litoral de la Janda convocaba para el 2017 junto con los criterios de valoración de los mismos.

El 30 de noviembre, por tanto, se inició el plazo para solicitar las ayudas previstas para la convocatoria 2017, finalizado el mismo el 29 de enero de 2018. Posteriormente se abre un segundo plazo de tres meses para cubrir aquellas ayudas que no resulten asignadas en esta primera convocatoria. Se convocan para esta primera anualidad 2.083.000 de ayuda pública, en distintos proyectos singulares – productivos – y programados - no productivos.

Posteriormente, se recibe la Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Se delega la función de control administrativo en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, con arreglo al artículo 48 del Reglamento de ejecución núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, en relación con las intervenciones contempladas en la submedida 19.2 del Programa, que se ejecuten en la Zona Rural Leader de su ámbito territorial de actuación, salvo para los expedientes promovidos por el propio GDR, en los que no podrá delegarse las citadas funciones.

Por tanto el ejercicio de 2017 se cerraba con la convocatoria abierta después de dos años sin ventanilla de ayudas del GDR. Desde la oficina técnica se desarrollaron los modelos de memoria y plan económico necesarios para la gestión de la misma. Con fecha 13 de diciembre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, convoca a los GDR JORNADA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA MEDIDA 19 "DESARROLLO LOCAL LEADER. En la sesión formativa presidida por el Consejero de Agricultura, se analizó el papel de los Grupos de Desarrollo Rural como organismos de gestión en la submedida 19.2, el Balance de la medida 19 del PDR-A 2014-2020. Igualmente se analizó la convocatoria 2017, así como las modificaciones de las Estrategias de Desarrollo Local, se presentó la herramienta informática GMA, gestor documental para la medida, se profundizó en la estructura del Organismo Pagador, en el papel de los Grupos de Desarrollo Rural como organismos de control de la submedida 19.2.y por ultimo en las novedades y aspectos destacados en la gestión y control de la medida 19.

**JUNTA DE ANDALUCIA**
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**  
**Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural**

<b>GDR</b>	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA JANDA (CA04)		
<b>EDL y ZRL</b>	EDL: Litoral de la Janda. Compromiso con la innovación y la sostenibilidad Enlace web: <a href="http://jandalitoral.org/c/document_library/get_file?folderId=698866&amp;name=DLFE-5306.pdf">http://jandalitoral.org/c/document_library/get_file?folderId=698866&amp;name=DLFE-5306.pdf</a> ZRL: Litoral de la Janda: Barbate, Chiclana de la Frontera (Excluido núcleo de población principal), Conil de la Frontera, Tarifa, y Vejer de la Frontera.		
<b>Convocatoria</b>	2017		
<b>Denominación Líneas de ayuda</b>	<b>Código</b>	<b>ITI</b>	<b>Presupuesto</b>
1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio.	OG1PP1		450.000,00 €
2. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio.	OG1PP2	1	118.401,80 €
3. Acciones para la integración, coordinación y conexión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	OG1PI1		26.790,50 €
4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo.	OG1PS1		225.000,00 €
5. Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital relacional.	OG2PP1		60.000,00 €
6. Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio.	OG2PP2		25.000,00 €
7. Nuevas técnicas para el sector agrario.	OG2P11		30.000,00 €
8. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales.	OG2PS1		200.000,00 €
9. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.	OG2PS2		100.000,00 €
10. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.	OG2PS3		200.000,00 €
11. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes.	OG2PS4	2	73.489,30 €

## Costes de explotación / 39.4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación

Según el PDR de Andalucía, en el contexto de la submedida 19.4, el tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local (artículo 35, punto 1, letra d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013).

Así, los costes de explotación corresponden a la ayuda prevista con la que contarán los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para su funcionamiento y el correcto desarrollo de sus tareas de gestión e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local.

Igualmente el PDR abre la posibilidad, en el ámbito de los costes de explotación, la normativa regional podrá establecer mecanismos que permitan a los diferentes GDR seleccionados compartir gastos y estructuras comunes de forma que se optimicen los recursos económicos y se asegure una mayor efectividad en la gestión de las Estrategias de Desarrollo Local. Esta posibilidad hasta la fecha no se ha desarrollado

Igualmente también prevé como novedad la aplicación de la opción de costes simplificados para determinadas categorías de costes predefinidos. (Financiación a tipo fijo recogida en el artículo 67, punto 1, letra d) del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Sin embargo y a pesar de que resultaría un ahorro importante en carga administrativa esta opción aún no se ha implementado.

Tal como se ha indicado para la medida 19.2, durante los primeros meses de 2017 se ha participado en grupos de trabajo para definir la Orden y los procesos y control en relación a la medida 19.4. Con fecha La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha dado trámite de audiencia al proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, y su convocatoria para 2017.

Este primer proyecto de orden reflejaba un sistema muy poco orientado a la dinámica de pago de los GDR. Preveía una convocatoria anual, que tendría que ser resuelta con presupuestos para cada año, de igual forma distinguía entre gastos de funcionamiento y animación, destinando un presupuesto a cada uno que va a encorsetar la gestión y a generar una carga burocrática mayor, sin aportar mayor valor añadido. En este sentido el reglamento 1303/13 no obliga a distinguir presupuestariamente ambas partidas ni asignarle un máximo a cada una, confundiendo conceptos de gastos y actividades. Sin embargo en nuestro PDR se fija una cantidad mínima de cada uno de ellos.

No obstante, el talón de Aquiles de la 19.4 en comparación con la 431 del marco anterior es la ausencia de Prefinanciación o en su defecto anticipo. Los GDR, como entidades privadas están abocados a desarrollar una

actividad propia de la administración pública financiando a esta, existen por tanto un riesgo alto de solvencia para todos los GDR que ha sido analizado con detenimiento por nuestra Asamblea y Junta Directiva para el caso del Litoral de la Janda.

El Reglamento 1305/13 en su artículo 42 prevé: *Los grupos de acción local podrán solicitar el pago de un anticipo de los organismos pagadores competentes si tal posibilidad está incluida en el programa de desarrollo rural. El importe de los anticipos no podrá superar el 50 % de la ayuda pública destinada los costes de funcionamiento y animación.* Igualmente en el PDR se recoge esta posibilidad *Se podrán conceder anticipos en el sentido previsto en el artículo 42, punto 2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.* El Marco Nacional de Desarrollo Rural, recoge esta posibilidad, con la particularidad de que La Autoridad de Gestión podrá avalar al Grupo de Acción Local garantizando el pago de los anticipos mediante un Convenio de colaboración. El Convenio suscrito en esos términos será garantía equivalente, en el sentido del artículo 63.1 segundo párrafo del Reglamento (UE) Nº 1305/2013, para que el Organismo Pagador adelante los fondos FEADER. En el convenio firmado así mismo se recoge esta posibilidad sin la obligación expresa de estar supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente que corresponda al 100 % del importe anticipado.

En este sentido la Dirección General negoció sin éxito con el Organismo Pagador la posibilidad de que la firma del convenio sea tenida en cuenta como aval de la operación de anticipo para los Grupos de Desarrollo. Todas las comunidades autónomas tienen la 19.4 anticipadas a sus grupos de acción local, unos usando esta opción del convenio o a través de una entidad pública.

La ausencia de financiación hizo necesario negociar el convenio financiero con las entidades de crédito, poniendo el foco en la propia financiación de la 19.4. Durante el final de 2016 y los primeros meses de 2017 se realizarán gestiones a nivel provincial con la colaboración de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural. Finalmente los cuatro grupos de la provincia firmamos el Convenio Financiero con la entidad Cajamar el día 24 de mayo de 2018.

Con fecha 17 de agosto de 2017 se publica la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Esta contiene mejoras con respecto a los borradores previamente analizados, entre ellas la existencia de una única convocatoria para el marco, con justificaciones trimestrales de gastos de personal y anuales del resto de gastos, que permitan facilitar la financiación.

Posteriormente con fecha 11 de octubre de 2017 se publica la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto

de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Conforme a esta convocatoria, el 16 de octubre se presenta la solicitud de ayuda para todo el periodo de programación, en función de las cantidades expresadas por la Dirección General. .

El 4 de diciembre se dicta Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 al Grupo de

Desarrollo Rural del Litoral de la Janda para la implementación de su estrategia de desarrollo local.

El 12 de diciembre se presenta la primera solicitud de pago a la Dirección General correspondiente a los gastos de personal de enero de a septiembre de dicha anualidad, Esta solicitud de pago se había estado trabajando previamente con los técnicos de la administración de forma que se pudiera resolver el pago de forma rápida.

Finalmente el día se recibe el ingreso de 2.727 € el 29 de diciembre y ya en este ejercicio el dos de enero se han recibido 61.271 €. A fecha de cierre de esta memoria están pendientes de cobro dos justificaciones de gasto.

## Animación y difusión de la EDL y 19.2

La estrategia de difusión del resultado del proceso participativo así como las convocatorias ha perseguido los siguientes objetivos:

- Informar al territorio sobre la estrategia de desarrollo local y la importancia de la participación en el desarrollo de la misma.
- Realizar una captación amplia y capilar de personas y agentes clave en cada una de las herramientas de participación diseñadas.
- Implicar el mayor número organizaciones en la difusión de la actuación y en la labor de prescripción hacia la ciudadanía.
- Asegurar la cooperación institucional con la estrategia de desarrollo local.
- Realizar una captación amplia y capilar de personas y entidades que pudieran ser beneficiarios de las ayudas de la convocatoria 2017.

Debido a su importancia estratégica, las actividades de comunicación se han mantenido a lo largo de toda el año, modulando su intensidad y contenidos en función de las etapas de ejecución.

En todas las acciones contempladas, así como en cualquier información difundida sobre la actuación en cualquier medio se ha cumplido con los criterios de publicidad, difusión de las acciones e imagen, así como el uso de un lenguaje no sexista.

El plan de comunicación se ha orientado a tres grandes áreas: networking institucional, medios de comunicación tradicionales, redes sociales y web. En concreto, en función del público objetivo, los medios utilizados en la difusión han sido los siguientes:

Medios	Ciudadanía del territorio	Miembros GDR	Otras Instituciones públicas	Otras Organizaciones	Otras Empresas
Página web					
Notas de prensa					
Redes sociales					
Visitas y llamadas institucionales					
Mailing (bases de datos propias)					

## *Resumen de medios utilizados en la difusión de la estrategia*

En base a los/as actores clave definidos en la EDL, se contaba con alrededor de 188 agentes claves. No obstante a lo largo del proceso participativo se fueron identificando más agentes claves del territorio incrementándose esa cifra. Casi el cien por cien de estos/as agentes, se les ha informado del proceso de participación de su resultado y de la convocatoria de 2017, bien a través de correo electrónico, bien a través de llamadas telefónicas o bien a través de las visitas realizadas. Indicar que con muchos de ellos se ha contactado a través de los tres medios indicados.

## *Elaboración de los mensajes*

El equipo de trabajo procedió a diseñar la propuesta de valor de la actuación, sus características diferenciales con respecto a anteriores marcos de actuación y sus principales atractivos y beneficios para la ciudadanía. A través de la web del Grupo de Desarrollo Rural y de sus redes sociales se ofreció información general de la actuación así como información sobre las convocatorias para participar

## *Atención a las personas interesadas en participar en el proceso*

Las personas interesadas en el resultado de la estrategia y la convocatoria podían ponerse en contacto con el Grupo de desarrollo Rural a través de diversos canales de comunicación habilitados:

- Redes sociales y correo electrónico.
- Teléfono.
- Sede física del Grupo de Desarrollo Rural

## *Acciones*

Una vez recibida la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural candidato del Litoral de la Janda y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el Marco de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), el 25 de enero de 2017, y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año se han llevado a cabo los siguientes actos y reuniones con el fin de suministrar información y fomentar la EDL y apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

*Jornadas de Presentación de las Estrategias de Desarrollo Local aprobadas para los cuatro Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia, el día 2 de febrero de 2017, en el Centro IFAPA Rancho de la Merced de Jerez de la Frontera*

De forma preliminar al lanzamiento de la campaña de difusión se realizó una presentación conjunta de todas las Estrategias de Desarrollo Local a nivel provincial una vez que estuvieran todas aprobadas. El acto contó con la presencia del Director General del Desarrollo Sostenible del Medio Rural y con el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural participaron distintos colectivos que han sido protagonistas en la redacción de la EDL.



Una vez presentado la Estrategia a nivel provincial, con una amplia cobertura mediática, se realizaron convocatorias locales para acercar los resultados de la EDL a la ciudadanía en general.

*Presentación de la EDL en el municipio de Conil de la Frontera, el 8 de marzo de 2017 en el Edificio La Chanca, Nave de la Sal*



*Presentación de la EDL en el municipio de Tarifa, el 16 de marzo de 2017 en la Antigua Iglesia Santa María (Castillo Guzmán el Bueno)*

Logo and contact information for the Association for the Rural Development of the Janda Coast. The text includes: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA, Centro Operativo Administrativo, Caserío de San Bartolomé, C/A-50255, 11400 Conil de la Frontera (Cádiz), Asentado de Chanco 49, Tlf: 956 443000 | Fax: 956 443504 | info@asociacionrural.org | www.asociacionrural.org. Logos for the Janda Coast, the Government of Andalusia, the European Union, and the Janda Coast Development Association are also present.

DR. M<sup>º</sup> DOLORES VARO MALIA  
Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ  
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Les saludan y se complacen en invitarles a la presentación de lo

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL  
DEL LITORAL DE LA JANDA | 2014-2020**

16 de marzo de 2017 a las 18:00 horas  
Antigua Iglesia Santa María (Castillo Guzmán el Bueno)  
Entrada por Plaza Santa María s/n  
Tarifa



**Presentación de la EDL en el municipio de Barbate, el 21 de marzo de 2017 en la Casa de la Cultura de Barbate.**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**  
Centro: Carabozo, Montemorelos  
Calle: Vía de Barbate (CA-5003) KM. 0,150  
C.P. 11850 - Viver de la Frontera (Cádiz)  
Asuadero de Comero 43  
Tel: 956 447000 | Fax: 956 447504  
asociacion@litoraldejanda.org  
www.litoraldejanda.org

**D.ª M.ª DOLORES VARO MALIA**  
Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

**D. MIGUEL MOLINA CHAMORRO**  
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Barbate

Les saludan y se complacen en invitarles a la presentación de la

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LITORAL DE LA JANDA | 2014-2020**

21 de marzo de 2017 a las 12:00 horas  
Casa de la Cultura  
Avda. del Río, 68  
Barbate



**Presentación de la EDL en el municipio de Vejer de la Frontera, el 28 de marzo de 2017 en la Biblioteca Municipal "Poeta Francisco Basallote". Se adjunta convocatoria realizada por e-mails y control de asistencia.**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**  
Centro: Carabozo, Montemorelos  
Calle: Vía de Barbate (CA-5003) KM. 0,150  
C.P. 11850 - Viver de la Frontera (Cádiz)  
Asuadero de Comero 43  
Tel: 956 447000 | Fax: 956 447504  
asociacion@litoraldejanda.org  
www.litoraldejanda.org

**D.ª M.ª DOLORES VARO MALIA**  
Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

**D. JOSE ORTIZ GALVAN**  
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera

Les saludan y se complacen en invitarles a la presentación de la

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LITORAL DE LA JANDA | 2014-2020**

28 de marzo de 2017 a las 20:00 horas  
Biblioteca Municipal "Poeta Francisco Basallote"  
C/ Molinero, s/n  
Vejer de la Frontera



*Presentación de la EDL en la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, el 20 de abril de 2017 en el Aula Municipal. La convocatoria fue realizada directamente por la Entidad Local.*



D.ª M. DOLORES VARO MALIA  
Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

D. AGUSTIN COCEO MEDINA  
Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma Zahara de los Atunes

Les saludan y se complacen en invitarles a la presentación de la



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LITORAL DE LA JANDA | 2014-2020



20 de abril de 2017 a las 18:00 horas  
Aula Municipal  
C/ Palacio de las Pilas (Frente a la Iglesia)  
Zahara de los Atunes



*Sesión informativa destinada a la S.C.A. Cerealista de Conil, el 26 de octubre de 2017 en la sede de la mencionada Cooperativa. La convocatoria fue realizada directamente por la propia Cooperativa con el objetivo de informar a sus asociados sobre las Líneas de ayuda 9 y 10 de la Convocatoria de ayudas 2017 de la EDL.*



*Sesión informativa destinada a la ADSG Comarcal de la Janda, el 21 de noviembre de 2017 en la Sede del Grupo de Desarrollo Rural. La convocatoria fue realizada directamente por la propia ADSG con el objetivo de informar a sus socios/as sobre las Líneas de ayuda 9 y 10 de la Convocatoria de ayudas 2017 de la EDL.*

Tras la publicación de las Bases Regulatoras y Convocatoria de Ayuda, se vuelve a realizar una ronda de información pública acerca de las posibilidades de la convocatoria de 2017, las líneas y proyectos programados y singulares y el procedimiento recogido en las Bases Regulatoras.



*Sesión informativa en el municipio de Conil de la Frontera, el 15 de diciembre de 2017 en el Centro Multiusos El Colorado. El objetivo de esta sesión era informar a los/as ciudadanos/as de Conil de la Frontera sobre las Líneas de ayuda de la Convocatoria 2017 de la EDL, así como de sus bases reguladoras*



*Sesión informativa en el municipio de Barbate, el 18 de diciembre de 2017 en la Casa de la Juventud. El objetivo de esta sesión era informar a los/as ciudadanos/as de Barbate sobre las Líneas de ayuda de la Convocatoria 2017 de la EDL, así como de sus bases reguladoras*



*Sesión informativa en el municipio de Chiclana de la Frontera, el 18 de diciembre de 2017 en el Centro de interpretación del vino y la sal. El objetivo de esta sesión era informar a los/as ciudadanos/as Chiclana de la Frontera sobre las Líneas de ayuda de la Convocatoria 2017 de la EDL, así como de sus bases reguladoras*



*Sesión informativa en el municipio de Vejer de la Frontera, el 19 de diciembre de 2017 la Biblioteca Municipal "Poeta Francisco Basallote". El objetivo de esta sesión era informar a los/as ciudadanos/as de Vejer de la Frontera sobre las Líneas de ayuda de la Convocatoria 2017 de la EDL, así como de sus bases reguladoras. Se adjunta convocatoria realizada por e-mails y control de asistencia*



*Sesión informativa en el municipio de Tarifa, el 20 de diciembre de 2017 la Antigua Iglesia Santa María. El objetivo de esta sesión era informar a los/as ciudadanos/as de Tarifa sobre las Líneas de ayuda de la Convocatoria 2017 de la EDL, así como de sus bases reguladoras. Se adjunta convocatoria realizada por e-mails y control de asistencia*



*Sesión informativa destinada a los técnicos de los Ayuntamientos, técnicos del CADE y de las Asociaciones de Empresarios del territorio, el 5 de diciembre de 2017 en la Sede del GDR, con el objetivo de informarles sobre las Líneas de ayuda de la Convocatoria 2017 y sobre los modelos de solicitud de ayuda, memoria y plan económico que deben presentar los/as promotores/as.*

*Sesión informativa destinada a los técnicos de las Cooperativas y ADSG, el 7 de diciembre de 2017 en la Sede del GDR, con el objetivo de informarles sobre las Líneas de ayuda 9 y 10 de la Convocatoria 2017 y sobre los modelos de solicitud de ayuda, memoria y plan económico que deben presentar los/as promotores/as.*

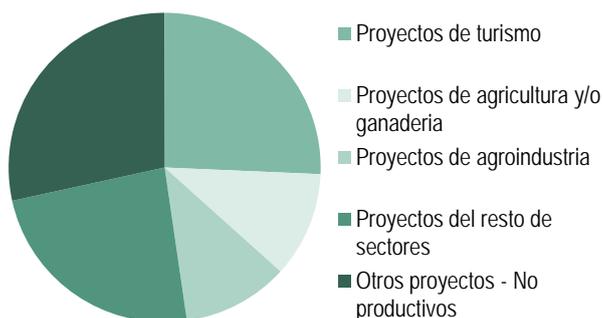
*Sesión informativa destinada a ASAJA Cádiz, el 11 de diciembre de 2017 en la Sede de dicha entidad. La convocatoria fue realizada directamente por ASAJA con el objetivo de informar a sus socios sobre las Líneas de ayuda 9 y 10 de la Convocatoria de ayudas 2017 de la EDL.*

El Grupo de Desarrollo Rural ha mantenido reuniones individualizadas con los diferentes Ayuntamientos del territorio con el objetivo de preparar por una parte el Anexo 1 de la convocatoria, dinamizar proyectos existentes en el territorio, y facilitar los trámites de la convocatoria de ayuda en las fases previas a la presentación de candidaturas:

Nombre Ayuntamiento	Fecha reunión
Ayuntamiento de Tarifa	6 de febrero de 2017
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	2 de marzo de 2017
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	3 de marzo de 2017
Entidad Local Autónoma de Tahivilla	3 de marzo de 2017
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	10 de marzo de 2017
Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes	3 de abril de 2017
Ayuntamiento de Barbate	7 de abril de 2017
Entidad Local Autónoma de Fascinas	2 de mayo de 2017
Entidad Local Autónoma de Tahivilla	9 de mayo de 2017
Ayuntamiento de Barbate	30 de mayo de 2017
Ayuntamiento de Vejer	19 de junio de 2017
Ayuntamiento de Tarifa	23 de junio de 2017
Ayuntamiento de Tarifa	7 de julio de 2017
Ayuntamiento de Tarifa	29 de septiembre de 2017
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	2 de octubre de 2017
Ayuntamiento de Barbate	10 de noviembre de 2017
Entidad Local Autónoma de Tahivilla	21 de noviembre de 2017

Igualmente el GDR ha desarrollado reuniones con diversos/as posibles promotores/as para informar de las distintas líneas de ayudas recogidas en la EDL. Así como informar y contestar a consultas realizadas por futuros/as promotores/as de proyectos a través del teléfono y correo electrónico.

De las reuniones efectuadas con los distintos sectores y posibles proyectos se concluye la división por ámbitos económicos del Litoral de la Janda, que coincide con la distribución presupuestaria de nuestra EDL. En esta existe un peso del sector turístico y otros sectores seguido por la suma de agroindustria y agricultura y finaliza con el resto de proyectos no productivos en este caso.



Por último, destacar distintas reuniones y asistencia a jornadas, actos, presentaciones, u otras actividades de otras entidades para informar de las distintas líneas de ayuda recogidas en la EDL.

Fecha	Evento
20/03/2017	Reunión del grupo de trabajo creado por la Mesa de empleo de Barbate para detectar las necesidades formativas del municipio, coincidente con los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
21/02/2017	Asistencia a la Presentación de la Guía de Turismo Ornitológico de la Diputación de Cádiz, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
24/02/2017	Asistencia a la Jornada "Aprovechamiento energético forestal y maderero" organizada por el Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
04/04/2017	Asistencia al taller "Posicionamiento en buscadores (SEO) para participantes", con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
24/04/2017	Asistencia a la Jornada Informativa Programas Interreg Espacio Atlántico y Europa, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
08/05/2017	Asistencia a la conferencia "Emprende desde la Universidad", con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
16/05/2017	Asistencia al taller "Gestión de Redes Sociales de Destinos Andaluces", con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
25/05/2017	Reunión con la Asociación de Empresarios de Chiclana para informarle sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
06/06/2017	Reunión con la Cooperativa Cerealista de Conil, S.C.A. para informarle sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
15/06/2017	Asistencia a la Clausura del Masterup 2016-2017, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
19/06/2017	Reunión con la S.C.A. Ntra. Sra. de las Virtudes para informarle sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
23/06/2017	Reunión con la Asociación de Empresarios de Tarifa (APYMETA) y el Ayuntamiento de Tarifa para informarles sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
06/07/2017	Reunión con agricultores de Chiclana de la Fra. para informarles sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
20/07/2017	Asistencia al Seminario "¿Qué sabe Google de tu empresa?", con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
27/07/2017	Asistencia al acto de presentación de los Nuevos Programas de Incentivos Empresariales de la Junta de Andalucía, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
18/09/2017	Asistencia a las reuniones técnicas de Elaboración del Plan de Acción 2018, concretamente a la relativa al Turismo Ornitológico, así como al Turismo de Naturaleza, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral
20/09/2017	Asistencia a las reuniones técnicas de Elaboración del Plan de Acción 2018, concretamente a la relativa al Turismo Gastronómico, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
28 y 29/09/2017	Asistencia al II Simposio de Sanidad Animal, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
03/10/2017	Asistencia al Taller Estrategia Digital organizada por Andalucía Lab, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda
05/10/2017	Asistencia al Foro de participación de Turismo del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda.
19/10/2017	Asistencia al Foro de participación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda.
25/10/2017	Asistencia a la Jornada informativa "Proyecto Richwater y el uso de aguas regeneradas en agricultura", con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda.
09/11/2017	Asistencia al II Congreso Anual de Ecoturismo, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda.
29/11/2017	Asistencia al Grupo de trabajo comunicación Espacios Naturales Protegidos de Cádiz, con el objetivo de difundir e informar sobre la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda.

Publicación en la web de la Asociación de la EDL. El sitio web [www.jandalitoral.org](http://www.jandalitoral.org) es el principal escaparate de la asociación para su comunicación en general y la difusión de la Estrategia de Desarrollo Local en Particular. Específicamente se habilitaron un espacio y banner permanente que conduce a este con la información relevante en cada momento.



Inicio | Quiénes Somos | Línea de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Bases de Datos

**OBJETIVO GENERAL 3**

Impulsar medidas de cara a la consecución de la homogeneidad de la actividad turística, a través de actuaciones basadas en los recursos endógenos que propicien una distribución temporal más uniforme de la afluencia turística hacia el litoral y atraigan nuevos segmentos de demanda de mercado.

- OC3P1: Instalación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio.
- OC3P2: Instalación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del entorno en el territorio.
- OC3P3: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en el desarrollo de actividades turísticas.
- OC3P4: Acciones para la integración, coordinación y cohesión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- OC3P5: Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el entorno para la homogeneidad de la actividad turística del territorio.
- OC3P6: Desarrollo de infraestructuras que aprovechen el potencial del turismo ambiental.
- OC3P7: Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda.

INDICADORES	UNIDADES	2017	2018	2019
OC3P1: Instalación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la diversificación de la oferta turística que pongan en valor recursos endógenos del territorio.	€	250.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P2: Instalación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del entorno en el territorio.	€	140.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P3: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en el desarrollo de actividades turísticas.	€	20.700,00	100.000,00	100.000,00
OC3P4: Acciones para la integración, coordinación y cohesión de la oferta turística sostenible a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P5: Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el entorno para la homogeneidad de la actividad turística del territorio.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P6: Desarrollo de infraestructuras que aprovechen el potencial del turismo ambiental.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P7: Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Inicio | Quiénes Somos | Línea de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Bases de Datos

**OBJETIVO GENERAL 2**

Transformar la estructura productiva y económica del territorio a través del impulso del conocimiento y la creación, crecimiento y desarrollo de iniciativas sostenibles, innovadoras y emprendedoras en los sectores productivos del territorio.

- OC2P1: Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital humano.
- OC2P2: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio.
- OC2P3: Nuevas técnicas para el sector agrario.
- OC2P4: Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto los sectores agroalimentario y turístico.
- OC2P5: Incentivos dirigidos a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.
- OC2P6: Apoyo a PTRE para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.
- OC2P7: Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y subsectores impulsados por personas jóvenes.
- OC2P8: Fomento de Empleo Juvenil en los sectores innovadores.
- OC2P9: Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio.
- OC2P10: Desarrollo de un sistema de siglas emprendedoras para conocer los características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación.
- OC2P11: Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos.

INDICADORES	UNIDADES	2017	2018	2019
OC2P1: Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital humano.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P2: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P3: Nuevas técnicas para el sector agrario.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P4: Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto los sectores agroalimentario y turístico.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P5: Incentivos dirigidos a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P6: Apoyo a PTRE para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P7: Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y subsectores impulsados por personas jóvenes.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P8: Fomento de Empleo Juvenil en los sectores innovadores.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P9: Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P10: Desarrollo de un sistema de siglas emprendedoras para conocer los características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P11: Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Inicio | Quiénes Somos | Línea de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Bases de Datos

**OBJETIVO GENERAL 3**

Proveer la innovación social, la viabilidad y la vitalidad rural a través de la participación ciudadana, el desarrollo de la igualdad de oportunidades, el desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida.

- OC3P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- OC3P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático.
- OC3P3: Formación, difusión o sensibilización sobre riesgos climáticos, patrimonio natural y rural.
- OC3P4: Sensibilización y capacitación para la dimensión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.
- OC3P5: Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico en los espacios rurales.
- OC3P6: Dinamización para la innovación social, la vitalidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio.
- OC3P7: Cooperación para la innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades.

INDICADORES	UNIDADES	2017	2018	2019
OC3P1: Equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P2: Inversiones para la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos y lucha contra el cambio climático.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P3: Formación, difusión o sensibilización sobre riesgos climáticos, patrimonio natural y rural.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P4: Sensibilización y capacitación para la dimensión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P5: Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico en los espacios rurales.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P6: Dinamización para la innovación social, la vitalidad y vitalidad rural y el fomento de la participación ciudadana por parte de la mujer en el territorio.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00
OC3P7: Cooperación para la innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades.	€	200.000,00	100.000,00	100.000,00

Inicio | Quiénes Somos | Línea de la Janda | Área de Planificación Estratégica | Área de Programas | Área de Proyectos | Centro de Documentación | Perfil del Contratista | Servicio de Publicaciones | Sala de Prensa | Bases de Datos

**OBJETIVO GENERAL 2**

Transformar la estructura productiva y económica del territorio a través del impulso del conocimiento y la creación, crecimiento y desarrollo de iniciativas sostenibles, innovadoras y emprendedoras en los sectores productivos del territorio.

- OC2P1: Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital humano.
- OC2P2: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio.
- OC2P3: Nuevas técnicas para el sector agrario.
- OC2P4: Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto los sectores agroalimentario y turístico.
- OC2P5: Incentivos dirigidos a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.
- OC2P6: Apoyo a PTRE para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.
- OC2P7: Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y subsectores impulsados por personas jóvenes.
- OC2P8: Fomento de Empleo Juvenil en los sectores innovadores.
- OC2P9: Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio.
- OC2P10: Desarrollo de un sistema de siglas emprendedoras para conocer los características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación.
- OC2P11: Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos.

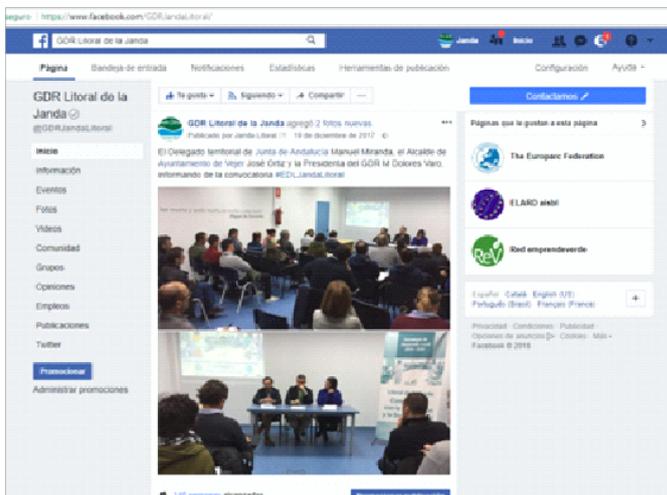
INDICADORES	UNIDADES	2017	2018	2019
OC2P1: Actuaciones de dinamización, sensibilización, formación y capacitación para la inserción profesional, fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de capital humano.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P2: Sensibilización, capacitación y formación para facilitar la igualdad de género en los sectores económicos del territorio.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P3: Nuevas técnicas para el sector agrario.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P4: Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto los sectores agroalimentario y turístico.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P5: Incentivos dirigidos a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P6: Apoyo a PTRE para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P7: Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y subsectores impulsados por personas jóvenes.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P8: Fomento de Empleo Juvenil en los sectores innovadores.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P9: Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P10: Desarrollo de un sistema de siglas emprendedoras para conocer los características de las iniciativas territoriales, así como conocer su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00
OC2P11: Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos.	€	100.000,00	100.000,00	100.000,00

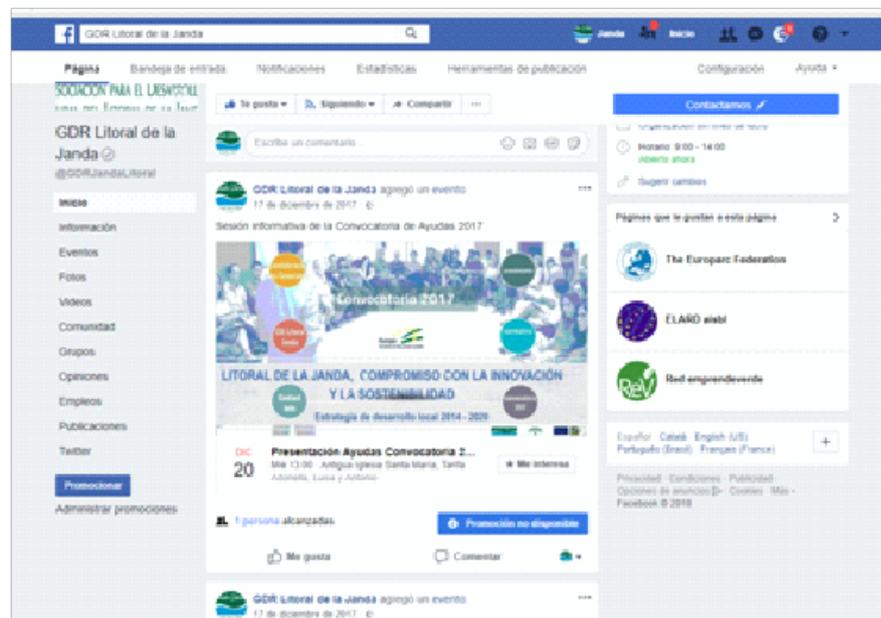
Igualmente se creó un espacio específico de información y difusión una vez publicada la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Resolución de 24 de noviembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la mencionada Orden, Anexo I Líneas de ayuda, Documento criterios de selección, modelos oficiales, modelos de memoria y plan económico, etc.:



Objetivo	Código	Importe máximo de la ayuda (€)	Forma de subvención	Objetivo de desarrollo	Medida	Modalidad de actuación
1. Contribución a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001001	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
2. Contribución a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001002	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
3. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001003	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
4. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001004	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
5. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001005	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
6. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001006	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
7. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001007	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
8. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001008	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
9. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001009	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
10. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001010	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
11. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001011	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
12. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001012	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
13. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001013	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
14. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001014	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
15. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001015	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
16. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001016	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
17. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001017	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
18. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001018	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
19. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001019	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural
20. Apoyo a la implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento rural en zonas rurales de Andalucía.	1001020	100.000	Gratuita	Objetivo de desarrollo	Medida 1	Proyectos de emprendimiento rural

Para finalizar, la asociación utilizó las redes sociales para difundir la EDL, especialmente a través de Facebook y Twitter también el medio con Publicación en las redes sociales del GDR de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y de la convocatoria de ayudas 2017.





## 4.2.2.- Plan de Actuación global "LiderA"

El GDR del Litoral de la Janda, bajo la supervisión de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha sido el beneficiario y responsable de la ejecución del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013. En el GDR se han gestionado los fondos públicos asignados a tal efecto y desempeñamos las funciones necesarias para la concesión y el pago de las ayudas en ejecución de las posibilidades de intervención contenidas en la Estrategia de Actuación Global y financiadas por el Plan de Actuación Global "LiderA" (PAG "LiderA"). El territorio beneficiario de las ayudas contempladas en este programa ha contemplado como ámbito de actuación los términos municipales de CONIL DE LA FRONTERA, VEJER DE LA FRONTERA, BARBATE TARIFA Y CHICLANA. Este último municipio, se incluye en su totalidad a excepción del núcleo principal que supera los 50.000 habitantes en función del nomenclátor de Unidades Poblacionales 2015. Este programa de desarrollo rural tiene carácter territorial, multisectorial y multiactividad, siendo los/as beneficiarios/as del mismo las personas físicas y jurídicas definidas para cada grupo de intervención.

El pasado diciembre de 2015 se cerró el programa Lidera con los últimos pagos y liquidaciones del personal asignado.

### La ejecución global del PAG "LiderA"

El nº de expedientes finalizados a 15 de diciembre de 2015, fecha de cierre del Programa ascendió a 171, siendo la inversión total aprobada vigente de 11.422.155,57 € y la ayuda concedida de 5.117.254,48 € (no se incluyen los gastos de funcionamiento).

Por lo tanto, el Plan de Actuación Global se cerró a 15 de diciembre de 2015 con un 97,08% de ejecución del Cuadro Financiero (este porcentaje incluye los gastos de funcionamiento).

El decreto 506/2008 impulsó la creación de los Consejos Territoriales, como órganos colegiados de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 del PDR, al que se les atribuye, dentro del respectivo Grupo de Desarrollo Rural, entre otras, la función de conceder o denegar las subvenciones para la realización de intervenciones del citado eje y como órganos colegiados de participación social. Todo ello en el marco del Plan de Actuación Global que finalizó en diciembre 2015

Estos requerimientos del decreto 506 se trasladaron a los estatutos en su Artículo 28, donde se regulan las competencias del Consejo Territorial. Una vez cerrado el marco se hizo necesario adaptar los estatutos de la asociación a la nueva realidad, manteniendo el Consejo Territorial, en tanto que existan expedientes en fase de

seguimiento, limitando sus funciones a la gestión eje 4 del PDR, la gestión del Plan de Actuación Global finalizado.

Con todo ello la Junta Directiva de la Asociación acordó la modificación del artículo 28 al siguiente enunciado:

Artículo 28 El Consejo Territorial de Desarrollo Rural será el órgano colegiado de decisión del Grupo para la ejecución y el seguimiento del Plan de Actuación Global – Lidera (Eje 4 del PDR 2007 – 2013) y mantendrá las funciones recogidas en el artículo 20 del Decreto 506/2008 en tanto éste no sea derogado y existan expedientes con vigencia del marco 2007 – 2013.

### El control de la gestión de los fondos públicos

Con objeto de garantizar la correcta gestión y utilización de los fondos públicos asignados al GDR para la gestión y ejecución de las medidas 411, 412, 413, 421 y 431 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el PAG "LiderA", además de los controles establecidos en el procedimiento de gestión para cada expediente de ayuda, se han desarrollado las siguientes actuaciones por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural:

1.- Resolución de 9 de octubre de 2014 de la Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se reconoce y recupera el pago indebidamente percibido por el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda para la medida 431, relativa a la participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 por importe de 30.706,362 €. Contra esta Resolución el GDR ha interpuesto un recurso de reposición solicitando, entre otras cuestiones la nulidad del proceso. Esta resolución afecta a los gastos de funcionamiento, medida 431 del PAG LiderA, correspondiente a los ejercicios de 2009, 2010 y primer trimestre 2011.

El pasado 16 de Junio de 2015, transcurrido con creces el plazo de un mes que prevé el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para poder considerarlo desestimado por silencio administrativo, contra la desestimación, estimando como contraria a derecho la citada resolución se procede a interponer el recurso contencioso administrativo tal como aprobó la Junta Directiva de la Asociación reunida en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2015.

Posteriormente, el despacho de abogados Montero Aramburu, actuando en nombre de la Asociación, procede a formular, la Demanda el 18 de julio de 2016, notificada el 20 de julio.

Ya en el ejercicio que nos ocupa, con fecha 28 de junio de 2017 se recibe de la Sala de lo Contencioso Sección 1 de Sevilla el traslado para la formulación del Trámite de Conclusiones Escritas. Este finalmente se presenta el 14 de julio que se apoya en la vulneración de la doctrina de los

actos propios y de los principios de seguridad jurídica, buena fe y confianza legítima por parte de la Administración.

Posteriormente se recibe el 18 de septiembre la comunicación al letrado de la Junta de Andalucía del plazo de 10 días para la presentación de su escrito de conclusiones. Estas son presentadas y notificadas a nuestro GDR el 19 de octubre quedando las actuaciones pendientes de señalamiento de Volación y Fallo, que ha fecha de cierre de esta memoria no se ha producido.

2.- Remisión a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de documentación y visitas de inspección y control sobre el terreno de expedientes de ayuda, por parte de los/as controladores/as de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del Reglamento (UE) Nº 65/2011, de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con la medidas de ayuda al desarrollo rural y en aplicación del Plan de Controles de las Ayudas del Plan de Actuación Global de Desarrollo Rural, tramitadas en el ámbito de las medidas 411, 412 y 413 financiadas con Fondos FEADER y financiación autonómica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 – 2013:

- Recepción del Informe Provisional del Control sobre el terreno realizado el 22 de septiembre de 2014 al expediente: 2009/CA04/B313.4/012 Cetáceo Janda. Recibido el 11 de Julio de 2016. En este pese haber recibido una comunicación anterior favorable, se propone un reintegro de 23.479 euros
- Presentación de Alegaciones al Informe Provisional realizado el 22 de Julio de 2016 al considerar que no se ajusta a la realidad del expediente.
- Recepción del Informe Definitivo del control sobre el terreno realizado el 22 de septiembre de 2014 al expediente: 2009/CA04/B313.4/012 Cetáceo Janda. Recibido el 25 de agosto de 2016. en este se propone un reintegro de 895,54 euros.

A fecha de cierre de esta memoria se ha recibido Acuerdo del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por el que se inicia el procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido de la ayuda concedida por el Consejo Territorial del Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda a la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda por la intervención "Cetaceojanda" en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, de la cantidad de 895,54 euros. A este acuerdo se le han interpuesto las correspondientes alegaciones.

### 4.3- Redes, Cooperación y colaboración

La cooperación y colaboración con los agentes locales en el propio territorio está totalmente integrada en la dinámica de trabajo del GDR. De igual forma, estos lazos trascienden las fronteras del Litoral de la Janda extendiéndose a todos aquellos territorios y organizaciones que pueden aportar algo y contribuir a nuestro desarrollo sostenible. El trabajo en red es, por tanto, una de las características que distinguen la acción de nuestro GDR.

La componente de cooperación está presente en los programas y proyectos que gestionamos y promovemos desde el GDR. La cooperación y colaboración con organizaciones y territorios presenta diferentes niveles. La difusión de actividades realizadas por terceros, las misiones técnicas, la adhesión a proyectos de cooperación, la participación como socios en proyectos de cooperación y el liderazgo de proyectos de cooperación, son algunas de los medios utilizados para llevar a cabo esta importante tarea en el seno de nuestro GDR.

### Cooperamos con otros territorios

La submedida 19.3 «Preparación e implementación de actividades de cooperación» está destinada a apoyar las iniciativas de cooperación interterritorial y transnacional, en las que participarán los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin último de compartir experiencias y buenas prácticas así

como de impulsar iniciativas conjuntas que favorezcan el desarrollo de los territorios

Nuestra estrategia aprobada contempla la cantidad de 135.000 € para proyectos de cooperación en el marco de Leader. Estos se desarrollarán al igual que el resto de la estrategia en el marco de la medida 19 del PDR.

La cooperación deberá integrarse como parte de la Estrategia de Desarrollo Local. Para ello, la EDL incluye en el Plan de Acción las temáticas y objetivos que se perseguirán a través de la cooperación. Estos, son coherentes con el análisis DAFO del territorio, las necesidades detectadas y los objetivos planteados.

Durante el último semestre de 2017 se han realizado diversas gestiones tanto con la propia Dirección General como con ARA para definir el modelo de cooperación a trasladar a las bases reguladoras y convocatorias.

Si bien con el planteamiento de otras submedidas se ha sido bastante crítico, la cooperación presenta una de las novedades más demandadas por los GDR, la propia integración en el cuadro financiero de cada GDR. Por otro lado, el PDR asimismo plantea un sistema de presentación permanente de proyectos de cooperación en el marco de LEADER ya que resultan ayudas en concurrencia competitiva. Los criterios de selección de los proyectos de cooperación serán definidos por los GDR de cada territorio en función de las necesidades detectadas y del Plan de Acción propuesto, debiendo ser incluidos en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local.

Los objetivos que se persiguen han sido:

- Una integración más armonizada de los proyectos de cooperación como parte del Plan de Acción de las EDL de los GDR.

- Una mayor flexibilidad para el diseño de los proyectos de cooperación y su posterior apoyo.
- Una descentralización de la cooperación, permitiendo a los GDR la búsqueda de socios y el apoyo a las iniciativas bajo las pautas que la población recoja en las EDL.
- Una mejor coordinación con el resto de regiones de España.
- Un mayor impulso a la cooperación transnacional.

Si bien la convocatoria está lejos de ser publicada, desde el GDR se han puesto las bases a distintas acciones de cooperación.

Por una parte dando continuidad a las acciones de cooperación provincial del marco anterior que se materializó en el desarrollo de diversos proyectos.

Este acuerdo provincial también ha valido para que los 4 GDRs de la provincia se coordinen de alguna forma en la redacción de sus estrategias. Fruto de estas han surgido una serie de proyectos integrales que se desarrollarán para toda la zona rural de la provincia de Cádiz

De alguna forma la 19.3, medida de cooperación Leader, también se plantea en este acuerdo de cooperación. Por otro lado también se han desarrollado acciones preparatorias, vinculadas al diseño del proyecto de cooperación.

En junio de 2017 participamos como ponentes en la Jornadas de Conservación y Desarrollo del Territorio. Con esta jornada, organizada con EUROPARC-España y la Junta de Andalucía, se ha dado un paso más en la colaboración entre las administraciones públicas y agentes territoriales, en particular entre el mundo de la conservación de la naturaleza y el desarrollo rural, para mejorar el papel de las áreas protegidas como activos socioeconómicos.

[http://www.redeuroparc.org/programas/programa2020/jornada\\_ronda](http://www.redeuroparc.org/programas/programa2020/jornada_ronda)

El debate se centró, precisamente, en las oportunidades de las áreas protegidas como un activo para la economía local, y también en las potenciales limitaciones para desarrollo del territorio.

Por otro lado se ha participado en el segundo congreso nacional del Ecoturismo celebrado en el Geoparque de Villuercas en noviembre pasado.

Los objetivos de este congreso han sido

- sensibilizar el concepto de ecoturismo en el mercado turístico nacional e internacional.
- Favorecer la visibilidad de los subproductos como geoturismo o birding.
- Sincronizar la oferta de ecoturismo con los gustos y demandas de los ecoturistas.
- Orientar a todos los actores a planificar y gestionar el ecoturismo de manera sostenible.

Por último se ha participado en Octubre, en la Jornada de presentación del Proyecto de Economía Circular RichWATER. La tecnología de RichWater se trata de un método para ahorrar agua dulce y fertilizantes en la agricultura a través del tratamiento de aguas residuales municipales para su posterior reutilización en el riego.

## Trabajamos en red

El 2017 ha sido un año especialmente activo en la participación del GDR en las distintas Redes. De una parte para cumplir el objetivo y misión propia de Leader como uno de los aspectos definidores del modelo como define la regulación de FEADER, la generación de redes y partenariado locales. Por otro lado el ejercicio era clave en la definición del Modelo de Desarrollo Rural Andaluz para los próximos años que ha llevado a la participación en diversas redes locales, regionales y nacionales. Por último la gestión de redes y participación en grupos permite la difusión de la estrategia y la propia convocatoria de 2017.

- El GDR ha participado en diversos grupos de Trabajo promovido por ARA con objeto de definir propuestas de cara a la gestión y el papel de los GDRs en el nuevo periodo de programación 2014 – 2020.
- El GDR ha participado en la "Jornada informativa sobre el programa Interreg" y Orden de Incentivos de la Agencia IDEA
- Presentación en la sede del GDR junto con la consejería de Turismo de la Convocatoria de Ayudas en el marco del programa Pymetur y Emprendetur.
- El GDR ha participado en las reuniones de trabajo del Pacto Local por el Empleo del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y del Ayuntamiento de Barbate.
- Participación en el Grupo de Coordinación Provincial de GDR de Cádiz
- Participación en la Mesa Provincial de la Producción Ecológica
- Participación en el Grupo de Trabajo de Parques Naturales de Cádiz.
- Participación en el Grupo de Trabajo de redacción del segundo Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.
- Nuestro GDR participa activamente en la Asociación de Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) y en la Red Española de Desarrollo Rural (REDR).

## Difundimos las actividades que a todos/as nos interesan

Nos hacemos eco de todas las actividades coincidentes con la visión, la misión y los valores de nuestra organización, que se desarrollan en el territorio y las difundimos a través de los siguientes medios:

- Web del GDR, en su apartado "Actualidad".
- Redes Sociales del GDR: Facebook y Twitter.

## 4.4.- La agenda de 2017

Aunque la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo ha ocupado la mayor parte del tiempo de todos/as los/as que trabajamos en el GDR del Litoral de la Janda, la agenda de trabajo también tiene un hueco para mantener reuniones de trabajo para la puesta en marcha de nuevos proyectos, para el establecimiento de relaciones de cooperación, para colaborar con las instituciones que nos apoyan en el desarrollo de sus actividades, para proyectar el trabajo que desarrollamos, para desarrollar las actuaciones

contempladas en los proyectos que promovemos, para la mejora de la formación y cualificación de nuestro equipo humano, para conocer nuevas experiencias que puedan ser transferidas a nuestro territorio, etc., en definitiva para seguir trabajando por el desarrollo sostenible del Litoral de la Janda.

Sin el ánimo de ser exhaustivos, os relacionamos algunas de esas tareas, que además de las ya mencionadas de gestión de la EDL, hemos desarrollado en los doce meses del año 2016:

<b>Enero</b>	
23/01	Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la selección de la estrategia de desarrollo local presentada por el Grupo de Desarrollo Rural Candidato del Litoral de la Janda y se le reconoce como grupo de desarrollo rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).
<b>Febrero</b>	
02/02	Presentación de las Estrategias de Desarrollo Local en la Provincia de Cádiz. Rancho de la Merced.
02/02	Reunión de Coordinación GDR provincia de Cádiz.
14/02	Reunión de Coordinación GDR provincia de Cádiz. DGDSMR
20/2	Curso Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP)
21/02	Participación en la presentación de la Guía de Turismo Ornitológico – Diputación de Cádiz
22/02	Difusión de la EDL en la jornada Instrumentos financieros prestamos reintegrables – CADE
22/02	Difusión de la EDL en la jornada aprovechamiento energético forestal Y maderero en el Parque Natural de la Breña
<b>Marzo</b>	
01/03	Presentación de la EDL al sector ganadero, Vejer
07 y 08/03	Curso "seguimiento y evaluación de las EDL 2014-2020"
08/03	Presentación Local EDL - Conil de la Frontera.
09/03	Curso, controles sobre medidas de desarrollo rural 2014-2020"
16/03	Presentación Local EDL - Tarifa.
20/03	Difusión de la EDL. Reunión grupo de trabajo Necesidades Formativas, Barbate.
21/03	Presentación Local EDL – Barbate.
28/03	Sesión Ordinaria de Junta Directiva y CTDR
29/03	Curso Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público"
30/03	Difusión de la EDL - Nave de Injertos Cooperativa las Virtudes.
<b>Abril</b>	
04/04	Jornada formativa Posicionamiento en Buscadores.
05/04	Seminario "gestión del proceso inversor.
06/04	Solicitud de la DGDSMR del Anexo 1 convocatoria 2018.
17/04	Sesión Ordinaria de Junta Directiva
20/04	Reunión de Trabajo DGDSMR preparación 19.2.
20/04	Presentación de la EDL en Zahara de los Atunes.
24/04	Jornadas Informativas Interreg.
26/04	Presentación en la sede del GDR de la Convocatoria de Ayudas de Turismo.

26/04	Curso sobre la aplicación de los reglamentos (UE) en la ejecución de los programas LEADER 2014-2020
Mayo	
03/05	Publicación Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
03/05	Firma Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural para la gestión de la Medida 19.del PDR Desarrollo Local LEADER.
05/05	Difusión de la EDL en la inauguración de la XXI Ruta del Atún de Almadraba de Conil.
08/05	Difusión de la EDL en la Jornada Emprender de la UCA.
11/05	Primera Sesión proceso formativo Igualdad de Género.
16/05	Jornada formativa Gestión de Redes Sociales de Destinos.
24/05	Firma Convenio Financiero GDR – Cajamar.
30/05	Sesión Ordinaria de Junta Directiva y Asamblea.
31/05	Difusión de la EDL en Curso de Elaboración de Estudio Económico y Financiero. CADE.
Junio	
07/06	Segunda Sesión proceso formativo Igualdad de Género
15/06	Difusión de la EDL en el Máster Up de UCA.
21/06	Pacto Local por el Empleo Vejer.
28/06	Asamblea de ARA
29 y 30/06	Jornadas EUROPARC - Sociedad y Áreas Protegidas.
Julio	
03/07	Reunión de Coordinación GDR de Cádiz – Director General.
05/07	Tercera Sesión proceso formativo Igualdad de Género
06/07	06/07Difusión de la EDL Agricultores en el municipio de Chiclana.
10/07	Comisión Técnica de ARA.
12/07	Reunión DGDSMR, preparación de la 19.2.
8 y 19/07	1 Grupo de Trabajo Preparación de la 19.2.
20/07	Jornada de Formación, CEA, Google.
24/07	Reunión DGDSMR, preparación de la 19.2
27-07	Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se aprueba la modificación de la estrategia de desarrollo local.
27/07	Difusión de la EDL en la Presentación de la Orden de Incentivos IDEA
27/07	Difusión de la EDL en el CADE de Vejer
31/07	Reunión de Ideas ERASMUS +
Agosto	
02/08	Firma de Póliza de Crédito.
17/08	Visita del Consejero de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural- Reunión con los GDR de la Provincia.
17/08	Publicación de la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
Septiembre	
14/09	Reunión DGDSMR, preparación de la 19.2
18/09	Plan de Acción Patronato de Turismo - Turismo Ornitológico.

20/09	Plan de Acción Patronato de Turismo - Turismo Vacacional
21/09	Plan de Acción Patronato de Turismo - Turismo Gastronómico
27/09	Cuarta Sesión proceso formativo Igualdad de Género
28/09	Difusión de la EDL en el Simposio de Sanidad Animal.
Octubre	
03/10	Jornada Andalucía Lab de Estrategia Digital.
04/10	Foro del PDS de la Breña – Sector Primario.
04/10	Comisión Técnica de ARA
05/10	Foro del PDS de la Breña – Sector Turístico.
10/10	Reunión DGDSMR preparación de 19.3
11/10	Publicación de la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
16/10	Presentación de la solicitud de ayuda 19.4.
16/10	Reunión de Coordinación con la Delegación Territorial.
19/10	Foro del PDS de la Breña – Desarrollo Social Barbate
24/10	Participación en la Jornada El Desarrollo Rural en Andalucía - FAMP
25/10	Jornada de Economía Circular - RichWATER.
25/10	Quinta Sesión proceso formativo Igualdad de Género
26/10	Foro del PDS de la Breña – Desarrollo Social Vejer.
26/10	Presentación de la EDL en la Cooperativa Cerealista.
31/10	Sesión Ordinaria de Junta Directiva y Asamblea General Ordinaria
Noviembre	
06/11	Reunión Entidades Locales - EDL
7-8/11	Congreso de ECOTurismo Villuercas- preparación de Cooperación.
15/11	Sexta Sesión proceso formativo Igualdad de Género.
21/11	Reunión Delegación Provincial – convenios financieros
29/11	Reunión de Grupo de Trabajo Parques Naturales - Cádiz.
29/11	Publicación de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
30/11	Publicación de la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017.
Diciembre	
04/12	Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 al Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda para la implementación de su estrategia de desarrollo local Presentación Plan Andaluz Agricultura Ecológica
05/12	Reunión entidades locales difusión de la Convocatoria...
07/12	Reunión Cooperativas y ADSG difusión de la Convocatoria
12/12	Presentación de la primera solicitud de pago 19.4.
13/12	Jornada Técnica de la DGDSMR. Medida 19.
15/12	Presentación de la Convocatoria Municipio de Conil
18 /12	Presentación de la Convocatoria Municipio de Barbate y Chiclana.

19/12	Sesión Ordinaria de Junta Directiva y Asamblea
19/12	Presentación de la Convocatoria Municipio de Vejer
20/12	Presentación de la Convocatoria Municipio de Tarifa

## 4.5.- Las publicaciones de 2017

En el GDR Litoral de la Janda cuando ejecutamos planes, programas y proyectos desarrollamos una intensa actividad de divulgación y transmisión de conocimientos. Manuales, libros, boletines, revistas, folletos informativos,... son algunos de los tipos de publicaciones que elaboramos (directamente o en colaboración con otras entidades), editamos y distribuimos. Durante el año 2017 la actividad de este servicio se ha visto reducida a la elaboración de la Memoria Anual de 2017 y la edición y difusión del Anexo 1 de la Convocatoria de 2017 de la EDL del Litoral de la Janda.

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*¿Dónde  
trabajamos?*

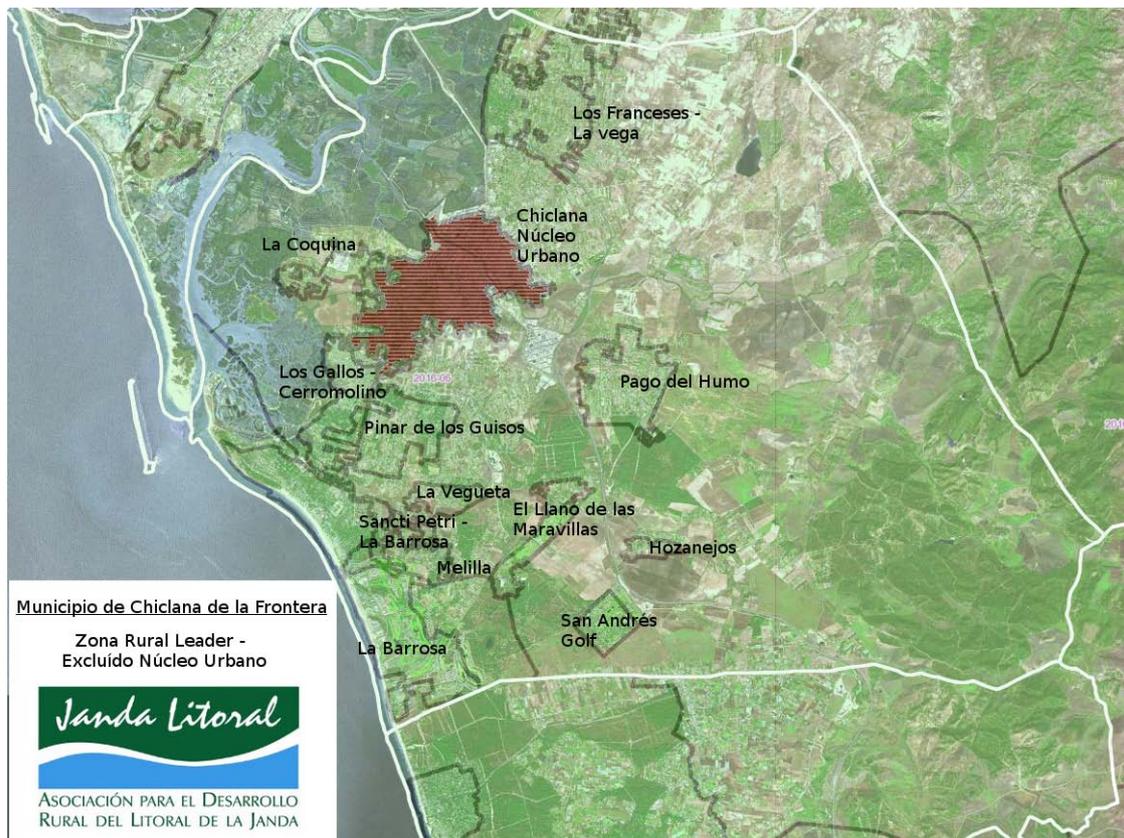
## 5. ¿Dónde trabajamos?

La Zona Rural Leader Litoral de la Janda está ubicada en la provincia de Cádiz, en el extremo meridional de la península ibérica entre dos mares, el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo. El área de actuación está integrada por cinco municipios, que corresponden a Barbate, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera.

Está aquí una de las novedades del nuevo marco de programación, si bien en el marco de la gestión del Plan de Actuación Global "LiderA", además del territorio natural "ámbito de actuación", nuestra actividad, para determinados tipos de intervenciones se extendía a los núcleos rurales de Hozanejos, Las Veguetas, Llano de las Maravillas, Melilla y Pago del Humo, todos ellos pertenecientes al vecino municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz), denominándose este territorio "ámbito de influencia". En la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y

convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria señalaba en su anexo 1 el ámbito de actuación incluyendo el municipio de Chiclana excluyendo, aquellos núcleos urbanos que superen los 50.000 habitantes en función del nomenclátor de Unidades Poblacionales.

En nuestro caso, el término municipal de Chiclana de la Frontera se incluye en su totalidad a excepción del núcleo principal que supera la mencionada cifra. El siguiente mapa es obtenido a partir de los datos proporcionados por el Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía a través del Sistema DERA (Datos Espaciales de Referencia de Andalucía), que constituyen una primera aproximación cartográfica al Nomenclátor de Unidades Poblacionales



Enlace web: [http://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=7KxqO8zuL0Q#/](http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=7KxqO8zuL0Q#/)

El Litoral de la Janda integra en su territorio la superficie completa del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, el 88% del Parque Natural del Estrecho y el 10% del Parque Natural de Los Alcornocales y para este marco incluye un 25% del Parque Natural Bahía de Cádiz.

	Tipo de protección	Extensión ha	% Territorio
Parque Natural del Estrecho	Parque natural	16290	14,54%
Parque Natural de Los Alcornocales	Parque natural	8423	7,52%
Parque Natural de la Breña y marismas de Barbate	Parque natural	3918	3,50%
Bahía de Cádiz	Parque natural	2734	2,44%
Playa de Los Lances	Paraje natural	226	0,20%
Marismas de Santi Petri	Paraje Natural	170	0,15%
Complejo Endorreico de Chiclana	Reserva Natural	49	0,04%
Laguna de la Paja	Reserva Natural Concertada	40	0,04%
La Barrosa	Parque periurbano	126	0,11%
Dunas de Bolonia	Monumento natural	13	0,01%
Tómbolo de Trafalgar	Monumento natural	24	0,02%



El domicilio social y oficinas del GDR del Litoral de la Janda se ubica en: Centro Ganadero Montemarismas - Carretera Vejer-Barbate (CA-5203), KM. 0,150, Código Postal 11150 - Vejer de la Frontera (Cádiz).

Las instalaciones de las que dispone el GDR están perfectamente adaptadas a las funciones y actividades que realiza. Son 260 m<sup>2</sup> distribuidos de la siguiente forma:

- Hall de entrada
- Pasillos
- Zona de recepción y administración/archivo (2 puestos)
- Área de administración (2 puestos)
- Área de programas/archivo (2 puestos) y reuniones
- Área de proyectos/archivo (3 puestos)
- Área de presidencia/gerencia (1 puesto) y reuniones
- Sala de reuniones y archivo
- Archivo general
- Cuarto servidores y telecomunicaciones
- Office.

Todos los puestos de trabajo disponen del mobiliario y equipamiento, informático y de comunicación adecuado para desempeñar sus funciones. Existe una red local tipo LAN y otra tipo WFLAN. Un servicio de mantenimiento, reposición y modernización permite tener siempre a punto todo el equipamiento de base tecnológica.

Anexas a estas instalaciones se dispone de aseos de señora y caballero (13,43m<sup>2</sup>), así como de un office, para uso exclusivo del personal del GDR.

El GDR dispone del uso de un espacio común de 126m<sup>2</sup> de superficie, que consiste en un salón de actos con capacidad para 90 personas. Además dispone de dos puestos de trabajo equipados para el desarrollo de trabajo técnico y administrativo sala anexa, así como de dos pequeños almacenes para útiles y enseres.

*Enlace*

<http://www.jandalitoral.org/web/guest/comollegargdr>

*web:*

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*El GDR por  
dentro*

## 6. El GDR por dentro

Somos una asociación privada, independiente y sin ánimo de lucro, regida por una Asamblea General, una Junta Directiva y un Consejo Territorial de Desarrollo Rural, cuyo domicilio social y oficinas lo tenemos establecido en Vejer de la Frontera (Cádiz). Tras el cierre de diciembre de 2015, nuestro equipo lo integra personal adscrito a programas y proyectos concretos en este caso a subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Todos/as los/as que trabajamos en el GDR tenemos un claro compromiso con el territorio, con sus gentes y con una gestión transparente de los fondos públicos, pero sobre todo tenemos ilusión por seguir trabajando en favor de un desarrollo sostenible de nuestro territorio, que nos ayude a mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros/as ciudadanos/as.

### 6.1.- ¿Cómo nos organizamos?

Nuestra organización responde a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y otras normas de aplicación. De igual forma, da respuesta a las necesidades propias de las actividades desarrolladas por el mismo, consecuencia de la gestión de programas y proyectos, que financian otras instituciones, organizaciones y entidades, públicas y/o privadas.

La composición de cada uno de los órganos que conforman nuestra estructura organizativa, varía en función de su nivel de competencias. Diferenciamos aquellos considerados por la normativa vigente, en materia de asociaciones, como órganos de gobierno, caso de la Asamblea General y de la Junta Directiva; de aquellos, derivados de la gestión de programas específicos, caso del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, que tiene asignadas las competencias para la gestión del programa Plan de Actuación Global "LiderA". Que si bien ha sido un programa que ha finalizado con fecha 31 de diciembre de 2015, este debe mantenerse activo en tanto no se derogue el Decreto 503/2008 o se extingan las obligaciones con el PAG Lidera.

Los órganos de gobierno pretenden una participación equilibrada de los intereses públicos y privados, así como de los diferentes colectivos presentes en el territorio. En el caso del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, su composición viene marcada por el Decreto 503/2008, de 25 de noviembre.

Libertad de adhesión, participación democrática e igualdad de derechos y obligaciones de todos/as los/as asociados/as son algunas de las características que nos definen y caracterizan como organización. Igualmente como novedad la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y

convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria establece en su Artículo 4 los requisitos que deben reunir las entidades solicitantes. En su apartado b expone:

La Asamblea General de la asociación deberá estar compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local, en los que ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones, o asumir el compromiso de adaptar sus estatutos a dicha composición.

Si bien nuestra Asociación cumple con los requerimientos, se ha trasladado a los Estatutos el enunciado del artículo 4 para salvaguardar su cumplimiento. Quedando su redacción de la siguiente forma:

*Toda persona asociada dispone de un voto sin perjuicio de los criterios de proporcionalidad que se establezcan en los supuestos previstos para el cumplimiento de las exigencias establecidas en los diferentes programas o medidas de fomento para el cumplimiento de sus fines, y en concreto:*

a). *Para el diseño, ejecución y gobierno del Desarrollo Local Participativo recogido en el Reglamento UE 1303/2013 se estará a lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2016 de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en su artículo 4 "Requisitos que deben reunir las entidades solicitantes" y sus posibles modificaciones.*

Los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior, así como las normas de funcionamiento del Consejo Territorial de Desarrollo Rural establecen las reglas de participación en el GDR.

Enlace web: <http://www.jandalitoral.org/web/quest/45>

### 6.2.- ¿Quiénes lideran nuestra organización?

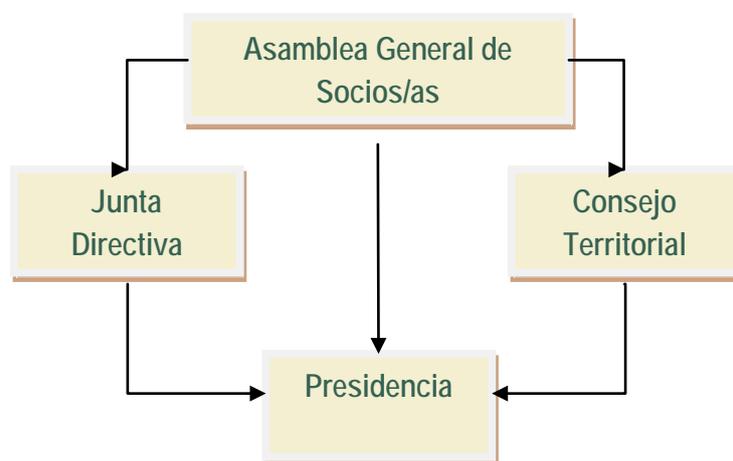
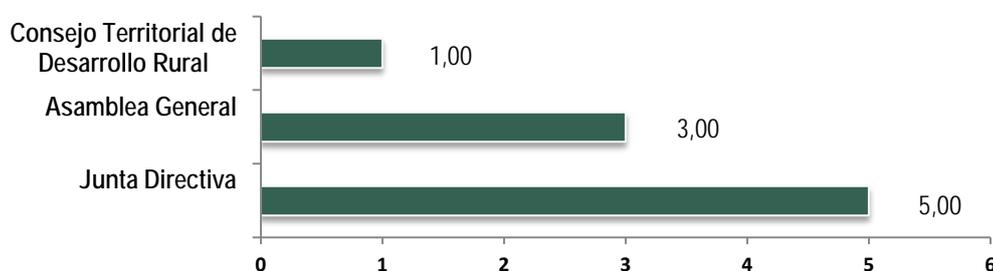
Nuestro GDR lo integran entidades públicas y privadas representadas por personas que tienen la responsabilidad de liderar la estrategia de desarrollo territorial y la capacidad de decisión sobre la ejecución de los diferentes programas y proyectos que gestionamos. Su papel es clave para que personal de plantilla y entidades e instituciones con las que colaboramos, tengan claros los objetivos e instrumentos con los que contar para lograr el objetivo perseguido por todos/as: la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población del Litoral de la Janda.

Asamblea General de Socios/as, Junta Directiva y Consejo Territorial de Desarrollo Rural son presididos por Dña. María Dolores Varo Malia, en representación de la Excm.

Diputación Provincial de Cádiz, ocupando la Vicepresidencia, D. Gonzalo Sánchez Calderón, en representación de la S.C.A "Nuestra Señora de las Virtudes". D. Bartolomé Ramírez Sánchez ocupa la Secretaría de los tres órganos

citados, en representación de la Organización Profesional Agraria COAG Cádiz. Dª Mª Del Carmen García Caro ocupa la Tesorería, en representación del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

### Sesiones de los Órganos de Gobierno en 2017



A diferencia del ejercicio anterior se ha convocado Consejo Territorial de Desarrollo Rural durante este ejercicio de 2007.

El Consejo Territorial fue impulsado por el decreto 506/2008 como órganos colegiados de decisión para la ejecución y el seguimiento del Eje 4 del PDR, al que se les atribuye, dentro del respectivo Grupo de Desarrollo Rural, entre otras, la función de conceder o denegar las subvenciones para la realización de intervenciones del citado eje y como órganos colegiados de participación social.

Así se trasladó a los estatutos: Artículo 28.1.- El Consejo Territorial de Desarrollo Rural que se constituirá en el caso de que la Asociación adquiera la condición de Grupo de Desarrollo Rural - en el marco anterior - de acuerdo con las normas que dicte el órgano de la Administración Autónoma Andaluza con competencias en materia de desarrollo rural. En todo caso el citado Consejo estará formado por representantes de las entidades jurídicas socias de la Asociación no pudiendo sobrepasar la participación de las Administraciones y Entidades Públicas socias en el citado órgano el 50%.

El Consejo Territorial de Desarrollo Rural será el órgano colegiado de decisión del Grupo para la ejecución y el seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural y de los

planes que lo desarrollen con metodología Leader y en particular, para la concesión de las subvenciones al desarrollo rural, así como el órgano colegiado de participación social del Grupo.

En el periodo 2014 – 2020, la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período establece la tipología y composición de los órganos de representación de la Asociación pero no transfiere competencias propias de la Junta Directiva al Consejo Territorial. Por tanto este último queda circunscrito al ámbito de aplicación del Decreto 506/2008.

Para adecuarse a la nueva regulación la Asamblea Extraordinaria de 30 de mayo, adaptó los estatutos de la Asociación a la obligación de estar compuesto por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local, en los que ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Igualmente se limitaron las funciones del Consejo Territorial a la ejecución y seguimiento del Plan de Actuación Global – Lidera (Eje 4 del PDR 2007 – 2013) y

mantendrá las funciones recogidas en el artículo 20 del Decreto 506/2008 en tanto éste no sea derogado y existan expedientes con vigencia del marco 2007 – 2013. Por último además de algunos cambios menores, en la modificación estatutaria se introdujo un lenguaje no sexista.

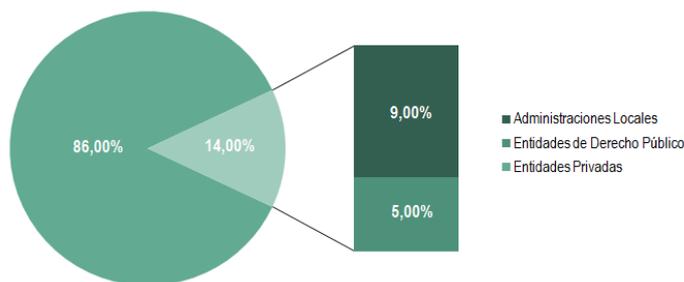
Además de lo establecido en los Estatutos, en cuanto a las convocatorias y el contenido de las mismas, ordinarias y extraordinarias, de los órganos de gobierno y decisión del GDR, que permiten la comunicación y expresión de opiniones a estos, la Presidencia directamente o a través de la Gerencia, en primera instancia, atiende a todos/as los/as socios/as y resto de grupos de interés comunicarse con el GDR.

La participación en los órganos de gobierno y decisión del GDR no está remunerada. La representación del GDR en reuniones, eventos, etc., está sufragada en lo que a gastos de viaje, locomoción y manutención, se refiere.

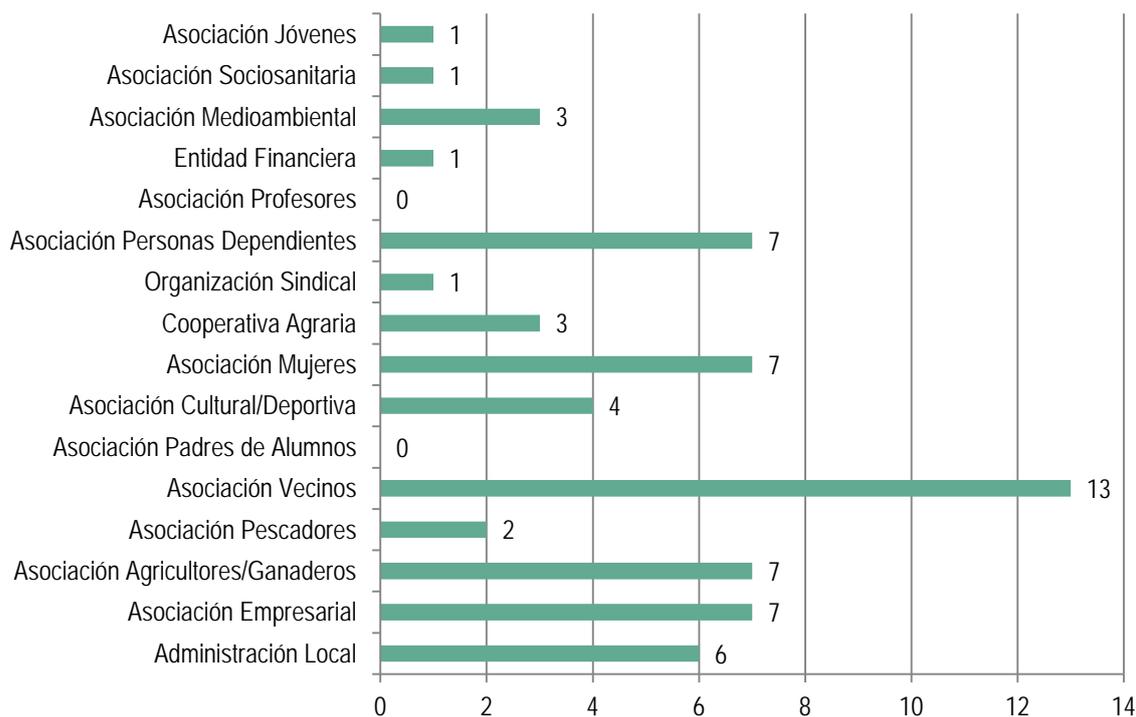
## Asamblea general de asociados/as

La Asamblea General de Personas Asociadas es nuestro órgano supremo de gobierno y la integran 65 entidades de número de pleno derecho y 1 asociado colaborador, siendo todos/as ellos/as personas jurídicas: administraciones públicas, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones sindicales, organizaciones y asociaciones empresariales, asociaciones de mujeres, asociaciones de vecinos/as, cooperativas agrarias, asociaciones culturales, asociaciones de ganaderos/as, entidades financieras, etc. Su composición es mayoritariamente del sector privado, siendo esta un reflejo de la sociedad del Litoral de la Janda.

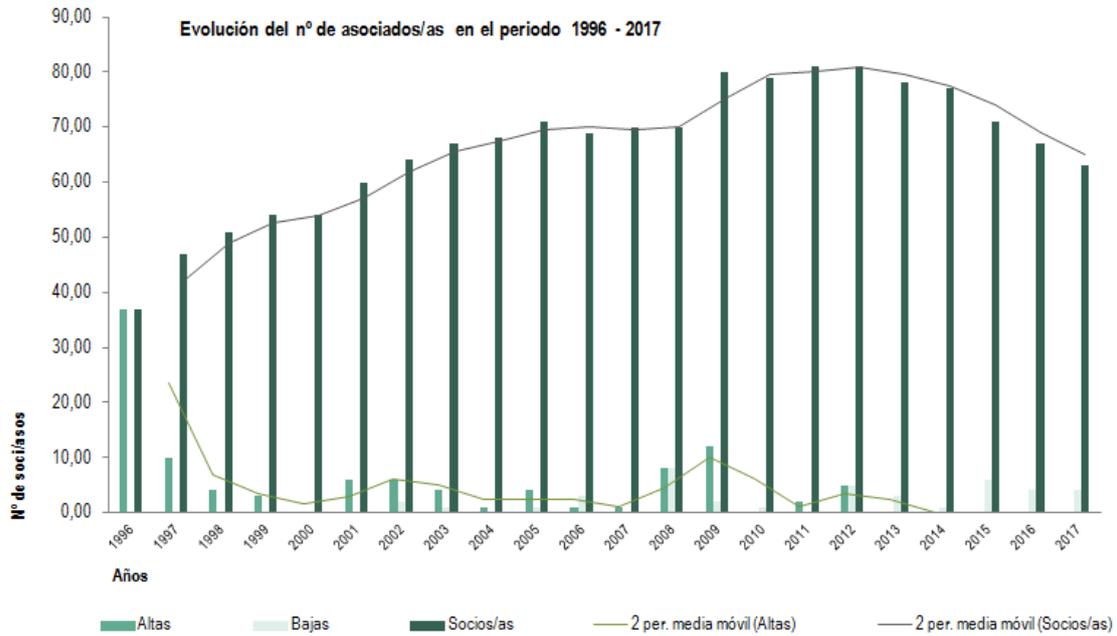
### Tipología de entidades 31/12/2017



### Tipología de Socios/as (31/12/2017)



La Asamblea General se ha reunido durante 2017 en tres ocasiones:  
30 de mayo, 31 de octubre y 19 de diciembre.



Se constata un descenso progresivo del número de entidades asociadas en el GDR en los últimos ejercicios, donde hasta el 2011 existía una tendencia positiva, se invierte debido a diversas razones. La crisis económica, las tendencias a participar en otros ámbitos más allá del ámbito formal de los órganos de gobierno, la situación de algunos GDR y la rigidez de los programas pueden encontrarse entre las razones de esta disminución y que deben ser objeto de análisis.

## Junta Directiva

La Junta Directiva fue elegida en Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 2015, tras cumplirse el mandato de la anterior. Como órgano ejecutivo, rector y gestor del GDR, está compuesta por 26 miembros, todos ellos socios de número de pleno derecho de la Asociación. Su composición es equilibrada y en ella se encuentran representados todos los intereses, públicos y privados, de los diferentes sectores y actividades con mayor importancia y presencia en el territorio. Tras la última Asamblea General, se decide equiparar sus miembros con el Consejo Territorial y reducir la duplicidad de órganos.

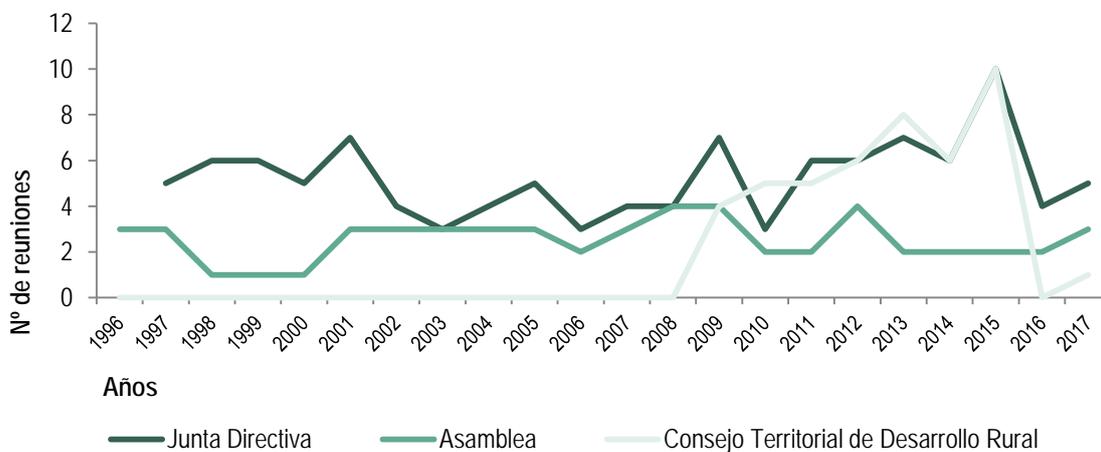
La Junta Directiva se ha reunido en 2017 en 5 ocasiones, el 28 de marzo, el 17 de abril, el 30 de mayo, el 31 de octubre y el 19 de diciembre.

## Miembros de la Junta Directiva (31/12/2017)

Presidenta	M <sup>a</sup> Dolores Varo Malia	Excma. Diputación Provincial de Cádiz
Vicepresidente	Gonzalo Sánchez Calderón	S.C.A. "Las Virtudes"
Secretario	Bartolomé Ramírez Sánchez	UAGA - COAG, Cádiz
Tesorero	M <sup>a</sup> del Carmen García Caro	Ayuntamiento de Conil de la Fra.
Vocal	Fco. Manuel Flor Lara	Ayuntamiento de Vejer de la Fra.
Vocal	Lucía Trujillo Llamas	Ayuntamiento de Tarifa
Vocal	Javier Rodríguez Cabeza	Ayuntamiento de Barbate
Vocal	José M <sup>a</sup> Román Guerrero	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
Vocal	Sonia Raschert	Asociación de Mujeres "La Tarralla"
Vocal	David Suárez Martín	S.C.A. "Divino Salvador"
Vocal	Fco. Javier Leal de La Flor	S.C.A. "Cerealista de Conil"
Vocal	Luis Ramírez Ramírez	ASAJA, Cádiz
Vocal	Fernando Arévalo	Federación AA.VV. "Campo de Tarifa"
Vocal	José Manuel Silva Puerta	CC.OO., Cádiz
Vocal	José Muñoz Flores	C.E.C., Cádiz
Vocal	Paola del Castillo Mena	Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Tarifa - APYMETA
Vocal	Lola Guerrero Durán	Asociación de Amas de Casa "Virgen del Carmen"
Vocal	Elena Aznar Espósito	FAECTA - CÁDIZ
Vocal	María Dolores Cano Caballero	Fundación Migres
Vocal	Francisco Rosado Sánchez	Asociación de Vecinos "Santo Domingo de la Calzada"
Vocal	Antonio López Castañeda	A.D.S.G. "Comarcal de la Janda"
Vocal Entidad Financiera	Eva Díaz Álvarez	Cajamar
Vocal	Antonio León Bohórquez	Comunidad de Regantes "Eugenio Olid"
Vocal	José Manrique de Lara Fuentes	UPA - CÁDIZ
Vocal	Francisco González Reyes	Unión de Empresarios de Barbate
Vocal	Arturo Cepero Sánchez	Asociación Juvenil "Portus Baessipo"

La entidad financiera CAJAMAR Caja Rural, socio colaborador del GDR, asiste como entidad invitada a las sesiones de la Junta Directiva. Durante el 2017 han causado baja la Asociación Juvenil Compass, La Unión General de Trabajadores, ambos pertenecientes a la Junta Directiva electa, a estas se le unen la baja de la Asociación Baluarte de Tarifa y Asociación de Mujeres Romaluch.

### Evolución de las sesiones de los órganos de Gobierno 1996 - 2017



Nuestra comunicación y gestión de la documentación de los órganos de gobierno y decisión del GDR se realiza a través de la intranet, en la que están habilitadas las comunidades correspondientes y la política de accesos a cada una: <https://intranet.jandalitoral.org/web/guest/inicio>



### 6.3.- La gestión interna

En el GDR cada año nos dotamos de un Plan de Actividades, que es aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General a final de año. Esta planificación se acompaña de un presupuesto anual que recoge la relación de ingresos y gastos para el desempeño de las actividades corrientes de la Asociación. En 2016 el Plan de Actividades

y el Presupuesto para el ejercicio 2017 fueron aprobados el 20 de diciembre.

No obstante y ante la incertidumbre sobre la fecha de inicio del programa y la propia ejecución de proyectos propios, los presupuestos aprobados fueron los reflejados en el cronograma de la EDL a la espera de poder desarrollar un presupuesto a más detalle una vez que se apruebe esta y salgan las correspondientes convocatorias. Igualmente se diseña el plan de actividades 2017 con la misma incertidumbre.

		<i>Plan de actividades para el ejercicio 2017</i>												
GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	CALENDARIO												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Transversal a todas las actividades desarrolladas por la Asociación	Junta Directiva													
	Asamblea General													
	Elaboración y aprobación de Memoria Anual de actividades 2016													
	Realización de Auditoría contable del ejercicio 2016													
	Elaboración y aprobación de Cuentas Anuales y Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016													
	Elaboración Plan de Actividades para el ejercicio 2018													
	Elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2018													
	Tareas de administración y gestión de la Asociación													
PROGRAMAS	ACTIVIDAD	CALENDARIO												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda	Preparación convocatoria de ayudas de la Edl													
	Difusión de la EDL													
	Gestión de la información y reuniones de los órganos de gobierno													
	Gestión de la ejecución de las convocatorias de ayudas de la EDL													
	Cierre y elaboración de informes de ejecución													

### Plan de actividades para el ejercicio 2017

PROYECTOS	FINANCIACIÓN	ACTIVIDAD	CALENDARIO													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Dinamización para la inserción laboral de mujeres en los sectores económicos del territorio	EDL	Ejecución de acciones														
Desarrollo de un sistema de vigilancia empresnedora para conocer las características de las iniciativas territoriales así como su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación	EDL	Ejecución de acciones														
Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los recursos económicos	EDL	Ejecución de acciones														
Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales	EDL	Ejecución de acciones														
Cooperación para la innovación social, la participación y la igualdad de oportunidades	EDL	Ejecución de acciones														

### Presupuesto abreviado ejercicio 2017

Epígrafes	Gastos presupuestarios	Epígrafes	Ingresos presupuestarios
	Presupuesto		Presupuesto
<b>Operaciones de funcionamiento</b>		<b>Operaciones de funcionamiento</b>	
1. Ayudas monetarias	2.000 €	1. Resultados de explotación de la actividad mercantil	- €
2. Gastos de colaboraciones y del órgano de gobierno	- €	2. Cuotas de usuarios y afiliados	22.177 €
3. Consumos de explotación	- €	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	- €
4. Gastos de personal	109.270 €	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	164.799 €
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	69.452 €	5. Otros ingresos	- €
6. Gastos financieros y gastos asimilados	6.255 €	6. Ingresos financieros	- €
7. Gastos extraordinarios	- €	7. Ingresos extraordinarios	- €
<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>186.977 €</b>	<b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>	<b>186.977 €</b>
<b>Saldo operaciones de funcionamiento (ingresos - gastos):</b>	<b>- 0 €</b>		

En cumplimiento de la siguiente normativa:

- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- El Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

### Presupuesto abreviado ejercicio 2017

Descripción	Operaciones de fondos	Ingresos y gastos presupuestarios
Aportaciones de fundadores/as y asociados/as	a) Aportaciones de fundadores/as y asociados/as	- €
Aumentos (- Disminuciones) de Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	b) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	- 17.629 €
Disminuciones (- Aumentos) de bienes reales: bienes del Patrimonio Histórico, otro inmovilizado y existencias	c) Variación neta de inversiones reales	17.668 €
Disminuciones (- Aumentos) de inversiones financieras, terorería y capital de funcionamiento	d) Variación neta de activos financieros	- 14.523 €
Aumentos (- Disminuciones) de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	e) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	14.484 €
	<b>Saldo operaciones de fondos (A + B + C + D + E): Presupuesto =</b>	<b>- 0 €</b>

En cumplimiento de la siguiente normativa:

El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

El Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Enlace web: <http://www.jandalitoral.org/web/guest/52>

## 6.4.- Nuestro equipo

Tal como se describía en la memoria del ejercicio pasado, el 2016 fue un punto de inflexión en la dinámica de los GDR de Andalucía. En diciembre de 2015 la Asociación se vio obligada a prescindir de su principal activo, su equipo técnico. Un personal cualificado que trabajaba en favor del desarrollo sostenible del Litoral de la Janda, a través de la gestión de la estrategia territorial, la gestión de programas y la gestión de proyectos. Han sido años de inversión en tiempo y presupuesto puedan desarrollar su trabajo de forma eficaz y eficiente, y así desarrollar todo su potencial y contribuir a la consecución de los objetivos que nos hemos marcado. Así ha sido señalado por las diferentes auditorías tanto internas como externas destacando la cualificación y capacidad que ha llevado a la Asociación a cumplir los objetivos marcados en programas y proyectos.

A partir de 2016, con el nuevo marco en funcionamiento, se han modificado las características de los GDR. Con una capacidad financiero más reducida, un programa con reducción de fondos y dificultades para implementar proyectos propios. Esto redundaba a que las estructuras futuras de los GDR sean pequeñas y versátiles, tal como ya quedó de manifiesto en los órganos de gobierno de la asociación durante los ejercicios precedentes.

## Organigrama

Nuestro organigrama se estructura de la forma siguiente: Gerencia, de la que dependen tres áreas: Administración, Infraestructuras y RR.HH., Programas y Proyectos. La primera está concebida como un área de soporte para el resto de las áreas del GDR Litoral de la Janda. La segunda tiene en la gestión de los programas de desarrollo rural, y en cualquier otro programa que pudiera ser gestionado, su máxima responsabilidad. La tercera es responsable de la gestión de los proyectos de los que el GDR Litoral de la

Janda es el promotor, es *partner* o simplemente actúa como entidad colaboradora.

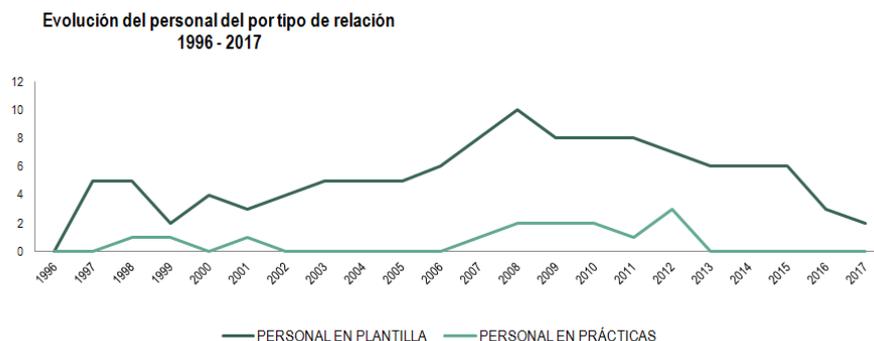
El Director - Gerente del GDR Litoral de la Janda es Joaquín M González desde junio de 2016, entre cuyas funciones también se encuentra la dirección del Sistema de Gestión Integrado. La gerencia del GDR cuenta con una dilatada carrera en el ámbito del desarrollo rural, lo que les dota de la capacitación y experiencia exigibles para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos. La Jefa del Área de Administración, Infraestructuras y RR.HH. es M<sup>a</sup> del Mar Medinilla Garrido, que desempeña también las funciones de técnica de apoyo al Sistema de Gestión Integrado. Durante todo el ejercicio 2017 el área de proyecto ha estado sin personal asignado debido al retraso de la implementación de a estrategia, no obstante y a fecha de cierre de esta memoria, debido a la carga de trabajo de la nueva convocatoria y el desarrollo de proyectos propios, la Junta Directiva ha abierto el proceso de contratación. El Comité de Gestión está compuesto por la Gerencia las responsables de área.

Los Estatutos de nuestra asociación, además de contemplar la figura de la Gerencia como órgano de administración, también contemplaban la figura del Responsable Administrativo Financiero, cuyas funciones son la intervención y fiscalización del Plan de Actuación Global "LiderA". Una vez finalizada este y por tanto finalizado el convenio con la Administración RAF la modificación estatutaria de la Asociación aprobada el 31 de mayo de 2018 suprime la Figura del RAF, modificando el Artículo 25 y suprimiendo el artículo 28.

## La plantilla

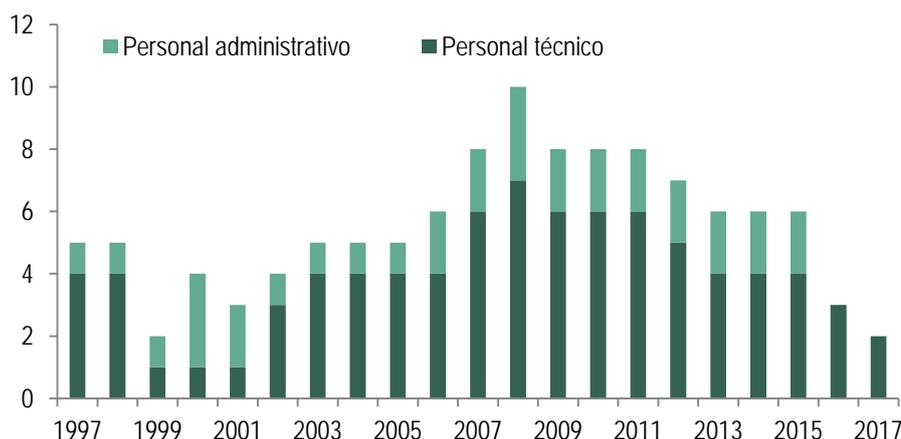
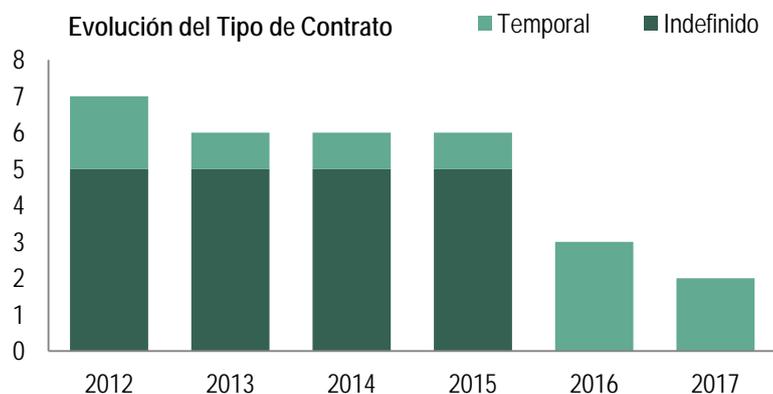
El personal en plantilla ha sido el siguiente:

- M<sup>a</sup> del Mar Medinilla Garrido, Técnica de gestión, programas y proyectos Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020.
- Joaquín M González, Director Gerente.



La plantilla técnica del GDR que se cuenta a cierre de esta memoria es de dos personas a la espera del inicio de programas y proyectos, si bien como se ha comentado se ha abierto el proceso de contratación para el área de proyectos y apoyo al program. Por tanto se afrontará el ejercicio

siguiente con tres personas, lo que se estima la plantilla mínima para la gestión de un GDR. El 100% de la plantilla trabaja a jornada completa, con independencia de la tipología de contrato. Toda la plantilla se encuentra entre la franja de edad de 30 a 50 años.



El proceso de selección y contratación del personal del GDR lo realizamos respetando los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia del proceso. Las directrices del sistema objetivo para la contratación de

personal se encuentran disponibles en la Web del GDR y las palabras ofertadas se publican también en la misma.

Si bien el GDR cumplía este requisito con anterioridad, la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las

Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria, expresaban dentro de sus requisitos a los Grupos Candidatos la necesidad de contar con un sistema de contratación. En concreto el artículo 4 señala la obligación de tener contratado o garantizar la contratación de una persona gerente y de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia, de conformidad con un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica que, en todo caso, deberá respetar los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando, en todo momento, la transparencia de los procesos de selección.

En el GDR no diferenciamos por razón de sexo en el salario base de los/as empleados/as de una misma categoría profesional. Respecto al régimen, procedimiento, derechos de consulta de los/as representantes de los/as trabajadores/as y efectos de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, se mantiene una comunicación permanente con toda la plantilla, si bien en todo caso se procede según lo previsto en la legislación vigente (Estatuto de los Trabajadores). En el GDR no contamos con una política global o prácticas comunes de preferencia hacia la contratación de residentes de una

localidad o país concreto, siendo el ámbito de actuación territorial el que determina el alcance del sondeo realizado por el SAE.

Enlace web: <http://www.jandalitoral.org/web/guest/50>

## Formación y conciliación

En el GDR apostamos por el desarrollo profesional y personal. De ahí que la formación y la conciliación de la vida laboral y familiar siga siendo un aspecto en nuestras relaciones laborales. La formación la entendemos como un instrumento esencial para la consecución de nuestros objetivos como organización. La conciliación es necesaria para poder estar plenamente centrado en nuestras obligaciones laborales, sin que ello suponga dejar desasistidos a los nuestros.

Durante este ejercicio 2017 se ha profundizado en el plan de formación del equipo técnico de cara a las convocatorias que se van a gestionar en los próximos años. Para ellos se han desarrollado tanto acciones de formación colectivas como individuales para cada trabajador/a a través de medios puestos a disposición por las distintas administraciones.

Nº de acciones formativas	25
Nº de trabajadores/as participantes en acciones formativas	2
Nº de horas totales de formación	532
Media horas por alumno/a	266 <sup>1</sup>

### Formación equipo humano GDR en el año 2017

Nombre Formación	Nº trabajadores/as	Nº horas	Total	Años realización
Curso sobre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).	2	7	14	2017
Curso "Seguimiento y evaluación de las EDL 2014-2020".	2	10	20	2017
Curso "Controles sobre medidas de desarrollo rural 2014-2020".	2	5	10	2017
Curso "Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público".	2	4	8	2017
Curso sobre la aplicación de los Reglamentos (UE) en la ejecución de los Programas Leader 2014-2020.	2	11	22	2017
Proceso Formativo Igualdad de Género a los GDRs.	2	35	70	2017
Jornada "Puesta en marcha del Desarrollo Leader en Andalucía, buenas prácticas de otras CCAA y Seguridad Digital"	2	4,5	9	2017
Jornada Técnica de la Medida 19 del PDR-A 2014-2020.	2	7	14	2017
Curso de Community Manager	1	300	300	2017 - 2018
Jornada formativa Posicionamiento en Buscadores	1	4	4	2017
Jornadas formativas Interreg	1	4	4	2017
Seminario: gestión del proceso inversor	1	4	4	2017
Jornada formativa Gestión de Redes Sociales de Destinos	1	4	4	2017
Jornada de Formativa CEA, Google	1	4	4	2017
Jornada Formativa: Estrategia Digital	1	4	4	2017
Jornada Formativa Economía Circular RichWater	1	6	6	2017
Congreso de EcoTurismo	1	35	35	2017
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>448,5</b>	<b>532</b>	

<sup>1</sup> En la mayoría de los cursos contabilizados han participado más de un/a trabajador/a. Las horas totales de formación resultan de multiplicar el nº de horas del curso por el nº de trabajadores/as participantes.

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*Estamos en  
contacto con  
todos/as*

## 7. Estamos en contacto con todos/as

La labor de proyección y difusión de nuestra actividad es clave para comunicar y dar a conocer a los actores locales del territorio, a aquellas organizaciones y personas que habitualmente colaboran con nosotros/as, en resumen a nuestros grupos de interés, el resultado de nuestros programas y proyectos, así como de las iniciativas innovadoras que ponemos en marcha, no enmarcadas en los mismos. Supone un ejercicio de transparencia continuado, al que estamos obligados/as, por ser nuestra gestión básicamente de fondos públicos.

La Memoria e Informe de Responsabilidad Social 2017 es el documento resumen de la labor desarrollada durante todo un año, que de forma estructurada intenta dar una respuesta global a los retos de comunicación, proyección, difusión y transparencia.

Este esfuerzo de comunicación se intensifica más aún en un año como el 2017 donde con las convocatorias aún por definir es clave la dinamización y animación del territorio. Como se ha comentado más arriba el modelo de ejecución de LEADER en Andalucía se ha modificado sustancialmente, al introducir el sistema de concurrencia competitiva en las líneas de ayuda a convocar por el GDR. Esto hace necesario un esfuerzo por comunicación del Programa, de la medida 19.2 y de las posibilidades que esta ofrece aún mayor, especialmente concentrándolo en los plazos de las convocatorias.

Por otra parte, el recorte de fondos para el desarrollo de proyectos propios ha hecho que la elaboración de contenidos o el desarrollo de nuevos espacios e incluso el mantenimiento de otros existentes se hayan mermado en esta anualidad.

la fase de planificación estratégica, donde el desarrollo de un plan de difusión es clave para incitar a la participación. En la fase de diseño e implementación de la EDL, es importante llevar a cabo una fuerte y amplia labor de difusión de todo el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda. Donde el objeto fundamental es que la información llegue tanto a la población como a los agentes del territorio, así como a los medios de comunicación.

Los principios de esta comunicación son los propios de la metodología LEADER tanto en la planificación como en la implementación. Los agentes que intervienen en el territorio, las posibles empresas y personas beneficiarias no deben ser meros espectadores sino que son parte activa del desarrollo rural mismas, como elementos que accionan e interaccionan con las propuestas de manera continuada. Es por ello que se ha considerado como factor de vital importancia la comunicación de las acciones y fomento de la participación, en todos los niveles.

La situación económica del GDR y la ausencia de proyectos propios, ha llevado a centrar la comunicación en los medios sociales, teniendo la página web como el tablón de anuncios principal, no solo de la actividad propia del GDR, generando

contenidos, sino también como altavoz de diversas iniciativas del territorio. Para el desarrollo de la estrategia de comunicación se ha diseñado un plan de medios específicamente centrado en los medios sociales.

### Análisis de situación de la marca

La labor de proyección y difusión de nuestra actividad es clave para comunicar y dar a conocer a los actores locales del territorio, a aquellas organizaciones y personas que habitualmente colaboran con nosotros/as, en resumen, a nuestros grupos de interés, el resultado de nuestros programas y proyectos, así como de las iniciativas innovadoras que ponemos en marcha, no enmarcadas en los mismos. Supone un ejercicio de transparencia continuado, al que estamos obligados/as, por ser nuestra gestión básicamente de fondos públicos.

Tradicionalmente el GDR ha mantenido un esfuerzo off line y un complemento on-line. En referencia a los medios off-line y tradicionales: se ha trabajado el posicionamiento a través de notas de prensa, elaboración de un dossier con informe-resumen del estado de la estrategia, los proyectos, especiales en prensa escrita, etc.

En cuanto a los medios online y redes sociales, se ha trabajado la presencia en distintos medios, pero sin una estrategia definida en cada uno de ellos, sin seleccionar el público objetivo, sin en definitiva un plan de medios.

No se ha contado con personal especializado en la Comunista Management, pero si se ha formado a personal de la organización. Igualmente, para el desarrollo de la actividad se contaba con el presupuesto de difusión de proyectos concretos, así como el presupuesto de difusión del programa.

### Público objetivo

En este sentido, el público objetivo de nuestra asociación no se ha modificado en el transcurso de estos años, y está marcado por ser una entidad con un marcado componente territorial. Lo que realmente define al público objetivo del GDR es la pertenencia al territorio, material o inmaterial, es ser de nuestra comarca, sentirse implicado con este territorio, con sus valores, sus parques naturales, el estrecho, su gastronomía, sus playas, los productos locales. El paisaje del Cabo Sur de Europa.

El GDR del Litoral de la Janda tiene una orientación a la satisfacción de sus grupos de interés.

Durante la elaboración de su sistema de gestión integrada inicialmente y cada anualidad se definen e identifican los grupos de interés en cada una de las actividades llevadas a

cabo (Planes estratégicos Territoriales, Gestión de Programas o Gestión de Proyectos), pudiendo ser:

- Beneficiarios del territorio, abarcando a empresas, organizaciones, colectivos, emprendedores y particulares, ya sean públicos o privados, que han sido, son o pueden ser en algún momento beneficiarios del Programa de Desarrollo que nuestra institución gestiona.

Tiene el perfil claramente diferenciado por sectores económicos y sociales, y dentro de los primeros por la actividad económica en la que se desarrollan. Por tanto, el target del beneficiario es muy variado. Desde el perfil joven que desarrolla una actividad de turismo de naturaleza, hasta el agricultor de mediana edad, pasando por una asociación de mujeres o cultural.

- Administraciones financiadoras y patrocinadoras. Son las administraciones y entidades que soportan financieramente los programas de desarrollo o proyectos que el GDR implementa en base a la estrategia territorial. Además del propio reporte a la misma es necesario la visibilizarían de su esfuerzo inversor.

No obstante, la imagen de marca del GDR también afecta y se relaciona con los demás grupos de interés

- Personal interno (técnicos y administrativos).
- Colaboradores.
- Proveedores y contratistas.
- Socios de la asociación.
- Administración Pública.
- Entorno natural y geográfico.

Si cruzamos en una matriz la escasez de medios económicos y la diversidad de perfiles nos darán la necesidad de priorizar por canales y por redes en base a distintos perfiles en cada momento. Unas redes nos pueden servir para posicionar nuestra marca en los patrocinadores, otras para difundir la actividad propia, etc.

## Diseño de objetivos

Del análisis realizado se deduce nuestra estrategia de marca corporativa

Como tercer sector, asociación que somos queremos comunicar y participar en medios sociales principalmente para que la ciudadanía conozca nuestro trabajo (información/difusión), para que la ciudadanía se comprometa con el territorio (sensibilización), y para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos – especialmente de ayudas a desarrollar por la población (marketing de la participación)-

1. Fidelizar a nuestra comunidad: mantener a nuestros usuarios o visitantes existentes para que sigan participando con nosotros y nuestras actividades y se sientan parte del GDR y, en última instancia, nos recomienden a otros usuarios.

2. Generar leads: Por lead en nuestra asociación podemos entender el número de descargas de solicitudes de ayuda o memoria, o de los distintos materiales relacionados con el proceso de solicitud en nuestra convocatoria de ayuda.

## Web corporativa del GDR

La web del GDR [www.jandalitoral.org](http://www.jandalitoral.org) combina elementos de la Web 1.0 con elementos más dinámicos e interactivos de la Web 2.0.

La página se planificó en software libre - liferay que permitiera la actualización constante de los contenidos en la de cara a la difusión y devolución de información a través de herramienta colaborativa a las personas participantes en los distintos procesos desarrollados por el GDR.

Se desarrollaron e implementaron múltiples portales que invitaban a la interactividad con el/la usuario/a, postales virtuales, foros y comunidad propia, encuestas, que muchos de ellos no lograron un eco posterior entre los posibles usuarios. No obstante, la página web cumplió con creces su principal objetivo de portal de información y transparencia. Conserva a modo de ejemplo las Memorias e Informe de Responsabilidad Social y Cuentas Anuales de más de 15 años. A fecha de cierre de esta memoria se está llevando a cabo una restructuración de la misma de manera profunda, que le aporte, más diseño y seguridad sin perder el volumen de información de la misma



Durante el ejercicio de 2017, especialmente en el último trimestre, [www.jandalitoral.org](http://www.jandalitoral.org) ha sido el tablón de anuncios donde se ha colgado toda la documentación relativa a la convocatoria de la 19.2. Se han desarrollado dos microsites, uno de ellos dedicado a la EDL y otro específicamente a la 19.2 con información general de la convocatoria así como específicamente del llamamiento que se ha realizado en 2017. Con un enlace a la web de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural donde realizar la solicitud on line y que será el mecanismo habitual de comunicación con la Consejería.

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>



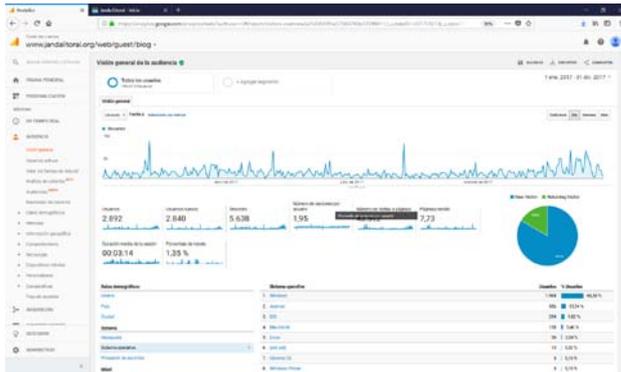
Igualmente se pusieron a disposición de posibles promotores los modelos descargables de solicitud, de memoria y plan económico, así como información clara de los criterios de valoración de las solicitudes.

Se desarrollo una presentación en PREZI que se encuentra también en la web y disponible en el espacio del propio software. En esta y de manera didáctica se analizan las claves de la convocatoria, cada una de las líneas de actuación, los requisitos, beneficiarios, limitaciones, lugares de registro, plazos y criterios.

<https://prezi.com/view/8TMPy9Gf3qQ23WZImWa7/>



La evolución de los accesos a la Web desde el año 2010 al 2017 es la siguiente:



www.jandalitoral.com								
Variables	Datos*2010	Datos2011	Datos2012	Datos2013	Datos2014	Datos 2015	Datos **2016	Datos **2016
Visitas	2.545	11.462	11.555	8.370	6.311	6.083	6.571	5.368
Visitantes únicos absolutos	1.037	5.182	6.069	4.456	4.031	3.956	3.930	2.892
Páginas vistas	35.066	117.227	91.153	73.288	44.173	34.156	47.068	43.592
Promedio de páginas vistas	13,78	10,23	7,89	8,76	7,00	5,61	7,16	7,73
Tiempo en el sitio	0:05:27	0:04:37	0:03:54	0:04:33	0:03:17	2:23:00	2:51:00	0:03:014
Porcentaje de rebote	0,28%	0,57%	0,81%	1,60%	1,85%	11,43%	7,61%	1,35%
Nuevas visitas	40,67%	43,94%	50,48%	50,78%	62,11%	63,59%	59,05%	83,04%
Procedencia de las visitas	22 países/territorios del mundo: 2.470 (España) y 75 resto del mundo; 2.503 Europa y 42 Américas	45 países/territorios del mundo: 11.046 (España) y 416 resto del mundo; 11.183 Europa y 266 América	57 países/territorios del mundo: 10.831 (España) y 724 resto del mundo; 11.120 Europa y 394 América	63 países/territorios del mundo: 7.786 (España) y 584 resto del mundo; 8.012 Europa y 275 Américas	98 países/territorios del mundo: 5.081 (España) y 128 resto del mundo; 5.411 Europa y 765 Américas	98 países/territorios del mundo: 4.260 (España); 4.743 Europa y 957 Américas	98 países/territorios del mundo: 4.949 (España); 5.568 Europa y 782 Américas	56 países/territorios del mundo: 2.119 (España); 5.568 Europa y 782 Américas

## Otras webs y blog

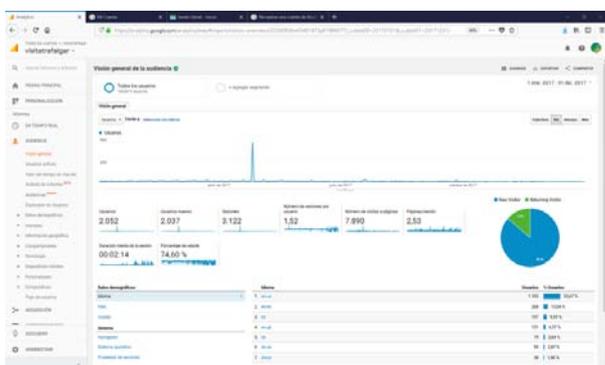
<http://www.visitatrafalgar.com/es>



La información sobre la evolución de los accesos a la Web durante los años 2013 y 2017 es la siguiente:

www.visitatrafalgar.com					
	Datos * 2013	Datos ** 2014	Datos ** 2015	Datos * *2016	Datos * *2017
Visitas	7.233	6.010	2.338	2.098	3.122
Visitantes únicos absolutos	5.274	5.030	2.021	1.718	2.052
Páginas vistas	31.344	17.142	4.756	4.907	7.890
Promedio de páginas vistas	4,33	2,85	2,03	2,34	2,53
Tiempo en el sitio	0:04:30	0:02:24	1:17:00	1:39:00	0:02:14
Porcentaje de rebote	60,78%	72,16%	76,30%	68,59%	74,60 %
Nuevas visitas	72,16%	82,90%	85,80%	81,74%	86,40 %
Procedencia de las visitas	66 países/ territorios del mundo: 6.198 (España) y 1.035 resto del mundo; 6.871 Europa y 266 Américas	97 países/ territorios del mundo: 4.458 de España; 140 resto del mundo; 5.134 Europa y 736 Américas	83 países/ territorios del mundo: 677 de España; 1285 Europa y 656 Américas	56 países/ territorios del mundo: 642 de España; 1252 Europa y 478 Américas	56 países/ territorios del mundo: 755 de América; 453 de España;

No obstante durante el ejercicio de 2017 la página visitatrafalgar sufrió un ataque masivo a su seguridad. Este fue fundamentalmente debido a la versión del software utilizado en la misma que en ciertos aspectos está obsoleto. Ya que se encuentra la web alojada en los mismos servidores que jandalitoral se recomendó por el servicio informático su cierre temporal y traspasar el contenido a una versión superior del software.



Por otra parte el GDR, conserva activos diversos blogs que sirvieron de espacio de participación y difusión durante el desarrollo de los proyectos. Si bien la mayoría de ellos permanecen activos, toda la información ha sido trasvasada al sitio principal de la asociación.

De los proyectos de cooperación 421 del Plan de Actuación Global que han sido desarrollados durante el ejercicio 2015.

<http://www.considera.es/estrategia-de-turismo-sobre-recursos-agrarios-y-paisaje-de-la-provincia-de-cadiz/>

<https://patrimoniouralcadiz.wordpress.com/author/patrimoniouralcadiz/>



Los siguientes blog cuentan con la información a fecha de cierre de los distintos proyectos que los generaron, si bien toda la documentación está de igual forma en la propia web del GDR.

- <http://espaciosdeparticipacionciudadana.blogspot.com/es/>
- <http://forosempresarialesjandalitoral.blogspot.com/>
- <http://www.proyectoornijanda.blogspot.com/>
- <http://www.proyectocetaceojanda.blogspot.com/>
- <http://jornadasganaderasvejer.blogspot.com/es/>

## Redes sociales

En el GDR tenemos las nuevas tecnologías de la información y comunicación como nuestro principal aliado en la labor informadora de nuestra actividad. Al uso masivo del correo electrónico, en la difusión puntual de cada una de las actividades que desarrollamos se une la realizada a través de las redes sociales. Facebook, Twitter, LinkedIn o Youtube se han convertido en herramientas de trabajo básicas para la labor de informar. Durante 2017 hemos inundado la red con nuestras actividades y contenidos informativos interesantes propuestos por otras entidades.

## Facebook

Es la gran red social de difusión de nuestro territorio, con una audiencia cercana a las 80.000 personas. En ella se realiza una estrategia de curación de contenidos en un 80% aproximadamente, así como redirigir tráfico a nuestra web e informar en directo de las actividades del GDR. Se está presente y activo en diversos grupos relacionados con el territorio donde se difundirán especialmente las convocatorias.

Se realiza al menos tres publicaciones semanales, teniendo en cuenta y programando las horas de audiencia, propiciando llamadas a la participación y un lenguaje más cercano.

Se difunde también material gráfico del territorio, con el que ilustrar las diferentes publicaciones. Se ha reducido el tiempo de respuesta a las solicitudes, pasando a ser un canal de atención al cliente.

En este espacio igualmente se trabaja a las personas con relevancia en redes sociales del territorio en distintos ámbitos – turismo, social, ecología – integrándoles de alguna forma y compartiendo sus contenidos en nuestra red.

Coincidiendo con la publicación de la convocatoria anual de ayudas del GDR, se ha realizado una campaña específica para obtener Leads relacionados con las Ayudas en la web del GDR

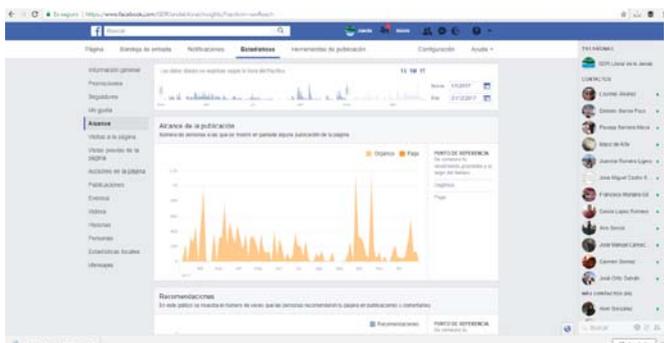
<https://www.facebook.com/GDRJandaLitoral/>



	Interacciones		Usuarios/as
	Vistas de publicaciones	Comentarios Publicaciones	Me gusta
2011	20140	347	84
2012	55618	1097	191
2013	160794	3825	566
2014	49791	977	746
2015	42846	3975	865
2016	38366	1438	962
2017	140094	2617	1069

Como se ha comentado durante el plazo de apertura de las convocatorias ha resultado una de las mejores herramientas de difusión de la misma y de los eventos asociados a ella. Así se constata en los meses donde se han realizado los actos de presentación pública de las ayudas, aunque con un mantenimiento de la actividad continuo.

	1T	2T	3T	4T	Totales
Total de Me gusta	995	1022	1033	1069	1069
Nuevos Me gusta	45	30	19	46	140
Clics en "Ya no me gusta"	12	3	6	10	31
Usuarios/as que interactuaron con la página	752	724	463	678	2617
Alcance total	25808	20284	13012	23050	82154
Impresiones totales	49467	34751	19475	36401	140094
Visitas a la página de usuarios/as que iniciaron sesión	289	274	1205	247	2015
Alcance de las publicaciones de la página	24653	19763	11643	21779	77838
Impresiones totales de tus publicaciones	45509	32575	17293	34101	129478
Consumidores/as totales	535	465	227	431	1658
Comentarios negativos	5	5	9	3	22



De la segmentación de nuestros seguidores que nos ofrece las estadísticas de la página se pueden extraer distintos datos de interés para el Grupo y su estrategia de comunicación. Nos indica que el mayor porcentaje de personas que siguen al GDR se encuentran en la banda de edad de 35 a 44 años, al contrario que la tendencia general con un mayor porcentaje de hombres que de mujeres aunque con valores cercanos. Sin embargo a la hora de compartir y de interactuar son mucho más activa nuestra comunidad femenina. También destaca la ausencia de seguidores y usuarios activos entre los y las jóvenes de nuestro territorio.

En relación a la procedencia de estos, se encuentra fundamentalmente en las localidades que forman parte del litoral de la Janda, con algunos pueblos que es necesario incrementar nuestro nivel de presencia, especialmente en el municipio de Chiclana.



## Twitter

<http://twitter.com/jandalitoral>

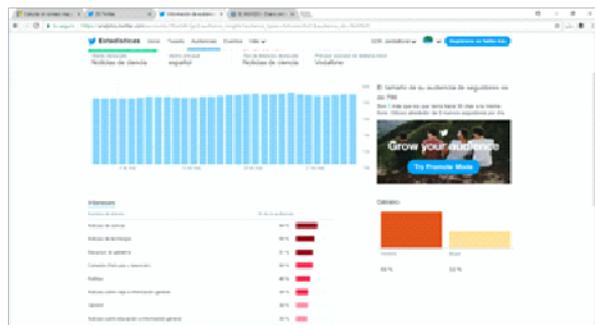
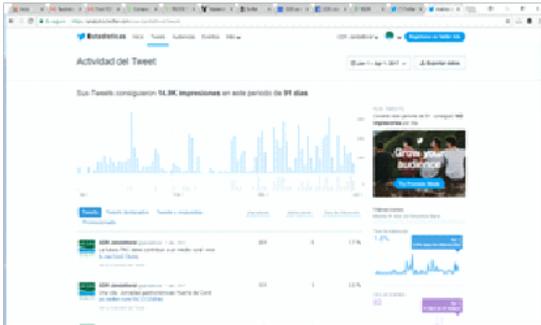
El perfil de usuario de twitter corresponde a otro tipo de grupo de interés, fundamentalmente, patrocinadores, entidades y otros stakeholders del territorio. Por ello en esta red además de generar tráfico cruzado con Facebook y la pagina web se pretende fundamentalmente curar contenido relacionado con el desarrollo rural, para ello una buena herramienta es la creación de Listas, queremos buscar activamente contenido sobre el territorio y el desarrollo rural y compartir aquello que sea relevante. También se pretende con twitter informar de las actividades del GDR.

Realizamos al menos tres Tweet a la semana.

Twitter@jand	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Tweets	469	1015	1552	1884	2067	2223	2440
Siguiendo	95	280	343	363	366	369	380
Seguidores/as	108	271	394	394	530	650	750

Las estadísticas de Twiter presentan evoluciones similares a las de Facebook con mejores resultados en los meses de convocatoria abierta así como presentaciones públicas de la EDL. También es de destacar como información relevante, la segmentación por el perfil e intereses que nos ofrece la estadística de twiter, donde el perfil es mayoritariamente masculino con mayores porcentajes que Facebook y siguiendo la propia tendencia de la red social.

TW @jandalitoral	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Tweets	3	12	45	32	30	24	20	6	14	10	12	9	217
Impresiones de Tweets	3681	3095	7976	6342	6486	4502	3365	3644	2327	3816	3232	2003	50469
Visitas al perfil	66	101	283	222	283	157	164	57	197	228	279	159	2196
Menciones	2	5	12	7	6	5	3	4	1	3	1	8	57
Nuevos/as seguidores/as	10	8	11	8	22	11	2	7	6	5	4	6	100
Tweet principal (impresiones)	367	444	421	478	608	379	305	2321	386	1271	443	343	7766

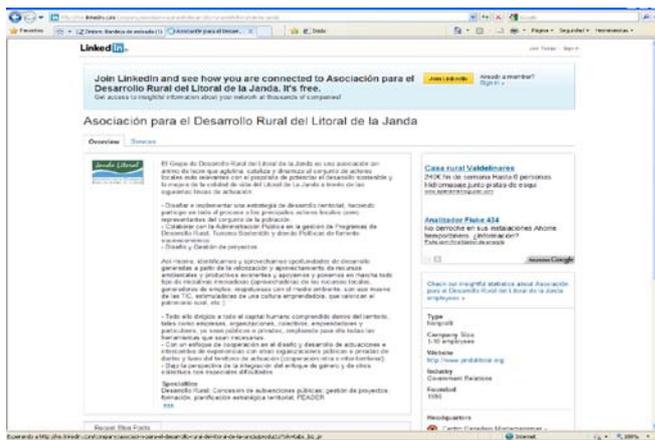


## LinkedIn

<https://www.linkedin.com/company/asociaci-n-para-el-desarrollo-rural-del-litoral-de-la-janda/>

El espacio ideal para los para el encuentro profesional con el sector del desarrollo rural.

Se pretende ahí incrementar la red de networking especialmente con el entorno de la unión europea. Para ello desarrollaremos también el perfil en inglés y haremos curación de contenidos igualmente, así como informar de la actividad propia.



## Youtube

<http://www.youtube.com/user/GDRJandaLitoral>

Youtube	2012	2013	2014	2016	2017
Videos	101	125	128	128	128
Reproducciones	2.880	6.430	10.179	16.139	20.315

## Medios de comunicación tradicionales

El GDR del Litoral de la Janda utiliza los diferentes medios de comunicación a su alcance para proyectar la actividad que desarrolla, a través de los diferentes programas y proyectos gestionados.

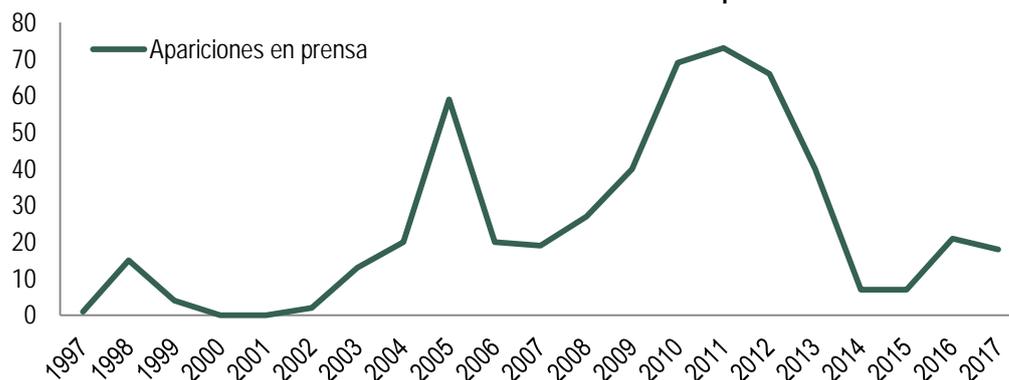
Hacer llegar a los/as ciudadanos/as del Litoral de la Janda y a nuestros grupos de interés, el conjunto de actuaciones que el GDR desarrolla e ir transmitiendo el día a día de la gestión, es esencial para reforzar el vínculo existente y seguir manteniendo todo su apoyo.

El GDR tiene imbricada su política de comunicación corporativa en todas las áreas de la organización, siendo la Gerencia la responsable de la misma.

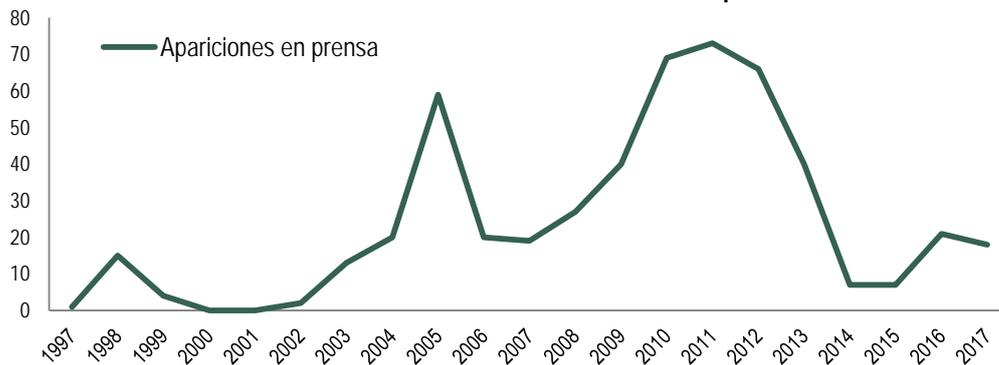
Esta política de comunicación corporativa la desarrolla el GDR Litoral de la Janda mediante 6 vías:

- Publicación en su Web de noticias relativas a eventos y actuaciones que este desarrolla. Incluido el Boletín informativo cuatrimestral.
- Envío de notas de prensa a todos los medios de comunicación de su ámbito territorial, así como a los principales medios de ámbito regional y nacional, así como a los medios de comunicación especializados en desarrollo rural.
- Elaboración de especiales informativos de carácter temático, que luego se envían a los medios de comunicación.
- Organización de ruedas prensa entre los medios de comunicación, principalmente del entorno más cercano.
- Envío de materiales y productos elaborados a los medios de comunicación, principalmente del entorno más cercano.
- Invitación a los medios de comunicación a los actos y eventos que organiza el GDR.
- Utilización de las redes sociales como ya se ha comentado. Este medio está cada vez más tomando una mayor relevancia en la comunicación realizada por el GDR.

**Evolución de las noticias vinculadas al GDR en la prensa 1996 - 2017**



### Evolución de las noticias vinculadas al GDR en la prensa 1996 - 2017



A continuación se recogen los titulares de las 25 noticias publicadas en la Web del GDR durante el año 2017:



20 dic. 2017

Sesión Informativa de la Convocatoria de Ayudas 2017 en el Litoral de la Janda

Esta convocatoria tiene una dotación de más de dos millones de euros en este territorio para contribuir a su dinamización, innovación y creación de empleo. Las distintas administraciones animan a los promotores del litoral de La Janda a aprovechar las ayudas para proyectos de desarrollo rural.



1 dic. 2017

¿Tienes un proyecto? Nosotros te ayudamos

El pasado 30 de noviembre se ha abierto el plazo para solicitar las ayudas para aquellos proyectos empresariales que se desarrollen en el medio rural de Andalucía en general y en nuestra comarca del Litoral de la Janda en particular.



21 nov. 2017

Programación de desarrollo Rural: hace falta menos complejidad y más orientación a los resultados

El nuevo proceso de planificación del gasto de la UE en desarrollo rural resulta demasiado largo y complejo, con deficiencias que comprometen el rendimiento y los resultados, según un informe del Tribunal de Cuentas Europeo. Los auditores constataron asimismo que, pese a los esfuerzos de la Comisión Europea, los programas no comenzaron a ejecutarse...



18 ago. 2017

Reunión del Consejo de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural con los GDR de Cádiz

En la mañana de ayer el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Rodrigo Sánchez Haro se reunió con los Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia de Cádiz, en la sede de la S.C.A. Ntra. Sra. de las Virtudes, a la cual asistieron como representantes del Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda el Vicepresidente, Gonzalo Sánchez...



31 jul. 2017

¿Tiene futuro el enfoque LEADER?

En su formulación original, LEADER es un instrumento para actuar sobre la sociedad. LEADER es, sobre todo, una política pública dirigida a mejorar la convivencia en las poblaciones y el clima social, aprovechar la creatividad de las personas y facilitar las relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos



25 jul. 2017

Conclusiones de la Jornada Conservación y Desarrollo del Territorio

Ronda, en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves, acogió los días 29 y 30 de junio de 2017 la Jornada Conservación y Desarrollo Territorial, organizada por EUROPARC-España y la Junta de Andalucía que contó con la participación del GDR del Litoral de la Janda



17 jul. 2017

La Comisión publica y analiza los resultados de la consulta "Modernizar y Simplificar la PAC"

La consulta pública pone de relieve los tres retos acuciantes que enfrentan la agricultura y las zonas rurales de la UE.: un nivel de vida equitativo de los agricultores, las presiones sobre el medio ambiente y el cambio climático, tanto la mitigación como la adaptación.



5 jun. 2017

Proyecto de Dictamen del Comité de las Regiones — La PAC después de 2020

La Comisión de Recursos Naturales del Comité de las Regiones, a petición de la Comisión Europea, ha elaborado un proyecto de Dictamen "La PAC después de 2020". En este fija el objetivo de promover el desarrollo económico, social y medioambiental de todos los territorios rurales.



30 may. 2017

Asamblea General aprueba las Cuentas Anuales y la Memoria de Anual

La Junta Directiva, y la Asamblea General de Socios celebraron en la mañana de hoy diferentes sesiones de trabajo dedicadas a la toma de decisiones relativas a la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local, a la aprobación de las Cuentas Anuales y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, a la aprobación de la Memoria e Informe de...



24 may. 2017

Los GDR de la Provincia de Cádiz se alían con Cajamar para impulsar la actividad del medio rural

Los cuatro Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de la provincia de Cádiz han firmado un convenio de colaboración con Cajamar Caja Rural para impulsar la actividad económica del medio rural. El acuerdo establece que la entidad financiera ofrecerá productos y servicios en condiciones ventajosas que favorezcan la actividad de los GDR para promover.



8 may. 2017

Cierre y primeros datos de la Consulta Modernizar la PAC

La Unión Europea ha abierto el debate público sobre el futuro de la PAC a partir de 2020. El objetivo es valorar como modernizar la Política Agrícola Común (PAC) para que pueda dar una mejor respuesta a los retos sociales, políticos, medioambientales y económicos de hoy en día. Para ello, la Comisión Europea lanzó una consulta que servirá para...



4 may. 2017

Agricultura firma con el GDR Litoral de la Janda el convenio para la gestión de LEADER

Carmen Ortiz ha presidido en Sevilla la firma de un convenio con los Grupos de Desarrollo Rural para la gestión de los incentivos del marco 2014-2020. Al acto ha asistido también la presidenta de ARA, Rosario Andújar en representación de todos los GDR andaluces.



18 abr. 2017

Sesión informativa sobre nuevas líneas de subvenciones de turismo cofinanciadas con fondos FEDER

La Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz y el GDR del Litoral de la Janda, en el marco de sus respectivas funciones de promoción de las condiciones para el fomento y desarrollo de las actividades en materia de turismo en la provincia de Cádiz, organizan esta jornada de difusión y aclaración de las Bases Regulatorias de las...



12 abr. 2017

La Junta de Andalucía convoca para el ejercicio 2017 las ayudas para el Sector Turístico

La Junta de Andalucía convoca para el ejercicio 2017, las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de...



7 abr. 2017

La U.E. publica el documento Compromiso Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Con el documento presentado, la Unión Europea inicia una nueva fase tras la estrategia de igualdad entre hombres y mujeres 2010 - 2015 que tiene por objetivo la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la UE mediante la adopción de acciones concretas y medidas eficaces.



1 abr. 2017

La futura PAC ha de contribuir al mantenimiento de un medio rural vivo

La futura PAC ha de contribuir al mantenimiento de un medio rural vivo, con un adecuado nivel de empleo, donde se preste especial atención a colectivos vulnerables como las mujeres y los jóvenes. Esta es una de las conclusiones de la Conferencia "Construyendo la PAC del futuro post 2020", organizada por el Ministerio de Agricultura y Pesca ...



29 mar. 2017

La estrategia local del GDR Litoral de La Janda apuesta por dinamizar el turismo

Vejer de la Frontera acogió ayer la cuarta presentación de la estrategia local del Grupo de Desarrollo Rural (GDR) Litoral de La Janda, respaldada por la Junta de Andalucía. El delegado territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, José Manuel Miranda, en compañía de la presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural del...



24 mar. 2017

El Comité Económico y Social apoya el Desarrollo Rural LEADER

El Comité Económico y Social Europeo ha hecho público un informe sobre «Los principales factores que influyen en la política agrícola común después de 2020». En el mismo, el CESE acoge favorablemente las reflexiones y debates iniciales sobre el futuro de la PAC a partir de 2020.



21 mar. 2017

La Presidenta del GDR, el Delegado de Agricultura y el Alcalde de Barbate presentan la EDL

El delegado de Agricultura valora el compromiso sostenible e innovador de este grupo de desarrollo rural, al que se han asignado 5,5 millones de euros. El delegado territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, José Manuel Miranda, ha expuesto hoy en Barbate el apoyo de esta Consejería a la...



17 mar. 2017

Continúan las presentaciones locales de la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda

En este caso ha sido Tarifa el municipio elegido por el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda para presentar su Estrategia de Desarrollo Local. El acto presidido por el Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, D. Francisco Ruiz Giráldez, se ha celebrado esta mañana en la Antigua Iglesia Santa María (Castillo Guzmán el Bueno) y ha contado...



8 mar. 2017

Presentación de la Estrategia del GDR Litoral de la Janda en Conil de la Frontera

En la presentación de la Estrategia del GDR Litoral de la Janda, en compañía de la presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda, María Dolores Varo, y del alcalde de Conil, Juan Manuel Bermúdez, el delegado de Agricultura ha destacado "el firme compromiso de la Junta de Andalucía con el desarrollo rural de nuestra..."



1 mar. 2017

El GDR inicia las presentaciones locales de la EDL

El Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda (GDR) inicia la próxima semana una ronda de presentaciones de la Estrategia de Desarrollo Local aprobada por los distintos municipios que conforman la Zona Rural Leader Litoral de la Janda (Barbate, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera)



3 feb. 2017

Los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Cádiz presentan sus Estrategias de Inversión

El director general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Manuel García, y el delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Fernando López Gil, acompañados del delegado territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, José Manuel Miranda, y representantes de los Grupos de Desarrollo, asistieron en Jerez a la jornada de...



31 ene. 2017

Presentación de las Estrategias de Desarrollo Local de la Provincia de Cádiz

El próximo jueves, día 2, a las 10:15, se van a celebrar en el Centro IFAPA Rancho de la Merced de Jerez de la Frontera, sito en Cañada de La Loba (CA-3102 PK 3,1), unas Jornadas de Presentación de las Estrategias de Desarrollo Local aprobadas para los cuatro Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia.



25 ene. 2017

I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Act. Agroalimentaria y Pesquera

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha aprobado el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía. El documento establece las medidas previstas hasta 2020 para reforzar el papel de la población femenina en la revitalización y diversificación económica del medio rural...

2017

MEMORIA E INFORME DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

*Informe  
Económico*

## 8. Informe económico

Como se ha comentado anteriormente en la Memoria, este año ha supuesto el inicio de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local del Litoral de la Janda, por un lado, con la aprobación de la misma en enero de 2017 y firma del Convenio entre el GDR y la DGDSMR en mayo de este mismo año. Por otro lado, con la publicación de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, así como de la Resolución de 24 de noviembre de 2017, por la que convocan las ayudas previstas en la mencionada Orden, y el Extracto de dicha convocatoria, se comenzó la gestión de las solicitudes de ayudas presentadas a la Convocatoria 2017 de la EDL Litoral de la Janda.

Por otro lado, en diciembre de este año se recibió la Resolución de la DGDSMR por la que se concede la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del PDR de Andalucía 2014-2020 a nuestro GDR para la implementación de nuestra EDL.

En el ámbito contable, concretamente en el Activo, hay que destacar las siguientes variaciones que han sufrido las cuentas deudoras en el año 2017. La disminución del inmovilizado material se corresponde con la amortización

devengada en el ejercicio, así como, la disminución de la cuenta de existencias, debida a la dotación de una provisión por deterioro de las existencias que actualmente se encuentran ubicadas en la sede del GDR (las existencias se corresponden con los mapas y cuadernos de campo de Cetaceojanda, Ornijanda e Historicojanda en inglés y alemán). También hay que destacar el aumento de las cuentas de tesorería, debido por un lado al cobro de la ayuda preparatoria (submedida 19.1) y por otro lado, a parte de la justificación de la submedida 19.4 correspondiente a los gastos de personal de enero a septiembre de 2017. La disminución sufrida por la partida Usuarios y otros deudores de la actividad propia se corresponde con una mayor dotación de la provisión de cuotas sociales, atendiendo a que se ha dotado la cuota pendiente de abonar del ejercicio 2017 de aquellos socios que por su trayectoria de pago y por el importe pendiente, se ha considerado que es muy poco probable que se cobren las cuotas pendientes, incluida la del último ejercicio. Por último, al contrario de las otras partidas, la partida Inversiones financieras a largo plazo y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ha sufrido un incremento debido principalmente a la aprobación de la Ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 para la implementación de la EDL por Resolución de la DGDSMR el 4 de diciembre de 2017, y a la Ayuda para proyectos de cooperación de la submedida 19.3 por Resolución de la DGDSMR el 26 de abril de 2017.

Activo	Notas de la memoria	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>737.939,29</b>	<b>15.883,43</b>
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5.1	12.235,25	15.883,43
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	11	725.704,04	0,00
VII. Activos por impuesto diferido			
VIII. Deudores no corrientes			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>600.417,42</b>	<b>458.085,13</b>
I. Existencias		0,00	1.321,96
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	4.717,80	19.072,04
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	455.734,47	312.435,56
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	139.965,15	125.255,57
<b>Total activo (A+B)</b>		<b>1.338.356,71</b>	<b>473.968,56</b>

En lo que al Pasivo, se refiere, hay que destacar el aumento de la cuenta Excedente de ejercicios anteriores, ya que se han aplicados los beneficios generados en el ejercicio 2016. El aumento de la cuenta "Subvenciones,... recibidas", se corresponde con la aprobación de la Ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida

19.4. Por otro lado el aumento de la Partida Otras deudas a largo plazo se corresponde con la aprobación de la Ayuda para proyectos de cooperación – submedida 19.3. Las Deudas con entidades de crédito han aumentado debido a que en agosto de 2017 se firmó una nueva póliza de crédito con la entidad financiera "CAJAMAR Caja Rural", siendo el

saldo dispuesto a esa fecha el reflejado en esta partida. La disminución sufrida en la partida Otras deudas a corto plazo se corresponde con el importe de la Ayuda preparatoria (Submedida 19.1) pendiente de asignar que finalmente ha sido asignado en este ejercicio. Por otro lado, la cuenta destinada a otros acreedores, ha sufrido una disminución, mientras que la partida Reservas ha aumentado, correspondiéndose en ambos casos con el traspaso a

patrimonio neto de las cantidades depositadas en la cuenta acreditada del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), conforme al Informe jurídico sobre la posible prescripción de las cantidades correspondientes a los programas operativos PRODER y LEADER PLUS consignadas en las cuentas acreditadas del GDR, de fecha 28 de marzo de 2017.

Patrimonio neto y pasivo	Notas de la memoria	2.017	2.016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>908.625,87</b>	<b>101.577,25</b>
A-1) Fondos propios	11	143.842,91	84.204,33
I. Dotación fundacional		0,00	0,00
1. Dotación fundacional			0,00
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		59.192,43	-505,05
III. Excedentes de ejercicios anteriores		84.709,38	84.359,15
IV. Otras aportaciones de socios			0,00
V. Excedente del ejercicio	15	-58,90	350,23
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.4	764.782,96	17.372,92
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>134.792,47</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo		134.792,47	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo	10	134.792,47	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores no corrientes			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>294.938,37</b>	<b>372.391,31</b>
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo		21.250,75	23.285,71
1. Deudas con entidades de crédito		21.250,75	500,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	22.785,71
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores	7	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		273.687,62	349.105,60
1. Proveedores			
2. Otros acreedores	10 y 12	273.687,62	349.105,60
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
<b>Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)</b>		<b>1.338.356,71</b>	<b>473.968,56</b>

El resultado contable de este ejercicio 2017 ha sido negativo, alcanzando este año la cantidad de 58,90 €, a diferencia del ejercicio anterior que se generaron beneficios por valor de 350,23 €. Los únicos ingresos con los que cuenta la Asociación para sufragar los gastos que no son financiados con ninguna subvención son las cuotas de los asociados, parte de las cuales tienen que dotarse anualmente porque no son cobradas en su totalidad. El criterio contable para dotar las cuotas de los socios

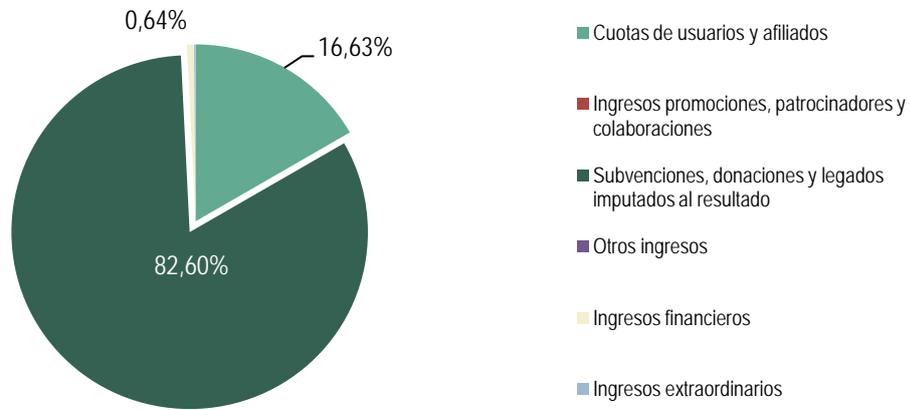
pendientes de cobro consiste en dotar todas las cuotas pendientes, menos la del ejercicio contable actual, en este caso sería menos la cuota pendiente del año 2017. No obstante, en este año se ha considerado por prudencia dotar todas las cuotas pendientes de aquellos socios que por su trayectoria de pago y por el importe de las mismas se considera poco probable que vaya a proceder a su pago. Lo que ha supuesto que el resultado contable de este ejercicio sea negativo.

		(Debe)	(Haber)
	Nota	2017	2016
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	16.5	128.175,74	124.577,50
a) Cuotas de asociados y afiliados		22.177,28	27.045,48
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	17.2	106.059,69	97.570,69
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		-61,23	-38,67
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		-1.400,00	-2.000,00
a) Ayudas monetarias		-1.400,00	-2.000,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
<b>6. Aprovisionamientos</b>		0,00	-867,11
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la activ. mercantil			
<b>8. Gastos de personal</b>	16.2	-94.038,36	-59.873,65
a) Sueldos, salarios y asimilados		-70.999,20	-45.256,77
b) Cargas Sociales		-23.039,16	-14.616,88
c) Provisiones			0,00
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		-30.415,01	-59.855,84
a) Servicios exteriores	16.4	-19.416,54	-54.116,21
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-10.998,47	-510,82
d) Otros gastos de gestión corriente			-5.228,81
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	16.3	-4.882,25	-5.485,33
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.</b>		4.122,90	4.679,86
a) Afectos a la actividad propia		4.122,90	4.679,86
<b>12. Exceso de provisiones</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		0,00	0,00
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
b) Otros gastos de gestión corriente			
<b>14. Otros resultados</b>		180,00	-35,46
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>1.743,02</b>	<b>1.139,97</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		852,37	25,50
<b>15. Gastos financieros</b>		-2.651,32	-808,86
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
<b>19 "Imputación de subv. donac. y legados de carácter financiero"</b>		0,00	0,00
a) Afectos a la actividad propia		0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>-1.798,95</b>	<b>-783,36</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-55,93</b>	<b>356,61</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>	12.8	-2,97	-6,38
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>-58,90</b>	<b>350,23</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **.</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		854.068,37	96.450,69
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)</b>		<b>854.068,37</b>	<b>96.450,69</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		-106.658,32	-101.130,55
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2)</b>		<b>-106.658,32</b>	<b>-101.130,55</b>



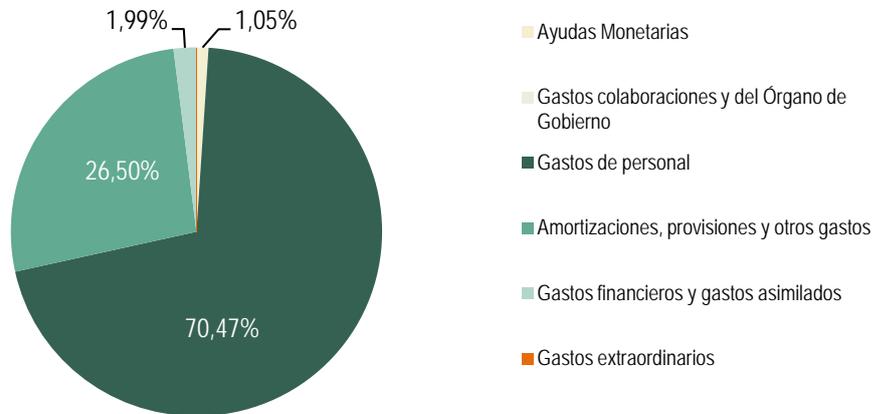
## 8.1.- Nuestros ingresos

### Distribución de los ingresos en 2017



## 8.2.- Nuestros gastos

Distribución de los gastos en 2017



### **8.3.- Garantías de Transparencia y Buenas prácticas**

En el GDR Litoral de la Janda somos transparentes en nuestras actuaciones y también en nuestra gestión económica. Estamos sometidos a diferentes instrumentos de control, en cumplimiento de nuestras obligaciones como organización con personalidad jurídica propia, así como en nuestra condición de gestor de fondos públicos, a través de programas de ayudas, en los que actuamos como entidad colaboradora, y como beneficiarios directos de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos concretos. Además, como se ha indicado anteriormente, suscribimos voluntariamente códigos de buenas prácticas que nos obligan a trabajar más y mejor, siendo transparentes y para la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto.

Nuestra Web [www.jandalitoral.org](http://www.jandalitoral.org) contiene las cuentas anuales desde 1996 hasta 2014, incluyéndose desde 2004 el Informe de Auditoría. La Asamblea General de Socios/as aprueba anualmente las cuentas anuales y la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior. Las memorias de actividad están desde el ejercicio 2001.

<http://www.jandalitoral.org/web/quest/52>

### **8.4.- Informe de auditoría**

Nuestras cuentas se someten a una auditoría externa anual, que garantiza el cumplimiento de la legislación contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos que desarrollan actividades similares a las nuestras, realizada por Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P.

**BORRADOR  
SUJETO A REVISIÓN**

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la junta directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la junta directiva de la asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta directiva de la asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Murcia,

SEIQUER AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

---

Silvia Celdrán Bolarín  
Socia

**BORRADOR  
SUJETO A REVISIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva de la

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la nota 17.5 de la memoria adjunta, que describe la solicitud de reintegro por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Ante dicho reintegro por importe de 30.365,00€ con fecha de 09 de octubre de 2014, la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA** interpuso Recurso Contencioso Administrativo. Con fecha junio de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado sentencia a favor de la Asociación, pudiendo la Dirección General recurrir en casación. Dado que a fecha del presente informe se desconoce si la Junta interpondrá Recurso de Casación, la Asociación no tiene dotada en 2017 la provisión por tal circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

**BORRADOR  
SUJETO A REVISIÓN**

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en el párrafo de énfasis, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva de la asociación es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la junta directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar la asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.



# Memoria e Informe de Responsabilidad Social 2017

Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda

